

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil catorce, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO  
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN  
DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO  
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO  
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ  
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA  
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ  
DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ  
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS  
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ  
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS  
DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE  
DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA  
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ  
DON JUAN MIGUEL CELSO MENA TORRES

Ha excusado su asistencia don Pedro José Suárez López de Vergara.

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Vamos a comenzar la celebración de la sesión ordinaria de hoy día ocho de mayo en primera convocatoria.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Señor Alcalde, simplemente excusar la presencia de don Pedro Suárez por encontrarse fuera de la isla.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muy bien... muy bien, comenzamos.

### **PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE.**

Interviene el señor Alcalde: Primero punto del Orden del Día. Expediente relativo a las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde. ¿Alguna intervención?, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí, buenas tardes a todos y a todas, hace un par de Plenos que no interveníamos en este punto, pero quiero dejar constancia de que son casi ochocientos los Decretos que se nos han dado para examinar esta semana, algunos de los cuales de hace, de hace, algunos de los cuales de hace más de un año, y bueno, en general, suponen el grueso de la actividad del grupo municipal, y más o menos viene lo de siempre, muchos pagos, y cuantiosos pagos por publicidad y propaganda, contrataciones efectuadas para la gestión municipal, modificaciones presupuestarias de cierta importancia, levantamiento de reparos de los informes de Intervención, y lo que nos parece grave y por eso intervenimos hoy, es porque hay la dación de cuenta de dos sentencias para la readmisión como personal laboral indefinido de dos personas de las que en su momento nosotros avisamos que se trataban de lo que considerábamos personal de confianza b, que se nos negó su existencia. Bueno, pues esas personas que durante un tiempo largo cobraban o facturaban al Ayuntamiento por la prestación de sus servicios en el Área de Economía, según los Decretos de los que hemos tenido conocimiento para este Pleno, pues han tenido que ser vía sentencia judicial, admitidos o readmitidos por este Ayuntamiento como personal laboral indefinido. A nosotros nos parece que esto es la consolidación de un puesto de trabajo, entrando en el Ayuntamiento por la puerta de atrás, y lo más grave es que sigue habiendo en la relación de Decretos de hoy pagos a otras personas por este mismo método que seguramente con el tiempo podrán consolidar su puesto de trabajo igual que han hecho estas dos personas. Esto no nos parece bien, nos parece que es una ..versión del sistema porque lo que había que haber hecho si era necesario es sacar esas plazas a concurso, es como digo, un asunto que les veníamos advirtiendo desde el principio de legislatura, y que hoy pues si hay algún asunto, o sea, digamos, hoy se da cuenta a este Pleno de las consecuencias que ha tenido esa forma de proceder, supongo que esto no tendrá consecuencias políticas ningunas, pero sí aviso de que puede tener consecuencias jurídicas en su momento. Muy bien, muchas gracias, don Juan Ignacio; ¿alguna intervención?, una dación de cuentas, queda enterado el Pleno.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente el día 20 de junio al 10 de julio de 2013, que comprende los números 1614 al 1869.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 16 al 23 de abril de 2013, que comprende los números 1196 al 1297.

- El Director General para Obras e Infraestructuras desde el día 3 al 20 de junio de 2013, que comprende los números 196 al 235.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 16 al 26 de abril de 2013, que comprende los números 591 al 652.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

## **PUNTO 2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 425 ANIVERSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Punto dos. Moción Institucional con motivo del 425 aniversario del establecimiento de la Capitanía General de Canarias. ¿Alguna intervención?, Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, sí, buenas tardes, buenas tardes compañeros y compañeras de Corporación, vecinos y vecinas de los medios de comunicación. Este tipo de mociones no nos dejan de sorprender, la verdad, hace unos días los máximos representantes de Coalición Canaria estaban inaugurando la casa museo de Secundino Delgado como pro..de la patria y al mismo tiempo tenemos una iniciativa institucional para promover la medalla de oro de la isla a la Capitanía General, responsable de su persecución, detención y muerte. Una medalla de oro a la Capitanía General, la misma que desde donde salió Francisco Franco a dar un golpe de estado que dejó cuarenta años de brutal dictadura. La Capitanía en la que estuvo el General Weyler, que tras su paso por la Capitanía General de Canarias fue enviado a Cuba con el mismo cargo, donde ejerció una violenta represión contra el movimiento independentista, que entre otras cosas supuso la creación de campos de concentración para los campesinos del oriente cubano, en los que fuentes historiográficas calculan que murieron por hambre o enfermedad alrededor de trescientas mil personal. Aquí también la Capitanía General tiene el dudoso honor de haber gestionado en estos cuatrocientos veinticinco años una triste realidad colonial de hambre y caciquismo, que provocó una larga emigración, que durante estos siglos llenó de canarios y canarias las tierras de América latina, forzados por la necesidad. El Capitán General fue durante casi cuatrocientos años de esos cuatrocientos veinticinco el auténtico poder en Canarias, el que mantenía el control de las islas en todo momento, que tranquilamente podría suspender las garantías constitucionales, como sucedió en mil ochocientos noventa y ocho, ante la posibilidad de un ataque norteamericano a Canarias. Una Capitanía General que fue activo protagonista de la represión franquista y de la gestión general de la represión política, que incluso en fechas muy recientes ha impedido el acceso a fondos documentales relativos a esta época e incluso a momentos anteriores, como en lo relativo a la detención de Secundino Delgado o el secuestro del periódico El Guanche. No creemos

que la Capitanía General merezca la Medalla de Oro, y sin duda define claramente los valores éticos que defienden unos y otros, especialmente en un municipio que por desgracia se encuentra lleno de instalaciones militares. Gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Alberto Díaz Domínguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel. ¿Alguna intervención?. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde y señoras y señores Concejales, como ustedes comprenderán, a mí me resultaría mucho más cómodo no intervenir en este asunto, y limitarme a expresar el sentido de mi voto, ¿no?. Pero cuando he conocido en el día de hoy el contenido de la Moción, pues inevitablemente han venido reflexiones que me creo en el deber de exponer ante el Pleno, en cumplimiento de mis funciones como Concejal, ¿no?. Quiero decir en primer lugar, no entiendo muy bien la trascendencia de esta efemérides, no es una efemérides que exista la costumbre de celebrar, no es el cien aniversario, el primer centenario, el segundo, o el tercero, el quinientos aniversario, simplemente el cuatrocientos veinticinco, y me pongo a preguntar por qué el cuatrocientos veinticinco y no el cuatrocientos treinta. Y me contesto, no será que alguna nueva autoridad insular quiere obtener una proyección protocolaria para, en fin, integrarse, bien avenirse o incluso desdibujar el discurso que su propia formación política tiene en temas que tienen que ver con el reconocimiento de España como país, como país con pleno sentido de ser. Si eso es así, si fuera así, no tiene por qué serlo, pero si fuera así, creo que el partido que está promoviendo esta iniciativa en el Cabildo, lo que tendría que hacer es primero ponerse de acuerdo consigo mismo y luego invitarnos a los demás a secundar sus iniciativas. En segundo lugar, señor Alcalde, le tengo que decir que la creación de la Capitanía General de Canarias se produjo en un momento en el que España no existía como tal, ni existía el Estado Español, estos eran territorios pertenecientes a la Corona de Castilla por derecho de conquista y en lo que la Corona de Castilla estableció el tipo de administración característico del Reino de Castilla, especialmente en el nivel que hoy llamaríamos municipal, pero con una diferencia, una diferencia que situaba la estructura de poder en Canarias, en paridad con la estructura de poder de los territorios reconquistados, así se llama en la historia española, un concepto muy discutible, reconquistados a los que había sido durante ocho siglos ..musulmana y sobre todo los territorios fruto de la expansión colonial de la Corona de Castilla, que no de España, en el continente americano. La Capitanía General no era ni en Canarias ni en esos territorios un mero órgano de la estructura de las fuerzas armadas, de la estructura del ejército, era mucho más que eso. Si se quiere efectuar un reconocimiento a la Capitanía General como institución, me parece que una Corporación, un Ayuntamiento como el de San Cristóbal de La Laguna, testigo desde los orígenes de la historia de estas islas, debe secundar, no digo secundar nada que tenga que ver con Secundino, sino secundar un texto elaborado con el suficiente rigor histórico y en el que se ponga en valor los aspectos positivos, que los ha habido, y más en los últimos tiempos, cuando las fuerzas armadas de España están por imperativo constitucional y porque así lo ha demandado la sociedad española, bajo la dirección del poder civil, bajo la dirección del poder civil elegido democráticamente por la ciudadanía, que es el que tiene, y no el militar, la responsabilidad y la función constitucional de definir la política de defensa. Si se quiere por un Ayuntamiento como este adherirse a un homenaje de estas características, debe hacerlo sobre la base de un relato histórico riguroso en el que se digan los aspectos positivos, las bienhechorías, que las ha habido, en las que cuando se hable de la defensa del archipiélago a lo largo de la historia, habrá que hablar también de que esa defensa descansaba sobre todo sobre la sociedad canaria, a través de las

milicias, porque así fue la estructura de defensa de todo el imperio español, y cada vez que la sociedad canaria se incorporaba a las milicias, estaba haciendo una expresión de unión con España, con la tradición española, con su pertenencia al poder español, que algunos hoy pretenden desmentir con otro relato histórico, con los mismos componentes mitológicos, es decir, deformados, que el que nos viene en esta moción, y también hay que decir, porque hay que decirlo, que en el siglo veinte en la Capitanía General y bajo el mandato de alguno de sus principales responsables se fraguaron movimientos contra las instituciones democráticas, contra el régimen legítimo de la República Española. Todo eso hay que decirlo. Si dicho todo esto el Ayuntamiento de La Laguna quiere adherirse a esta distinción, yo personalmente, ahora hablo a título personal, no tengo ningún inconveniente, aunque tampoco me voy a adherir al mismo, porque me tendrían que explicar cuál es la razón de ser de por qué esta condecoración y ahora, muy recientemente hemos discutido en este Pleno las manifestaciones de un alto responsable militar del Archipiélago, el más importante estaba claramente extralimitándose de lo que es su campo de responsabilidades jurídicas y legales. Y empezaba a definir el papel que le corresponde al Archipiélago en relación al continente cercano, al continente al que pertenecemos geográficamente, y dijimos, y lo dije yo, que eso no le corresponde definirlo a la autoridad militar, sino al poder civil, al Gobierno de España. Y como hay personas como el caso de la que les habla, que nunca aceptaré que me pidan exigir definición de hasta donde llega mi identificación con el pueblo que me vió nacer, con el pueblo de las islas y hasta donde mi identificación con la España sobre todo como país democrático basado en un proyecto de convivencia respetuoso con la libertad, la dignidad humana y las diferencias culturales, la pluralidad entre sus pueblos, y la solidaridad entre todos ellos, pues puedo decir las cosas que estoy diciendo con total libertad, y anunciar que me voy a abstener en esta votación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, señor Alcalde, compañeros Concejales, señoras y señores, buenas tardes, sin duda, también para nosotros sería pues mucho más sencillo simplemente pues votar favorablemente una moción, y adherirnos al texto que nos ha sido remitido por el Cabildo Insular de Tenerife, más allá de la fortuna o poca fortuna de su contenido sin duda mejorable, ¿no?. El señor Mena hace un recorrido histórico que sin duda pues tiene bastante precisión, al fin y al cabo la historia de las instituciones militares en el archipiélago forma parte de la historia de las islas con sus zonas luminosas y sin duda con sus episodios de sombra, ¿no?. No tiene nada que ver esta moción por supuesto con la posición que este municipio en defensa del interés municipal tiene respecto a su interlocución con el Ministerio de Defensa para cuestiones relacionadas como por ejemplo cuarteles militares, obviamente, no, en la cual creo que hay un nivel de acuerdo elevadísimo en este Pleno, como se ha manifestado en muchísimas ocasiones, en las cuales, la defensa del interés municipal, desde este grupo de

gobierno la verdad es que ha dado garantías de ello, ¿no?, no solo políticamente o institucionalmente, en su interlocución con el Gobierno Central, sino también a través de los tribunales, como ocurrió en el caso del Cuartel de Las Canteras, ¿no?. Entiendo que este reconocimiento tiene más que ver con algunas cuestiones sobre las que se ha referido don Santiago Pérez, ¿no?, tiene que ver con la actual relación o la actual, y desde luego, mucho más fructífera, convivencia entre el poder militar y el poder civil, sometido el uno al otro, y la presencia de efectivos militares, formados por efectivos nacidos en las islas, pues, en operaciones de emergencia, en incendios forestales, en operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo bajo mandato de Naciones Unidas, donde el comportamiento, bueno, de efectivos formados en Canarias o acuartelados en Canarias, pues ha sido siempre modélico, y eso hay que destacarlo también, y con ese contexto actual, ¿eh?, una formalidad democrática, porque entendemos que tiene sentido este reconocimiento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Simplemente para decir que si el objeto de la moción fuera un reconocimiento a la labor que bajo el régimen constitucional de mil novecientos setenta y ocho están desarrollando las Fuerzas Armadas Españolas, participando bajo bandera de Naciones Unidas, y en cumplimiento de la legalidad internacional, en misiones de interposición, de restablecimiento de la paz en misiones humanitarias, mi voto sería a favor y entusiasta, pero eso señores Concejales de Coalición Canaria, no es lo que dice esta moción, simplemente, yo no tengo ningún inconveniente en que lo haga, pero lo harán con el voto de las personas que suscriban el relato que está aquí, y este es un relato que yo no suscribo simplemente porque me parece que no hace honor a la realidad histórica, y ya uno está mayorcito para que haga comulgar con ruedas de molino, en fin, con las que uno no ha comulgado ni desde la más tierna juventud, no lo voy a hacer ahora; no me parece mal, no encuentro la razón de ser por qué este homenaje y ahora; viví, muchos de ustedes no lo recordarán, la serie de homenajes, perplejo por mi parte, la serie de homenajes que se celebraron en esta isla a la bandera española en los tiempos del mandato del General González del Hierro, cuyo comportamiento en los prolegómenos del golpe contra la democracia del veintitrés efe, golpe frustrado, están por aclararse todavía, con verdadera perplejidad, no sabía a qué venía, una constante homenaje a la bandera, que muchas personas habíamos expresado a esa bandera y comprometido nuestra lealtad al desarrollar en el cumplimiento de nuestro servicio militar, por cierto, en condiciones no especialmente cómodas en que tuvimos que desarrollar el servicio militar algunos. Entonces, como no lo entiendo, y le estoy viendo una especie de orquestación, en fin, que no le veo mucho sentido, pues háganlo, yo no me opongo, me adheriría entusiásticamente si fuera, su fuera un homenaje a lo que las fuerzas armadas de la democracia están haciendo, a servicios en pro de la sociedad civil, como por ejemplo, los que ha desarrollado en nuestras islas la unidad militar de emergencias, creada por el Gobierno del Presidente Zapatero, yo me adheriría, pero es que no le veo mucho sentido, yo las cosas, las que no le veo mucho sentido simplemente las dejo hacer, no me opongo, pero las dejo hacer, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pues bueno, pues pasamos a votación, ¿votos a favor de la propuesta?, veinte; bueno, don Ramón se incorpora pero no vota porque no ha estado, ¿abstenciones?, tres, y ¿votos en contra?, uno, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional con motivo del 425 aniversario del establecimiento de la Capitanía General de Canarias, con el siguiente contenido literal:

*“Se cumple el 425 aniversario del establecimiento de la Capitanía General de Canarias. Por tal motivo, el Cabildo Insular de Tenerife está tramitando un expediente de honores y distinciones para otorgar a esta institución militar la Medalla de Oro de la Isla.*

*Esta institución está presente en las Islas desde 1589, siendo el primero que ostentó su dirección Luis de la Cueva y Benavides. Desde 1656 tiene sede en Tenerife, por orden del aquél entonces capitán general, Alonso Dávila, quien decidió trasladar su residencia a esta Isla.*

*Fue La Laguna primera ubicación en la Isla de Tenerife, en concreto en el edificio conocido como la Casa de los Capitanes, que hoy en día alberga las dependencias de la Alcaldía municipal. Después de varias décadas, Lorenzo Fernández de Villavicencio y Cárdenas, marqués de Vallehermoso, decidió su traslado a Santa Cruz, donde ha tenido su sede desde 1723.*

*La institución ha participado en diferentes hitos de la historia de la Isla desde su establecimiento en ella. Por ejemplo, y por su propia naturaleza, en la defensa del Archipiélago, sobre todo durante los siglos XVII y XVIII.*

*La Capitanía General de Canarias ha participado y colaborado en el desarrollo de la Isla, en proyectos como la construcción de caminos y puentes, el establecimiento de líneas de comunicación, como el telégrafo; en emergencias como incendios, epidemias. En las últimas décadas, ya como Jefatura de Mando de Canarias, ha continuado apoyando a la población en circunstancias de emergencia, en labores humanitarias (atención a inmigrantes en los centros de acogida) y ha promovido actividades vinculadas a la cultura o el deporte en todo el Archipiélago.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, ello, el conjunto de las fuerzas políticas municipales eleva al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo del Cabildo Insular de Tenerife de conceder la Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a la Capitanía General de Canarias, por los méritos antes descritos.*

*SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo al Cabildo Insular de Tenerife para que sea incorporado al expediente de honores y distinciones citado en el punto anterior.”*

Finalizadas las intervenciones, que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

**PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO, EN APELACIÓN DE LA DE 12 DE ABRIL DE 2012 DEL JUZGADO Nº 2 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Interviene el señor Alcalde: Bien, dación de cuenta de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso, en apelación de la del 12 de abril de 2012, del Juzgado nº 2 de lo contencioso administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Hay solicitada una intervención vecinal por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere, don Francisco tiene usted la palabra.

Interviene don Francisco Haro Navarro: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenas tardes, hoy por fin se cierra definitivamente un capítulo en la vida social de La Laguna, y que estaba dentro de los temas de la Federación Agüere, y se repara una injusticia social, se tuvo que pronunciar el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para dar la razón al Ayuntamiento de La Laguna y en definitiva a los ciudadanos, reparando la injusticia económica en el pleito conjunto contra la posición privilegiada de algún grupo de familia del municipio que desde hace ciento cuarenta y cinco años disponen del servicio gratuito de agua. Señores, han pasado dos décadas, desde mil novecientos noventa y cuatro, al dos mil catorce, desde que la Federación inició el seguimiento de este asunto, convirtiéndose en uno de los caballos de batalla y de presión vecinal al Consistorio, por el que algunas familias laguneras tenían el privilegio de consumir agua gratis. Lo grave de esta situación que provocaba ese consumo gratuito de agua, es precisamente que se facturaba a costa de la ciudadanía, y que el capítulo de pérdida en la red se detraía del beneficio del municipio. Un agravio comparativo si además se producen cortes de suministros en familias menos pudientes por falta de pago. Nuestra batalla ha sido incesante, y a pesar de las presiones de los lobby, en contra de perder esta prerrogativa, a todas luces injusta, propia de tiempos feudales, fue retrasando la resolución final del debate público, provocando cierto desánimo, falta de tiempo, recursos económicos, en nuestra federación, hasta el punto de que en el dos mil trece, la Federación se plantea aparcar el tema. Sin embargo, el tesón de algunos vecinos y la creciente presión vecinal liderada por la Federación, motivó una petición de la que el Ayuntamiento se hizo eco hace más de una década, pero que nunca había decidido dar cumplimiento. El paso del tiempo comienza a dar su fruto, pues junto con los informes de Teidagua de que la facturación por pérdida en la red era en torno a los treinta mil euros, fueron amarrando argumentos jurídicos y obligando en el dos mil ocho al Consistorio a iniciar el expediente para la declaración de extinción de los derechos de los suscriptores de las acciones sobre los nacientes de Las Mercedes, justificando en la desaparición sobrevenida del objeto sobre la recaída a suscripción de dicha acción, que llevaría al Pleno del dos mil nueve. Alguna familia de los llamados Accionistas de Las Mercedes llevaron a los tribunales al Ayuntamiento para rechazar ese acuerdo plenario, lo que obligó a la empresa Teidagua y al propio Consistorio a contratar un jurista en el año dos mil doce, concluyendo que sobre dicha, sobre la extinción de los privilegios, no obstante, si en una primera instancia de la justicia le dio la razón a los demandantes, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha concluido que carece de justificación tal privilegio, y se reinstaura la injusticia social. Por tanto, para cerrar este capítulo, le



pedimos señor Alcalde, así como, como máximo responsable de este Ayuntamiento y así como a todos Concejales de la Corporación, rogamos soliciten el asesoramiento de los Servicios Jurídicos de esta casa, para iniciar un expediente y cobrar la facturación de agua consumida, más intereses si procede, del acuerdo plenario del dos mil nueve, a fin de no crear un agravio comparativo más y si sería posible lanzamos una pregunta a este Pleno, ¿esa partida presupuestaria de ingreso se puede destinar a Asuntos Sociales para paliar las carencias económicas de nuestros vecinos?, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Francisco. Se abre un primer turno de palabra, en primer lugar tiene la palabra, para explicar el asunto, don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, yo creo que ha quedado medianamente claro, había un grupo de familias en el municipio que creían que tenían unos derechos, la mayoría de los ciudadanos y de los grupos políticos entendíamos que no, y se inició un procedimiento judicial; un procedimiento judicial que en primer lugar, en primeras instancias ganaron, y que posteriormente recurrieron, por cierto, personas que recurrieron hoy están sentados en este Salón de Plenos, porque creían que ellos y sus familias seguían teniendo esos derechos, afortunadamente el Tribunal nos ha dado la razón, tanto a este Ayuntamiento como a la propia empresa, y no lo, no lo tiene. Y como no lo tienen, desde luego, van a tener que pagar el agua como cualquier otro ciudadano. Lo que no estaría mal es que el conjunto de los ciudadanos desde que se abrió este debate hasta el día de hoy supiera o pudiera conocer quienes son las familias que durante un montón de años se han negado a pagar el agua en el Municipio de La Laguna, para que se la pague a su vez el conjunto de los ciudadanos de La Laguna. Y que nos ha llevado a gastarnos un montón de dinero en los tribunales para defender que no tenían ese derecho, y a pesar de eso algunos todavía se atreven a hablar del problema del agua. Bueno, la Sentencia está, no sólo dice que no tienen derecho, sino además dice la Sentencia que los Nacientes de Las Mercedes son Nacientes públicos, es decir, de los habitantes del municipio de San Cristóbal de La Laguna. Creo que es un gran logro para el municipio, cogemos el guante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y nos pondremos a estudiar, como ya lo estamos haciendo hace días, el asunto de poderles reclamar la deuda de los últimos años. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Alberto Díaz Domínguez.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pues se abre un primer turno de palabra, ¿alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde. Nos gustaría en este caso felicitar a la FAV Agüere, que con su batalla son los verdaderos responsables de esta Sentencia; que nos parece una buena noticia, que acaba con un privilegio que en pleno siglo XXI resulta como mínimo incomprensible, ojalá este tipo de Sentencia ayude a acabar con el poder de algunos grandes

aguatenientes que consideran que el agua del subsuelo es de su propiedad, pasen los años que pasen, enriqueciéndose con un bien de primera necesidad que debe ser de todos y todas. Aprovechamos este debate para tender la mano que ya tendimos los medios de comunicación para celebrar ese pacto del agua, que el compañero Javier Abreu propuso hace pocos Plenos, hablemos del agua; recuperemos el agua y convirtámosla en un elemento fundamental para el futuro de la isla, algo que gestionar públicamente y con cabeza, aprovechando los recursos que tenemos sin explotar nuestros acuíferos. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel. ¿Alguna intervención más?, don Javier, para cerrar el primer turno.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, bueno, yo creo que el problema del agua cada día va a ser mayor, es una obviedad, no solo está pasando en nuestro Municipio, a consecuencia de esta, no solo de esta Sentencia, sino de muchas otras cuestiones. Este municipio necesita ser autónomo, y algunos, que insisto se sientan en este Salón de Plenos, no quieren que seamos autónomos, es decir, que tengamos agua propia, y ese es un gran problema. Y ¿por qué no lo quieren?, porque algunas de esas familias que recurrieron esta Sentencia y que tenían esos derechos, que decían que tenían esos derechos, son los que a su vez le están vendiendo agua a los municipios de Tenerife, es decir, que con un recurso natural, un recurso que nos pertenece absolutamente a todos, han venido a lo largo de estos años haciendo negocio. Bueno, hoy tenemos una oportunidad, hay un plan hidrológico insular puesto sobre la mesa, hagamos las alegaciones oportunas, y efectivamente, podamos llegar a un acuerdo, a un consenso, de un pacto por el agua en el municipio de La Laguna; que no lo hemos puesto ayer, ni hace dos Plenos, dos meses en el Pleno, lo llevamos poniendo desde el día que tomamos posesión esta Corporación sobre la mesa. Es necesario, Tenerife tiene necesidad y La Laguna es fundamental hacer ese pacto por el agua, pero un pacto por el agua que lleve como mínimo dos condiciones, agua de buena calidad, y a un precio razonable. Y eso hoy no se da en la isla de Tenerife, y no se da porque algunas familias quieren seguir imponiendo, quieren seguir imponiendo sus condiciones, y no hablo de los propietarios de las galerías y no hablo de los propietarios de los pozos, sino de una nueva figura que ha ido naciendo o apareciendo en los últimos años, que son los intermediarios, esos intermediarios son los que están haciendo daño, porque hacen doble daño, un daño le hacen a los propietarios de pozos y galerías que le compran al agua a una miseria, y se la pagan a muy largo plazo, y luego se la venden a la administración pública diez veces más cara. Y han constituido un monopolio en la isla de Tenerife. Tanto es así que les recomiendo a los aquí presentes que vean quien forma el Consejo Insular de Aguas, y no es posible que en una administración pública ese Consejo entre otros tenga a las partes interesadas en mantener ese negocio, y repito, no son todo, pero esa minoría que ha conseguido controlar la mayoría de las aguas en Tenerife, nos venden agua de mala calidad y a un precio exagerado; y o lo compramos o no llega el agua a los domicilios, y tenemos que entrar por el aro. Y por eso llevan meses intentando paralizar que tengamos la segunda licencia del pozo de Las Gavias, y por eso no le gustó que tuviéramos el Pozo de Las Canteras, porque eso significaba o significa mayor autonomía de este Municipio, es decir, dejar de comprarle agua al municipio de La Laguna. Hace días, y hoy lo digo aquí, porque afortunadamente lo tenemos encaminado, han tenido el atrevimiento algunos de estos señores, insisto, no todos, algunos, de decir que nos cortaban el agua; y el día uno de mayo pretendían algunos de estos de estos señores cortarnos el agua al municipio de La Laguna. Y nos pusimos en nuestro sitio y exigimos al Consejo Insular de Agua que requisara, que utilizara una fórmula que hay en la ley para requisarles el agua, porque esa fórmula en la legislación canaria existe, si se niegan a vender agua de calidad y a un precio razonable al municipio, los municipios tienen la posibilidad de requisarles esa agua.

Este es un asunto que no va a terminar, ni en esta legislatura, ni probablemente en la próxima, porque es de una gravedad tal que no somos conscientes del daño que algunos de estos señores vienen haciendo a la isla y del provecho y del beneficio que han venido obteniendo a lo largo de los últimos años. Y era que el municipio, que los ciudadanos de Tenerife, que miles de personas se han apretado el cinto por la situación de crisis económica que tenemos, ni siquiera han querido colaborar en apretarse ellos mismos el cinto. Y es hora que lo digamos alto y claro, todas las fuerzas políticas, todas las fuerzas sociales, que es necesario ese pacto del agua en Tenerife, para dar agua a nuestra gente, agua de buena calidad y a un precio razonable. Pero no solo el agua de consumo, sino el agua de regadío, que también hay que solucionarlo para nuestros agricultores y nuestros ganaderos. Y eso lo encaminamos con responsabilidad y con seriedad las fuerzas políticas o desde luego esa minoría volverá a intentar imponerse sobre la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de la isla de Tenerife. Insisto, porque es muy importante que la gente tenga algunos datos, algunas de esas personas hoy, de los que recurrieron esa Sentencia, de los que están en el mundo del agua, y de los que se niegan a estos acuerdos, se sientan en este Salón de Plenos, y va siendo hora de que algunos empiecen a decirle a la ciudadanía por qué no han querido, por qué no quieren, por qué no desean un pacto del agua en la isla de Tenerife; por qué no desean que se sirva a los ciudadanos y ciudadanas de esta isla agua de calidad y agua a un precio razonable, que no digo gratis, como pretendían algunos con la Sentencia, razonable, porque si no el negocio se les iría al traste; y por eso no se hacen pozos en la isla públicos, por eso no se hacen galerías públicas, por eso no se quiere que se hagan depuradoras públicas, y por eso están empeñados en retrasar todo lo máximo posible la inversión pública en el sector del agua para darle agua de calidad a los ciudadanos, porque su negocio se vendría abajo. Y yo no pretendo, ni nadie pretende, del equipo de gobierno, que el negocio de nadie se venga abajo, sólo ponemos dos condiciones, agua de calidad a los ciudadanos y agua a un precio razonable, para que nuestra gente en la isla y en el Municipio y los agricultores ganaderos y la industria puedan vivir dignamente, sin que nadie intente explotar un recurso que es natural, y aunque no nos olvidemos de ellos, yo también quiero hoy decir que este Ayuntamiento y la empresa va a iniciar todos los procedimientos necesarios para comprar, alquilar, arrendar o cualquier otras fórmulas que nos permita la legislación vigente, el agua directamente a los propietarios de pozos y de galerías, a los propietarios de pozos y de galerías, porque lo que denominamos aguamangantes se han pasado diez pueblos. Lo que estoy diciendo hoy aquí con total seriedad y rigor a algunos no les ha gustado, y se han dedicado estos días a amenazar y a intentar presionar, y esta administración pública ni se deja amenazar ni se deja chantajear, producto de ello es la lucha para conseguir una Sentencia favorable para que estas familias no siguieran teniendo este privilegio, y producto de eso es que a lo largo de los próximos años seguiremos trabajando, en el pacto del agua, y seguiremos trabajando para que La Laguna tenga agua de buena calidad y tenga los pozos y las galerías que le corresponde por derecho. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. ¿Alguna intervención?, pues es una dación de cuentas, queda enterado el Pleno.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno de la Sentencia núm. 83/2014 dictada con fecha 7 de abril de 2014 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que falló estimando los recursos de apelación interpuestos por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la entidad mercantil Teidagua, S.A., contra el fallo de la Sentencia número 120/2012 de fecha 12 de abril de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santa Cruz de Tenerife en el Procedimiento ordinario número 459/2009, sin hacer expresa imposición de las costas ni en primera, ni en segunda instancia.

#### **PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A DON VEREMUNDO MORALES CRUZ.**

Interviene el señor Alcalde: Asuntos de Presidencia y Planificación. Expediente relativo a la concesión de distinción honorífica a don Veremundo Morales Cruz, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Visto el expediente relativo a la concesión de distinción honorífica a don Veremundo Morales Cruz, promovido por las fuerzas políticas presentes en esta Corporación mediante Moción Institucional e iniciado por acuerdo plenario de fecha 13 de febrero de 2014, resulta:

**1º.-** Obran en el expediente escritos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife y del Obispo Nivariense, don Bernardo Alvarez Afonso, con el mismo sentido que la Moción de referencia.

**2º.-** El Reglamento de Honores y Distinciones, (aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1989, y modificado posteriormente por otro de fecha 2 de febrero de 1992), establece en su artículo primero que el objeto de las recompensas honoríficas en él establecidas es premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, trabajos valiosos en cualquiera de los aspectos patriótico, cultural, científico, religioso, político, artístico, social, económico, moral o profesional, o aportaciones singulares en orden al engrandecimiento de la Nación, la Comunidad Autónoma o de nuestro Municipio.

El artículo 14 del mismo Reglamento exige para la concesión de cualquiera de los honores y distinciones en él regulados, la tramitación de expediente que permita justificar las razones del otorgamiento; y el artículo 16, por su parte, establece que corresponde a los miembros de la Comisión de Honores y Distinciones instruir y tramitar el expediente de justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones y pruebas se necesiten para que los servicios, hechos o actuaciones consten fehacientemente pudiendo, a estos efectos, interesar la opinión, asesoramiento o dictamen de otras personas, Corporaciones o Entidades, a fin de completar cuantos elementos de juicio aclaren el caso.

Ultimado el expediente, según se dispone en el artículo 18 del ya citado Reglamento, en relación con el artículo 50.24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión emitirá dictamen proponiendo al Pleno la concesión o denegación del singular privilegio.

Asimismo, el artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que a la concesión de cada honor se le dará la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

**3º.-** Consta en el expediente oficio del Gabinete de la Alcaldía proponiendo como honor a conceder la rotulación de una vía de nuestro municipio,

**4º.-** El Servicio de Régimen General e Información Ciudadana emite el correspondiente informe, conformado por el Director del Área de Presidencia y Planificación.

**5º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 5 de mayo de 2014.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rotular, a título honorífico una calle del Municipio con el nombre de “VEREMUNDO MORALES CRUZ”, como reconocimiento a su vinculación a la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a lo largo de su dilatada vida y, particularmente por su labor formativa de la entonces juventud lagunera (...), constituyendo un ejemplo de bonhomía y de compromiso social.

**SEGUNDO.-** Dar al acto la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

#### **PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto cinco del Orden del Día. Expediente relativo a la aprobación del Reglamento del Foro Económico y Social del Excelentísimo Ayuntamiento. Hay una intervención vecinal solicitada por la FAV Agüere, tiene la palabra don Francisco Barreto Rodríguez.

Interviene don Francisco Barreto Rodríguez: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, vecinos, buenas tardes, permítanme que inicie mi intervención con otra historia, que es la segunda o la tercera vez que la traemos aquí, este es el Salón de Plenos, aquí se deciden las cosas importantes del Municipio, y a nosotros nos sigue pareciendo un poco irreal que mientras Su Señorías o los Señores Concejales entran por puertas y se sientan cómodos, etc., los vecinos tengamos que estar haciendo unas colas ahí enormes para poder acceder a este Salón de Plenos, como si se nos tratara, como si hubieran ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, y nosotros al menos nos consideramos todos a la misma altura; hay aparatitos ya hoy en día que se pasan, y si quieren saber los vecinos que acudimos al Pleno, no creemos que sea tan difícil. Entonces, ya digo, lo repetimos y lo vamos a seguir repitiendo, por favor, un

respeto, y máxime cuando a lo mejor estamos en cola y algún Concejal tiene la gentileza de pasar al lado nuestro y subir. Entonces, hay que ser un poquito más, no sé, como decía alguien por ahí, un poquito más de por favor. Bien, y a lo que decía del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna. Con el inicio de la crisis los vecinos agrupados en FAV Aguere entendimos que esta época venía muy, muy complicada, que duraría mucho más de lo que leíamos y comentaban algunos expertos. Aunque nos hubiera gustado muchísimo habernos equivocado, desgraciadamente hemos comprobado que no nos equivocábamos; con fechas de principios de enero del dos mil nueve, después de debatirlo ampliamente en el seno de nuestra organización, solicitamos a nuestros representantes municipales la creación de un órgano no reglado en donde nos pudiéramos encontrar representantes de todas aquellas organizaciones que tuvieran y quisieran aportar algo para ser de alguna manera más llevadero este período de tiempo marcado por el azote de la crisis, de la peor crisis que se recuerda. Viendo documentos de ese año, de enero, les leo un textito que escribimos y compartimos: Todos los analistas sostienen que vamos a vivir los momentos más difíciles de la crisis económica, el propio gobierno sostiene que la economía española decrecerá por primera vez en dieciséis años, y la tasa de desempleo se elevará hasta el quince coma nueve por ciento, hasta el quince coma nueve por ciento, ..estábamos equivocados, pero equivocados a peor. Así, con fecha de febrero del dos mil nueve, se constituyó y mantuvimos la primera reunión a la que han seguido muchísimas otras, del orden de aproximadamente una al trimestre. Hemos puesto sobre la mesa y analizado innumerables asuntos, algunos con un calado muy muy importante entre la población lagunera, otros han pasado más desapercibidos, pero todos han cumplido una enorme labor social, hemos padecido reveses y algunas estrategias de actuación han quedado en el sueño de los justos, mayormente por falta de tiempo. Opinamos que a pesar de algunos contratiempos o formas diferentes de pensar o ver las cosas, en general hemos caminado juntos de la mano, que diría la canción. Desde hace dos años se creó un grupo de trabajo dentro del propio plenario del foro, ya que entendimos que esto ya no era una aventura. Pensábamos que era y es algo absolutamente necesario y que como debía de perpetuarse en el tiempo, tendríamos que elevarlo al grado de órgano municipal reglado. Durante estos dos años hemos ido trabajando, creemos que con mucho rigor en nuestras actuaciones para elaborar un Reglamento que sirva para continuar y mejorar el trabajo iniciado, pero con unas reglas de juego escritas por y para todos, en donde tuviéramos cabida actores de distintas facetas dentro del municipio, para seguir colaborando en los asuntos de mayor calado, sin olvidar las que a priori parezcan insignificantes, ya que opinamos ha sido este el mayor logro del foro anticrisis. Como tenemos claro que mañana será historia lo que pasa hoy, pensamos que esto es un mito único en Canarias y casi en la nación. Hoy vamos a aprobar el Reglamento del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna, esperamos, y así lo deseamos, que por unanimidad, ya que la representación política ha participado activamente en la confección de este Reglamento, entendiendo entre todos que este instrumento conjuntamente con la renovación del Reglamento de Participación Ciudadana en la que también estamos inmersos desde hace dos años, siga abriendo cauces de participación. Es difícil avanzar en estos modelos y seguro que necesitamos tiempo para adaptarlo, pero de lo que estamos absolutamente convencidos es que este es el camino que debe marcar la democracia participativa, generando transparencia, cercanía, proximidad, positivismo, etc. Los que me conocen saben que no le regalamos a nadie un halago, y menos aún a nuestros representantes políticos municipales, pero hoy los Concejales van a aprobar entre otros artículos que ellos no tendrán voto en el Consejo, opinamos que debíamos reflejarlo, ya que son los pasos lentos pero seguros que nos están llevando en el Municipio a avanzar en democracia. Del Reglamento en sí ya hemos hablado y publicado su contenido, que ha sido fiel reflejo de muchísimas aportaciones, que seguro son un hito, le recomendamos leerlo

detenidamente, y repasar la exposición de motivos, para un no avanzado podríamos llamarlo prólogo, en el mismo se recoge muy claramente la intención de este Reglamento. Aunque este momento es de grandísima importancia, al menos así lo valoramos, seguimos pensando que el futuro está por llegar, debemos seguir trabajando para que los cuatro grupos que van a conformar el plenario vayan tomando forma. En algunos habrá que hacer hasta elecciones, en definitiva, esto no acaba aquí, al contrario, más bien podríamos decir cuatro años después que comienza. En estos instantes no podemos ni debemos de bajar la guardia, seguro que no lo haremos. Luego, sí, cuando volvamos a vernos aunque seamos meros espectadores será cuando este plenario ratifica a los componentes del foro económico y social de La Laguna y este pueda comenzar su andadura. Ese momento entiendo que será el crucial para La Laguna y sus habitantes. Acaba diciendo como vecino y representante de FAV Aguerre, gracias, a todos aquellos que de una manera totalmente altruista han estado siempre al pié del cañón. No nos atrevemos a nombrarlo, ya que seguro se nos olvida alguien y no es correcto. Dicho esto, estoy convencido que debo agradecer a una persona en especial su esfuerzo, visión, formas de trabajo que nos han guiado incluso cuando nos estancábamos, no lo voy a mentar, pero me voy a tomar la licencia de nombrar a su empresa, dando las gracias al mundo universitario, a la Universidad de La Laguna, que incluso reconoció al Foro Anticrisis con una distinción al trabajo realizado. Termino solicitando que busquemos entre todos una forma que los habitantes futuros del Municipio no olviden lo que un día fue el Foro Anticrisis de La Laguna, el cual por cierto sigue su trabajo hasta tanto en cuanto quede constituido el foro económico y social de San Cristóbal de La Laguna. ¿A qué suena bonito?, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Francisco. ¿Alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, vamos a dar nuestro apoyo a este expediente, esperando que a diferencia de otros órganos y comisiones municipales, este sea un espacio de verdadera deliberación y debate, con propuestas que pueden incluso confrontar a la del Grupo de Gobierno, que a través del tiempo gane competencias y que sirva para dar respuestas desde la independencia absoluta a los grandes problemas que padece el municipio. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, pues antes de pasar a la votación, a mí me gustaría agradecer a todos aquellos que han participado, pero en especial a la Federación, Asociación de Vecinos Aguerre, porque en su momento, cuando se comenzó el trabajo, y a la Universidad de La Laguna, de manera altruista, sin ningún tipo de remuneración económica, dedicando muchas tardes y muchas horas, y a todos aquellos componentes del foro, se han dedicado a crear este órgano. Posiblemente este órgano no sea el más perfecto de todos, les puedo garantizar que no ha sido por el trabajo confanzudo de técnicos, de juristas, de profesores universitarios, de vecinos, de asociaciones empresariales, de ong,

asociaciones del sector primario, y seguramente como bien decía el representante de la FAV es un paso más, hoy hacemos la aprobación inicial aquí, saldrá a exposición pública, y después si no hay alegaciones, pues se aprobará de manera definitiva y podremos iniciarlo. Es un momento, como bien decía el movimiento vecinal, importante, y desde luego, la voluntad, y entiendo hablar por los veintisiete Concejales, es que este órgano sirva de participación ciudadana con cauces reglados y con los derechos y deberes reconocidos de todos. Es decir, que felicidades a todos, y espero que se apruebe por unanimidad. ¿Votos a favor del expediente?, unanimidad, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación del proyecto de Reglamento Orgánico del Foro Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de abril de 2014, de iniciación del procedimiento.

**2º.-** Consta en el expediente informe de la Dirección Técnica del Foro Anticrisis, en relación con las aportaciones realizadas por los Directores de las diferentes Áreas implicadas en la aplicación del Reglamento.

**3º.-** Asimismo consta en el expediente informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 7 de abril de 2014, en el que se pone de manifiesto que los preceptos 11.2 letra a) y 12. 1, así como la Disposición Transitoria Segunda del Anteproyecto de Reglamento contravienen el artículo 63 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas Canarias y el 7.1 letra k) del Reglamento Orgánico Municipal.

**4º.-** Efectivamente el artículo 63 de la Ley 14/1990 establece que el Alcalde convoca y preside las sesiones de cualesquiera órganos colegiados del Ayuntamiento con lo que la Propuesta debe ser modificada.

Debemos tener en cuenta que el artículo 23.1 de la Ley 30/1992 que regula las funciones de la Presidencia de un órgano colegiado no resulta de aplicación por lo dispuesto en la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 50/1999 de 6 de abril que declaró que dicha norma no tiene carácter básico por lo que es contraria al orden constitucional de competencias.

Las funciones de convocatoria y presidencia de las sesiones previstas en el artículo 63 citado son el mínimo asignable a la Presidencia, pudiendo el resto de las funciones asignadas en la Propuesta a la Presidencia, atribuirse a un órgano diferente, la Vicepresidencia, que tenga un carácter más directivo. Con esta opción se cumple el mandato legal puesto de manifiesto por la Asesoría Jurídica, respetándose en lo posible el modelo contenido en la Propuesta del Foro Anticrisis. Como consecuencia de este cambio debe modificarse también la denominación de los hasta ahora Vicepresidentes que pasan a ser Coordinadores de Grupo.

**5º.-** La Dirección Técnica del Foro Anticrisis emite informe en cumplimiento del Decreto 1289/2012, de 13 de junio, por el que se atribuye a esta Dirección Técnica la coordinación del Proyecto de elaboración del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad.

**6º.-** Se encuentran incorporados al expediente los informes emitidos por la Asesoría Jurídica; la Intervención Municipal y la Secretaría General del Pleno, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 20 y 37.1.g.b) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y en el artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.



**7º.-** En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de los artículos 127.1, letra a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 15.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

**8º.-** La Dirección Técnica del Foro Anticrisis emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

**9º.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto del Reglamento Orgánico del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la aprobación provisional y definitiva, para el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, del texto definitivo del Reglamento Orgánico del Foro Económico y Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Reglamento Orgánico del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna*

*ÍNDICE.*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*

*DISPOSICIONES GENERALES.*

*Artículo 1 Objeto y denominación.*

*Artículo 2 Naturaleza y dependencia jerárquica.*

*Artículo 3 Fines y objetivos.*

*Artículo 4 Ámbito territorial y sede.*

*Artículo 5 Régimen jurídico.*

*Artículo 6 Presupuesto.*

*CAPÍTULO I: FUNCIONES Y COMPETENCIAS.*

*Artículo 7 Competencias.*

*Artículo 8 Funciones.*

*Artículo 9 Facultades.*

*CAPÍTULO II: ÓRGANOS Y APOYO AL FORO.*

*Artículo 10 Órganos y personal de apoyo.*

*Artículo 11 El Pleno.*

*Artículo 12 La Presidencia y La Vicepresidencia.*

*Artículo 13 Los coordinadores de Grupo.*

*Artículo 14 La Comisión Permanente.*

*Artículo 15 Comisiones de Trabajo y Mesas Sectoriales.*

*Artículo 16 El apoyo al Foro: Dirección Técnica y personal de apoyo.*

*CAPÍTULO III: COMPOSICIÓN DEL FORO ECONOMICO Y SOCIAL.*

*Artículo 17 Composición.*

*Artículo 18 Designación de los miembros del Foro Económico y Social.*

*Artículo 19 Nombramientos y ceses.*

*Artículo 20 Remuneración.*

*Artículo 21 Incompatibilidades.*  
*Artículo 22 Mandato y sustitución de vacantes.*  
CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO.  
*Artículo 23 Sesiones y actas.*  
*Artículo 24 Quórum de constitución.*  
*Artículo 25 Acuerdos.*  
*Artículo 26 Informes y estudios.*  
*Artículo 27 Ausencias.*  
*Artículo 28 Normas supletorias.*  
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.  
DISPOSICIONES FINALES.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

*La Ley de Bases de Régimen Local prevé, dentro del Régimen de organización de los municipios de Gran Población, la existencia del Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinales más representativas.*

*En el municipio de San Cristóbal de La Laguna, a propuesta de la Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna (FAV-Aguere), se constituyó, en febrero de 2009, el Foro Anticrisis, integrado por agentes sociales, económicos y políticos, así como por la Universidad de La Laguna. Su objetivo ha sido conformar un espacio de encuentro, debate y generación de ideas que promuevan el impulso del municipio como forma de reducir el impacto que la crisis económica actual tiene sobre una buena parte de la ciudadanía.*

*En su trayectoria y a través de diversas iniciativas emprendidas, el Foro ha cumplido su objetivo, generando ideas que se han materializado en distintos contextos económicos y sociales. Por dichas razones y a propuesta del propio Foro Anticrisis, se pretende perpetuar en el tiempo esta experiencia convirtiéndola en Consejo Social de la Ciudad bajo la denominación de Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna, órgano de carácter plural, integrador, abierto y útil para la ciudadanía lagunera.*

*Su objetivo es canalizar la participación ciudadana hacia el interés público y la planificación estratégica del municipio, en los grandes proyectos urbanos y en el ámbito del desarrollo local de San Cristóbal de La Laguna. Teniendo como antecedente el Foro Anticrisis, se pretende institucionalizar esta experiencia participativa para darle continuidad en el tiempo. El reto consiste en que esta formalización del Foro suponga únicamente una garantía de que participen todos los actores que, siendo los más representativos, tengan voluntad real de participar de manera democrática y conciliadora, sin que la propia regulación le reste dinamismo y creatividad.*

*A esos efectos, como elemento imprescindible es preciso elaborar la norma que regule la organización y funcionamiento del nuevo órgano. Para la redacción del presente Reglamento se ha tomado como documento base el que recoge las Directrices para la Conversión del Foro Anticrisis en Consejo Social de la Ciudad, elaboradas por un grupo de trabajo formado por miembros del Foro Anticrisis y consensuadas en un Pleno de aquél celebrado el día 29 de noviembre de 2011.*

*En cuanto al diseño de la composición del nuevo Foro se ha optado por la fijación de un límite máximo de miembros, veinticuatro con derecho a voto y ocho representantes de las formaciones políticas que se hayan presentado a las últimas elecciones municipales, para posibilitar el diálogo necesario de cara a la adopción de los acuerdos en que se materializa el ejercicio de las competencias del Foro.*

*El Foro se compone de treinta y tres miembros. El Presidente (Alcalde), y treinta y dos miembros del Foro que se dividen en cuatro grupos que aglutinan a las*

organizaciones representativas de San Cristóbal de La Laguna en virtud de su papel en el municipio. Así en el Grupo I están las organizaciones que representan a la función productiva: empresariado, profesionales y entidades financieras. En el Grupo II se encuentra representada la ciudadanía, vecinos/as y trabajadores/as que viven y/o desarrollan su actividad en el término municipal. Al Grupo III se adscriben las instituciones o entidades que por su objeto y especialización pueden realizar significativas aportaciones en materia de desarrollo local, planificación estratégica y grandes proyectos municipales. Por último, en el Grupo IV quedan representados las ocho formaciones políticas más votados en el contexto municipal.

Los principios que han inspirado la composición de este órgano de participación ciudadana son por un lado el de representatividad, y por otro el de pluralidad, reflejado este último en que sólo haya un representante por entidad en el Pleno del Foro lo que permite la presencia de un mayor número de entidades participantes.

El éxito de funcionamiento del Foro dependerá del compromiso y la motivación de sus componentes, teniendo en cuenta, además, que nace en una época de dificultades económicas con importantes implicaciones sociales, lo que acentúa la necesidad de que todos los agentes económicos y sociales que lo deseen puedan aportar ideas para mejorar la situación de la ciudadanía menos favorecida. También para impulsar los procesos de desarrollo municipal desde la discusión de los temas fundamentales para el progreso de San Cristóbal de La Laguna.

El Foro aspira a comunicarse y articularse con el resto de estructuras e instrumentos que existen o pueden surgir en San Cristóbal de La Laguna para el favorecimiento de la participación ciudadana en relación con el proceso de desarrollo municipal, de modo que su estructura y organización permiten dicha interacción. También se plantea convertirse en cauce para la canalización de las propuestas y aportaciones que desee realizar la ciudadanía junto a las organizaciones que la representan. Las características del Foro lo hacen asimismo singular en el contexto de este tipo de órganos colegiados de tipo consultivo.

Se ha llegado a ese planteamiento mediante una profunda reflexión colectiva acerca de cuál es la mejor estructura participativa que responda a las particularidades de San Cristóbal de La Laguna, procurando, además, que en él tengan cabida el mayor número posible de actores clave en el ámbito municipal. También poniendo el acento en el funcionamiento de Comisiones de Trabajo y Mesas Sectoriales, que propicien la vinculación al Foro de más entidades y personas que las que se verán reflejadas en su Pleno en cada momento.

En definitiva, el presente Reglamento tiene por objeto la regulación del órgano de participación ciudadana en los asuntos estratégicos de la ciudad, sin menoscabo de la regulación de la participación sectorial y territorial, previstas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

## *DISPOSICIONES GENERALES.*

### *Artículo 1 Objeto y denominación.*

*El objeto del presente Reglamento Orgánico es regular la creación, composición y funcionamiento del “Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna”, en desarrollo del artículo 131 de la Ley de Bases de Régimen Local y del artículo 52 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*

*El Foro Económico y Social es el máximo órgano consultivo y de participación del municipio de San Cristóbal de La Laguna, en el cual la representación de la ciudadanía y del Ayuntamiento debaten los principales asuntos del municipio.*

*El Foro Económico y Social es un órgano de participación integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales, sindicales y vecinales más representativas de San Cristóbal de La Laguna; así como por los Grupos y formaciones políticas más votadas.*

### *Artículo 2 Naturaleza y dependencia jerárquica.*

*El Foro Económico y Social es un órgano colegiado del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Adscrito al Área de Presidencia, ejerce sus funciones con plena autonomía orgánica y funcional.*

### *Artículo 3 Fines y objetivos.*

*La finalidad del Foro Económico y Social es contribuir al desarrollo social, económico y cultural del municipio.*

*El objetivo general del Foro Económico y Social es convertirse en el principal punto de encuentro y diálogo de los agentes sociales y económicos de San Cristóbal de La Laguna, fomentando la reflexión, el debate y el trabajo compartidos.*

*Los objetivos específicos del Foro Económico y Social son los siguientes:*

- a) Identificar temas de especial interés para la ciudadanía y sus organizaciones, promoviendo recomendaciones y asesorando sobre posibles propuestas para abordarlos.*
- b) Facilitar la comunicación y el logro de consensos entre la representación política municipal y los diferentes agentes económicos y sociales junto a la ciudadanía en general.*
- c) Debatir, proponer e impulsar dentro de sus competencias todas aquellas acciones que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural del municipio.*

### *Artículo 4 Ámbito territorial y sede.*

*El Foro Económico y Social tiene su sede en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, donde celebrará sus sesiones de manera preferente.*

*Si así lo acordara el Pleno del Foro, se utilizarán también las instalaciones de los centros ciudadanos de acuerdo con las normas de utilización de los mismos, y cualquier otra que se decida con la finalidad de itinerar por el municipio.*

*Su ámbito de actuación se extenderá al término municipal de San Cristóbal de La Laguna, sin perjuicio de los contactos o colaboraciones con otros consejos o entes de similar naturaleza y diferente ámbito territorial.*

### *Artículo 5 Régimen jurídico.*

*El Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento y las que se puedan aprobar por el Pleno del Foro para su funcionamiento interno, y supletoriamente, por las normas sobre*

*órganos colegiados de la legislación sobre procedimiento administrativo común, así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Artículo 6 Presupuesto.*

*El Ayuntamiento facilitará los medios necesarios para el correcto funcionamiento del Foro Económico y Social a través de las correspondientes aplicaciones presupuestarias que se fijen en el Presupuesto General de la Corporación.*

**CAPÍTULO I: FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**

*Artículo 7 Competencias.*

*Corresponde al Foro Económico y Social la elaboración de estudios y formulación de propuestas en materia de desarrollo local, planificación estratégica y grandes proyectos municipales.*

*Artículo 8 Funciones.*

*1. El Foro Económico y Social tendrá las siguientes funciones:*

*a) Emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica y grandes proyectos municipales.*

*En concreto deberá pronunciarse sobre las iniciativas estratégicas del municipio:*

- Presupuestos anuales y sus modificaciones siempre que sean competencia del Pleno.*
- Plan General de Ordenación y de sus modificaciones en tanto que afecten a grandes proyectos urbanos.*
- Planes Estratégicos y otros planes y proyectos de interés municipal.*

*Los documentos que fijen las directrices o criterios generales para la elaboración de estos documentos o los que predeterminen de algún modo su contenido, también serán objeto de informe del Foro. En concreto: Criterios para la elaboración del Presupuesto, Avance del Plan General de Ordenación Urbana, Planes de ajuste, Planes Económico Financieros etc.*

*b) Información y asesoramiento a la Corporación municipal y a las entidades que la conforman en materia de desarrollo local y planificación estratégica del municipio.*

*c) Elaboración por iniciativa propia o a propuesta de cualquier persona o entidad que lo solicite de manera fundamentada de estudios e informes de los que se deriven propuestas en materia económica y social.*

*d) Observación, recogida de información, estudio, diseño, propuesta y evaluación de acciones que repercutan en el ámbito económico y social del municipio.*

*e) Emisión de sugerencias y recomendaciones para la ejecución de las*

*disposiciones generales de carácter socio-económico.*

*f) Promoción de actuaciones que fortalezcan la participación en sus distintas vertientes para colaborar en el proceso de desarrollo municipal.*

*g) Elaboración de una Memoria Anual que detalle las actividades del Foro.*

*h) Emisión de informe en los procedimientos de aprobación de las normas o actos que se dicten en desarrollo o aplicación del presente Reglamento.*

*i) Cualesquiera otras que las disposiciones legales o el Ayuntamiento le encomienden mediante normas de carácter orgánico.*

*2. Los informes y dictámenes emitidos por el Foro no tienen carácter vinculante. En ningún caso el retraso en la emisión de los mismos supondrá una paralización del procedimiento concreto en el que se emitan dichos documentos.*

*Artículo 9 Facultades.*

*Para el cumplimiento de sus funciones el Foro Económico y Social tendrá las siguientes facultades:*

*1. Promover encuentros con personas cualificadas técnicamente o representativas de los distintos sectores económicos y sociales del municipio para analizar y debatir cuestiones que sean de su competencia.*

*2. Solicitar y recabar información y documentación tanto a las unidades y órganos administrativos municipales como a otras entidades públicas y privadas para el normal desarrollo de su labor.*

*3. Difundir los resultados de su actividad a través de los instrumentos que decidan sus órganos de gobierno.*

*4. Desarrollar iniciativas de cooperación con otras estructuras de similares características.*

*5. Elaborar sus normas de funcionamiento de Régimen Interno para asegurar el mejor cumplimiento de sus fines.*

*CAPÍTULO II: ÓRGANOS Y APOYO AL FORO.*

*Artículo 10 Órganos.*

*Los órganos del Foro Económico y Social son los siguientes:*

*-Pleno.*

*-Presidencia.*

*-Vicepresidencia.*

*-Secretaría.*

*-Coordinadores de grupo.*

*Artículo 11 El Pleno.*

*1. El Pleno del Foro Económico y Social es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Foro. Está integrado por el Alcalde/sa, y veinticuatro miembros, a los que se añaden ocho representantes de los Grupos políticos y de las formaciones políticas más votadas, de acuerdo con la composición prevista en el artículo 17.*

*2. Las competencias del Pleno serán las siguientes:*

a) La elección de la Vicepresidencia del Foro en caso de que así se decida por unanimidad.

b) La creación de Mesas Sectoriales para la realización de estudios o informes previstos por disposiciones legales o reglamentarias, a solicitud de la Corporación municipal o por decisión del propio Foro.

c) La creación de Comisiones de Trabajo para la realización de estudios o informes específicos sobre cuestiones de interés para el funcionamiento interno del Foro.

d) El debate y, en su caso, aprobación de informes y propuestas realizadas por las Comisiones de Trabajo y las Mesas Sectoriales.

e) La aprobación de la Memoria Anual de actividades del Foro.

f) La aprobación del Reglamento de Régimen Interior.

g) La decisión sobre las propuestas que la ciudadanía eleve al Foro para su debate y estudio en el ámbito de la competencia del mismo.

h) La propuesta al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de modificación del presente Reglamento.

3. El Pleno contará con una Secretaría, que será elegida por la Vicepresidencia de entre los miembros del Pleno una vez oído éste, a quien corresponderá la redacción de las actas del Pleno, así como la certificación de los acuerdos que se tomen y cuantas otras correspondan según la legislación de procedimiento administrativo común.

4. A las sesiones del Pleno asistirá con voz pero sin voto la Dirección Técnica del Foro.

*Artículo 12 La Presidencia y La Vicepresidencia.*

1. El Alcalde, como Presidente del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna, convoca y preside las sesiones del Pleno del Foro. Tendrá voz pero no voto.

2. La Vicepresidencia del Foro será ejercida por el/la Coordinador/a del Grupo cuyo número sea consecutivo al del mandato anterior, siendo a estos efectos el Grupo I consecutivo al Grupo III. Si el Pleno eligiera, de conformidad con el artículo 11.1 a un Vicepresidente/a perteneciente a un Grupo diferente al que corresponda por turno, la rotación quedará en suspenso por ese mandato.

3. La Vicepresidencia del Foro ejercerá las siguientes funciones:

a) Representar al Foro Económico y Social en todos los ámbitos institucionales, así como en asociaciones, organismos o foros de debate de naturaleza y fines análogos a los de este órgano consultivo.

b) Proponer a la Presidencia la convocatoria de las sesiones del Pleno y el Orden del Día.

c) Presidir las sesiones del Pleno y moderar el desarrollo de sus debates en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente.

d) Visar las actas del Pleno.

e) Ejercer la portavocía del Foro.

f) Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y de los acuerdos que se adopten por los órganos del Foro.

g) Proponer a las Mesas Sectoriales y a las Comisiones de Trabajo del Foro Económico y Social cuantas iniciativas procedan y, específicamente, promover las actuaciones necesarias derivadas de los fines que tiene encomendado este órgano consultivo según se contempla en el artículo 3 de este Reglamento.

h) Presidir la Comisión Permanente.

i) Elegir el/la Secretario/a una vez oído el Pleno.

j) Las demás que le sean encomendadas o delegadas por el Pleno del Foro.

4. El voto de la Vicepresidencia del Foro no tendrá carácter dirimente.

Artículo 13 Los Coordinadores de Grupo.

Cada grupo I, II y III elegirá a su Coordinador por mayoría de votos.

Artículo 14 La Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente estará compuesta de la siguiente manera:

- El/la Vicepresidente/a que hará las funciones de Presidente.

- Los/las Coordinadores/as.

- Un/a representante de los grupos I, II y III presentes en el Foro.

- El /la Secretario/a del Pleno, que lo será también de esta Comisión.

2. Sus funciones serán las siguientes:

a) Preparar las sesiones del Pleno proponiendo el Orden del Día a la Vicepresidencia.

b) Elaborar estudios e informes sobre las materias de la competencia del Pleno.

c) Proponer en su caso, la formación de Mesas Sectoriales para la elaboración de informes específicos.

d) Estudiar e informar y cuantas cuestiones le sean encomendadas por el Pleno.

e) Solicitar a la Presidencia reuniones extraordinarias del Foro Económico y Social.

3. A las sesiones de la Comisión Permanente asistirá con voz pero sin voto la Dirección Técnica del Foro.

4. La Comisión Permanente se reunirá a instancias de su Presidente/a cada vez que se considere conveniente con un mínimo de una vez al trimestre. Quedará válidamente constituida en primera y única convocatoria por la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.



#### *Artículo 15 Comisiones de Trabajo y Mesas Sectoriales.*

*1. El Pleno podrá acordar la creación de Comisiones de Trabajo a las que encomendará el estudio o informe específico de cuestiones operativas que considere convenientes para los fines del Foro. Asimismo podrá crear Mesas Sectoriales que se ocuparán de asuntos competencia del Foro de manera monográfica para la preparación de informes o dictámenes que deba emitir el Pleno.*

*Estas Comisiones o Mesas estarán compuestas por un mínimo de tres vocales del Foro, uno/a de los/as cuales realizará labores de coordinación según decisión del Pleno, elegidos según su especialización o competencia técnica en función de la tarea encomendada, procurando que estén representados los grupos I, II y III. Los/as vocales podrán ser asistidos/as por personas voluntarias no miembros del Foro seleccionadas por su conocimiento, experiencia y capacidad técnica.*

*La Comisión Permanente podrá acordar la creación de Comisiones o Mesas, acuerdo que deberá ser ratificado por el Pleno en la siguiente reunión del mismo.*

*2. Las Comisiones de Trabajo y las Mesas Sectoriales que en su caso se constituyan, se organizarán y regirán por los acuerdos de creación de las mismas o por el Reglamento de Régimen Interior en su caso.*

#### *Artículo 16 El apoyo al Foro: la Dirección Técnica y el personal de apoyo.*

*1. La Dirección Técnica del Foro desarrollará entre otras las siguientes funciones:*

*a) Coordinación de las actuaciones materiales tendentes a la constitución del Foro.*

*b) Coordinación de la actividad de los diferentes órganos, comisiones y mesas del Foro.*

*c) Relación con los diferentes grupos con representación en el Foro, en orden a la consecución de un compromiso formal de participación en el mismo.*

*d) Cualquier otra que contribuya a la dinamización y mejor funcionamiento del Foro.*

*2. El Ayuntamiento designará como mínimo a un empleado público para el desarrollo de las funciones administrativas de apoyo al Foro Económico y Social.*

#### *CAPÍTULO III: COMPOSICIÓN DEL FORO ECONÓMICO Y SOCIAL.*

##### *Artículo 17 Composición.*

*El Foro Económico y Social estará compuesto por un máximo de treinta y tres miembros. Veinticuatro con voz y voto, y nueve, los representantes de los Grupos y Formaciones Políticas y el Presidente, con voz pero sin voto.*

*Los miembros del Foro, a excepción del Presidente, formarán parte de los siguientes grupos:*

*Grupo I) Organizaciones empresariales, profesionales y entidades financieras.*

*Cuatro miembros elegidos por las asociaciones empresariales del municipio.*

*Dos miembros elegidos por las asociaciones profesionales de ámbito municipal.*

*Dos miembros en representación de las entidades financieras más representativas del municipio.*

*Grupo II) Organizaciones sociales.*

*Dos miembros elegidos por las asociaciones vecinales del municipio.*

*Un miembro elegido por las asociaciones de mayores del municipio.*

*Un miembro elegido por las asociaciones juveniles del municipio.*

*Cuatro miembros propuestos por las organizaciones sindicales que resulten de la aplicación de los criterios del artículo 18.1. B) del presente Reglamento.*

*Grupo III) Instituciones y entidades.*

*Un representante designado por la Federación de Asociaciones Vecinales de La Laguna (FAV-Aguere).*

*Un representante designado por la Universidad de La Laguna.*

*Seis miembros representantes de instituciones, organizaciones, fundaciones o entidades deportivas y culturales, con proyección socioeconómica y sin ánimo de lucro, que legalmente constituidos tengan sede en el municipio de San Cristóbal de La Laguna y cuyo ámbito de actuación esté relacionado con las competencias del Foro Económico y Social definidas en el artículo 7 de este Reglamento.*

*Grupo IV) Grupos y formaciones políticas.*

*Los/as representantes de los grupos políticos constituidos en el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo al artículo 55 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, formarán parte del Pleno del Foro con voz pero sin voto. Si el número de grupos políticos fuese inferior a ocho, integrarán este grupo, hasta dicho número, representantes de las formaciones políticas que manifiesten su deseo de participar en el Foro y que no tengan grupo propio, en función del mayor número de votos obtenidos en las últimas elecciones municipales.*

*Artículo 18 Designación de los miembros del Foro Económico y Social.*

*1. El procedimiento de determinación de los miembros del Pleno del Foro Económico y Social se iniciará por acuerdo de la Alcaldía, en el que también se designará a los miembros de la Comisión Electoral. Dicho procedimiento será tramitado por el órgano que tenga la competencia de la gestión del Registro de Entidades Ciudadanas, en coordinación con la Dirección Técnica del Foro, de conformidad con las siguientes normas:*

*Designación por grupos y secciones:*

*A) Grupos I y II: Elecciones.*

*Secciones: Empresariado, 4 titulares; Profesionales, 2 titulares; Vecinales, 2 titulares; Mayores, 1 titular; Jóvenes, 1 titular.*

*Régimen electoral.*

*A.1) Convocatoria.*

*Los/as representantes elegibles del Pleno del Foro Económico y Social serán elegidos/as por los miembros de su respectiva sección, mediante un proceso electoral*

*que será convocado y celebrado en el último trimestre del mandato de cuatro años desde el último nombramiento de los miembros del Foro.*

#### *A.2) Elecciones.*

*Las elecciones a representantes del Foro Económico y Social se llevarán a cabo mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. El voto será personal y secreto, no pudiendo ser delegado. La votación tendrá lugar en día hábil.*

*Son electores y elegibles todas los/as presidentes/as o representantes de las asociaciones inscritas en alguna de las secciones citadas del Registro de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*

*Las entidades podrán designar un representante específico distinto del/la presidente/a siempre que se cumplan los siguientes requisitos:*

*-La persona designada debe formar parte de la Junta Directiva de la entidad.*

*-El plazo para comunicar el acuerdo de designación al Registro de Entidades Ciudadanas se terminará el último día hábil del cuarto mes anterior a la fecha de terminación del mandato de los miembros del Foro.*

*Las asociaciones de las secciones enumeradas más arriba, deben figurar debidamente inscritas en el citado Registro de Entidades Ciudadanas.*

*Las elecciones se celebrarán por el sistema de listas abiertas, atendiendo al criterio de mayor número de votos. En la papeleta constarán debidamente identificados todos/as los/as representantes de las diferentes asociaciones de la sección que formen parte del Registro de Entidades Ciudadanas en la fecha de la convocatoria. Los electores sólo podrán votar como máximo al número de titulares de la correspondiente sección.*

#### *A.3) Resultado.*

*La Comisión Electoral elaborará una lista definitiva de miembros titulares electos, en un plazo no superior a cinco días laborables a contar desde el día siguiente a la votación, con las personas que habiendo obtenido mayor número de votos acepten el compromiso de asistencia y participación en el Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna. Dicha lista se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento a los efectos de los recursos que resulten oportunos.*

*Estos miembros electos en la medida en que no actúan en representación de su correspondiente entidad no tendrán suplente en el Foro.*

#### *A.4) Comisión Electoral.*

*La Comisión Electoral estará formada por el/la Secretario/a de la Corporación o persona que lo sustituya, en calidad de Presidente/a, el/la directora/a Técnico/a del Foro como vocal y un/a funcionario/a adscrito/a al órgano competente para la gestión del*

*Registro de Entidades Ciudadanas designado por la Alcaldía, que actuará como Secretario/a.*

*A.5) Funciones de la Comisión Electoral.*

*-Fijar el calendario electoral.*

*-Dirigir y supervisar todo el proceso electoral.*

*-Resolver las quejas, reclamaciones, recursos y consultas que se planteen en relación con los censos, la convocatoria de la asamblea y las votaciones para la elección de representantes elegibles del Foro Económico y Social.*

*-Velar por el cumplimiento de los principios de independencia y transparencia de todo el proceso.*

*A.6) Censos.*

*Los censos electorales serán las listas de los/as presidentes/as o representantes específicos/as válidamente designados/as por las asociaciones empresariales, profesionales, vecinales, juveniles y de mayores del Registro de Entidades Ciudadanas.*

*Para cada elección el censo vigente será el cerrado el último día hábil del cuarto mes anterior a la fecha de terminación del mandato de los miembros del Foro. Dentro de los diez días siguientes dicho censo se publicará en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento, siendo el plazo de recurso de cinco días hábiles a partir de su publicación.*

*B) Grupos I y II: Sindicatos y entidades financieras.*

*Junto con la convocatoria de elecciones se hará público el plazo para solicitar la participación en el Foro de sindicatos y entidades financieras.*

*Si fuesen más de cuatro los sindicatos que solicitasen participar en el Foro, designarán representante los cuatro sindicatos, que habiendo manifestado su voluntad de participar en el Foro Económico y Social cumplan con los siguientes criterios que se aplicarán por este orden hasta completar el número de cuatro:*

*1) Sindicatos más representativos a nivel estatal, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.*

*2) Sindicatos más representativos a nivel municipal en aplicación del artículo 7.2 de la LOLS.*

*3) Sindicatos que hayan obtenido mayor número de representantes en base a certificación de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias sobre el resultado de las últimas elecciones sindicales a empresas y administraciones públicas del municipio.*

*Si más de dos entidades financieras establecidas en San Cristóbal de La Laguna solicitasen participar en el Foro Económico y Social, se les pedirá que designen representante a las dos que tengan mayor número de sucursales en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna de entre las entidades solicitantes.*

*Cada sindicato y entidad financiera designará un/a representante y un/a suplente, quienes deberán suscribir el documento de compromiso de asistencia y participación con anterioridad a su nombramiento.*

*C) Grupo III.*

*La FAV-Aguere y la Universidad de la Laguna designarán, a petición del órgano competente, un/a representante y un/a suplente cada una, quienes, una vez aceptado el*

*compromiso de asistencia y participación, pasarán a formar parte de la propuesta que se eleve a la Junta de Gobierno.*

*El/La Alcalde/sa, previa consulta sobre su voluntad de participar en el Foro Económico y Social, elaborará una lista de seis entidades de las descritas en el Grupo III del artículo 17. El criterio de selección deberá ser la capacidad de la entidad para aportar y enriquecer el Foro Económico y Social en las funciones que tiene encomendadas. La propuesta motivada de la Alcaldía se elevará al Pleno municipal para su aprobación por mayoría simple, como muy tarde en la última sesión plenaria antes de finalizar el mandato de los miembros del Foro.*

#### *D) Grupo IV.*

*Cada grupo político o formación política de las ocho más votadas en las elecciones al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna designará un/a representante y su suplente, dentro del plazo de un mes desde el Pleno constituyente.*

*Los/as representantes designados/as por la formación política deberán haber figurado en las listas electorales de las últimas elecciones municipales y aceptar el compromiso de asistencia y participación para poder ser designados miembros del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna.*

*2. La lista con el resultado de las elecciones, los/as representantes designados/as por sindicatos, entidades financieras, la propuesta de la Alcaldía de Instituciones y entidades, será elevada por la Alcaldía a la Junta de Gobierno para su nombramiento en el último mes de mandato de los miembros del Foro Económico y Social.*

#### *3. Vacantes iniciales.*

*Si por cualquier motivo no se designasen los treinta y dos miembros del Foro Económico y Social quedarán vacantes los no cubiertos durante todo el plazo de vigencia del mandato de los representantes.*

#### *Artículo 19 Nombramientos y ceses.*

*1. El nombramiento de los titulares y suplentes del Foro Económico y Social se realizará, previa propuesta de la Alcaldía, por la Junta de Gobierno Local. Dicho nombramiento lo será por un plazo de cuatro años.*

*2. Los miembros del Foro cesarán por las siguientes causas:*

- a) Renuncia expresa, mediante escrito del que se dará cuenta al Pleno del Foro.*
- b) A propuesta de las entidades que promovieron su nombramiento, únicamente para las entidades no sometidas al sistema de designación por elecciones.*
- c) Cese acordado por la Alcaldía por la incompatibilidad a que se refiere el artículo 21 del presente Reglamento.*
- d) Condena por delito doloso declarada por sentencia firme.*

e) *Por fallecimiento o incapacidad sobrevenida.*

f) *Por violar la reserva propia de su función, correspondiendo su apreciación al Pleno del Foro previo expediente contradictorio.*

*Artículo 20 Remuneración.*

*Los miembros del Foro Económico y Social participan de manera voluntaria, por lo que no tendrán derecho a remuneración por el ejercicio de sus funciones.*

*Artículo 21 Incompatibilidades.*

*No podrán ser miembros del Foro por los Grupos I, II y III, los Diputados, Senadores y miembros del Parlamento Autonómico o Estatal, componentes del Gobierno Regional o Altos cargos de las Administraciones Públicas, tampoco personal de confianza del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, ni personas que ostenten cargos orgánicos en partidos políticos.*

*Artículo 22 Mandato y sustitución de vacantes.*

*El mandato de los miembros del Foro será de cuatro años, a partir de la fecha de nombramiento.*

*Toda vacante que se produzca entre los miembros representativos del Foro, que no sea por expiración del mandato, será cubierta por la organización o entidad que designó al anterior titular*

*Las vacantes que se produzcan durante el mandato en los miembros elegidos en votación, que no sea por expiración del plazo de cuatro años, serán cubiertas en cada sección por los/as candidatos/as siguientes que no resultaron elegidos/as en las listas en que se produzcan las bajas.*

*Estos nombramientos lo serán solo por el tiempo que quedara pendiente para la renovación del Foro, expirando al mismo tiempo que el de los restantes miembros.*

**CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO.**

*Artículo 23 Sesiones y Actas.*

1. *El Pleno se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad de al menos una vez al trimestre.*

2. *Con carácter extraordinario el Pleno se reunirá cuantas veces lo convoque la Presidencia del Foro, lo solicite la Comisión Permanente o al menos un tercio de los miembros del Foro.*

3. *La Comisión Permanente se reunirá como mínimo el mes anterior a la celebración de cada Pleno.*

4. *Las sesiones del Pleno y de las comisiones no serán públicas. A las sesiones plenarias podrán ser invitados, con voz y sin voto, las personas que hayan colaborado en las Comisiones de Trabajo y Mesas Sectoriales. Igualmente serán invitados/as y podrán asistir a las sesiones plenarias, con voz y sin voto, los/as Concejales/as de las diferentes áreas relacionadas con los temas a tratar en el orden del día.*

*También podrán ser invitados/as al Pleno los/as representantes de los Consejos Sectoriales, así como aquellas personas que por su responsabilidad al frente de determinadas instituciones o como responsables de proyectos puedan aportar información significativa al Foro. Asimismo podrán ser invitadas personas a título individual que por su formación, profesionalidad y vinculación con los temas tratados, pudieran realizar aportaciones de relevancia a los trabajos del Foro.*

*5. Las actas de las sesiones del Pleno del Foro y de las Comisiones de Trabajo y Mesas Sectoriales serán publicadas en la página WEB del Ayuntamiento.*

*Artículo 24 Quorum de constitución.*

*El Pleno y la Comisión Permanente del Foro Económico y Social podrán establecer su propio régimen de convocatorias en el Reglamento de Régimen Interior. En defecto de dicho Reglamento, para la válida constitución del Pleno y de la Comisión Permanente, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente/a o de quien le/la sustituya y de la mitad de sus miembros.*

*Artículo 25 Acuerdos.*

*Los acuerdos se adoptarán por mayoría de dos tercios de los miembros presentes. Los/as vocales discrepantes de la mayoría podrán formular voto particular en el mismo acto, individual o conjuntamente, cuya motivación podrá incorporarse al texto del acuerdo para su debida constancia.*

*Artículo 26 Informes y estudios.*

*1. Los estudios, informes o propuestas del Foro Económico y Social tendrán carácter consultivo, nunca vinculante. El plazo para la emisión de informes, estudios o propuestas que sean competencia del Foro, será de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Cuando la complejidad del asunto lo demande, el Foro podrá solicitar, dentro del plazo, la ampliación del mismo, por un máximo de quince días. De no emitirse el informe en el plazo señalado, se podrán proseguir las actuaciones.*

*2. Cuando razones de interés público lo aconsejen el órgano competente podrá acordar la aplicación, al procedimiento en el que deba informar el Foro Económico y Social, la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.*

*3. En los procedimientos en que deba informar el Foro Económico y Social se acordará este trámite de manera simultánea a otros que por su naturaleza no sean de obligado cumplimiento de manera sucesiva.*

*4. Si como consecuencia de la tramitación posterior a la emisión del informe por parte del Foro Económico y Social, el documento se modificase de manera sustancial será objeto de nuevo dictamen antes de su aprobación definitiva.*

*Artículo 27 Ausencias.*

*La ausencia reiterada e injustificada a los Plenos, Comisión Permanente, Mesas de Trabajo y Comisiones Sectoriales podrá tener como consecuencia la solicitud del Pleno del Foro Económico y Social a dicho miembro para que renuncie voluntariamente. Esta solicitud requerirá el previo acuerdo del Pleno del Foro.*

*En el caso de renuncia se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 22.*

#### *Artículo 28 Normas supletorias.*

*En lo no previsto en el presente Reglamento y en el Reglamento de Régimen Interior, será de aplicación la normativa sobre órganos colegiados de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

#### *DISPOSICIONES TRANSITORIAS.*

##### *Primera.*

*Dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, las entidades del Registro de Entidades Ciudadanas de las secciones con representantes elegibles podrán comunicar en su caso, el representante específico regulado en el apartado A.2 del artículo 18 de este Reglamento.*

*En los cinco días hábiles siguientes al cierre del plazo anterior se publicará el Censo Electoral en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página Web del Ayuntamiento. El plazo para recurrir dicho Censo será de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.*

*Dentro del mes siguiente a la entrada en vigor del presente Reglamento, la Comisión Electoral designada por la Alcaldía dará orden de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios municipal y en la Web del Ayuntamiento, de la Convocatoria de elecciones y designación de miembros del Foro Económico y Social por los grupos I y II.*

*La lista con el resultado de las elecciones, los/as representantes designados/as por sindicatos, entidades financieras, organizaciones, grupos políticos y formaciones políticas será propuesta por la Alcaldía a la Junta de Gobierno para su nombramiento en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de este Reglamento. El nombramiento lo será por el plazo previsto en el artículo 19.1.*

*El procedimiento para la designación de miembros del Foro Económico y Social es el previsto en los artículos 18 y 19 del presente Reglamento.*

##### *Segunda.*

*En el primer Foro Económico y Social que se constituya a partir de la entrada en vigor de este Reglamento Orgánico, la Vicepresidencia será elegida por el Pleno de entre los/as Coordinadores/as de los Grupos I, II y III. Los/las Vicepresidentes sucesivos/as se elegirán de acuerdo con la rotación prevista en el artículo 12.*

#### *DISPOSICIONES FINALES.*

##### *Primera. Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana.*

*Se modifica el artículo 1 del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado definitivamente el 28 de julio de 1993, añadiendo el párrafo siguiente:*

*“El Foro Económico y Social en tanto que órgano de participación en materia de desarrollo económico-local, planificación estratégica y grandes proyectos del municipio, se regula por su Reglamento aprobado por el Pleno”.*

##### *Segunda. Entrada en vigor.*

*Conforme a lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Transcurrido el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el Reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*



*Tercera. Desarrollo del Reglamento.*

*Se faculta a la Alcaldía/Presidencia para dictar las instrucciones y resoluciones que estime precisas para el desarrollo, aplicación o interpretación de este Reglamento.”.”*

**10º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 5 de mayo de 2014.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar provisional y definitivamente, para el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública el Reglamento Orgánico del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna, cuyo texto consta en el expediente y queda transcrito en la parte expositiva de este acuerdo.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María José Castañeda Cruz y don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

**PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA VIGENTE EN LO QUE SE REFIERE AL PUESTO DE TRABAJO CON Nº RPT 050001305 DENOMINADO SUBCOMISARIO DE POLICÍA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto seis, expediente relativo a la corrección de errores de la Plantilla Presupuestaria vigente en lo que se refiere al puesto de trabajo de la RPT 050001305 denominado Subcomisario de la Policía. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, cuatro y tres siete, estamos hablando de veinte abstenciones, tres, queda aprobado. Doña Candelaria, ¿se abstuvo doña Candelaria?, ¿votó a favor?, vale, entonces, veintiuno, veintiuno a favor, tres abstenciones.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la corrección de errores de la Plantilla Presupuestaria vigente en lo que se refiere al puesto de trabajo con nº de RPT 050001305 denominado Subcomisario de policía, resulta:

**1º.-** Mediante el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado el 27 de diciembre de 2013, se aprueba inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2014, con entrada en vigor en fecha 5 de febrero de 2014.

**2º.-** Consta en el expediente Resolución de inicio del expediente, suscrito por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 29 de abril de 2014, a fin de “Ordenar el inicio del expediente para corrección de errores de la Plantilla Presupuestaria vigente en lo que se refiere al puesto de trabajo con nº de RPT 050001305 denominado Subcomisario de policía”.

3º.- En el Anexo I de la vigente Plantilla Presupuestaria que consta en el Presupuesto Municipal consta dotado el puesto con nº de RPT 050001003, denominado "Subcomisario de policía". Dicho puesto de trabajo se encuentra vacante como consecuencia de la jubilación del funcionario adscrito al mismo D. Juan José Díaz Sánchez.

4º.- A los efectos de proceder a la cobertura del puesto de Subcomisario, con fecha prevista de jubilación en 2013, se procedió a la convocatoria del procedimiento selectivo de una plaza de Subcomisario de policía, a cuyo efecto se creó en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2013 el puesto con nº 050001305, puesto que figura expresamente incluida en la convocatoria efectuada en el ejercicio 2013 (BOP nº 63 de 10 de mayo de 2013).

5º.- Se ha advertido error material en la Plantilla Presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento, puesto que el puesto que debía figurar en el Anexo I.b "Puestos no dotados", debió ser el 050001003. Y a su vez, en el Anexo I, de "puestos dotados", debió figurar el puesto con nº 050001305.

6º.- Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de fecha 30 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

*"Considerando que se ha advertido error material en la Plantilla Presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento, se eleva Propuesta a la Junta de Gobierno Local, a fin de que, si lo estima oportuno, se aprueba su remisión al Pleno Municipal, la Propuesta de acuerdo siguiente.*

*"Corregir el error material advertido en la vigente Plantilla Presupuestaria del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, siguiente:*

**Anexo I Personal Funcionario.**

*Donde dice:*

*Puesto 050001003 – Subcomisario de policía.*

*Debe decir:*

*Puesto 050001305 – Subcomisario de policía."*

**Anexo Ib. Puestos sin dotación**

*Donde dice:*

*Puesto 050001305 Subcomisario.*

*Debe decir: 050001003. Subcomisario."*

7º.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 105 apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

8º.- El artículo 15.1 c) del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta de la modificación del Presupuesto, cuya competencia corresponde al Pleno.

9º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, eleva el expediente al Excmo. Ayuntamiento en Pleno a fin de que adopte el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO**.- Corregir el error material advertido en la vigente Plantilla Presupuestaria del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, siguiente:

Anexo I Personal Funcionario.

Donde dice:

*Puesto 050001003 – Subcomisario de policía.*

Debe decir:

*Puesto 050001305 – Subcomisario de policía.*

Anexo Ib. Puestos sin dotación

Donde dice:

Puesto 050001305 Subcomisario.

*Debe decir:*

*Puesto 050001003. Subcomisario.”*

**SEGUNDO**.- Publicar el acuerdo en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife.

**10º**.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, Innovación Tecnológica y Desarrollo Local, ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 5 de mayo de 2014

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, **ACUERDA**:

**PRIMERO**.- Corregir el error material advertido en la vigente Plantilla Presupuestaria del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, siguiente:

Anexo I Personal Funcionario.

Donde dice:

*Puesto 050001003 – Subcomisario de policía.*

Debe decir:

*Puesto 050001305 – Subcomisario de policía.*

Anexo Ib. Puestos sin dotación

Donde dice:

Puesto 050001305 Subcomisario.

*Debe decir:*

*Puesto 050001003. Subcomisario.”*

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife.

**PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, PARA LA RESTAURACIÓN DEL PAISAJE.**

Interviene el señor Alcalde: Asuntos varios, bueno, antes de pasar a ratificar la inclusión en el Orden del Día, desde aquí, en nombre de, imagino, corríjanme, de todos los Concejales de la Corporación, darle un afectuoso saludo a don Pedro, que está por ahí por el público, que ha sufrido un trance personal y yo creo que en nombre de todos le damos desde aquí un fuerte abrazo, don Pedro Delgado. Hay que votar la ratificación de inclusión en el Orden del Día de los puntos siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince. ¿Tienen los Portavoces algún tipo de inconveniente en que se vote?... once, doce, tres, quince, porque el catorce el proponente nos ha dicho que lo deja sobre la mesa, ¿y el quince también? Bueno, pues votar la ratificación de la inclusión en el Orden del Día de los puntos siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece. ¿Hay algún inconveniente en que lo votemos de manera conjunta?, ¿votos a favor de que se incluya en el Orden del Día?, unanimidad, quedan incluidos. Pasamos a tratar, Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, para la restauración del paisaje. Doña Candelaria, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, las personas que residimos en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna y menos aún quienes visitan, no merecen la situación en la que se encuentran los márgenes de nuestras vías de comunicación, sean locales, autonómicas, o estatales. No hay prácticamente una sola carretera que no padezca saturación por el efecto de las vallas publicitarias, carteles, banderines, monopostes o de otras muy variadas modalidades de publicidad estática. Cualquiera que recorra, que recorra nuestras calles, o que sin salirse de nuestro término municipal circule por vías de alta capacidad, ha de sentirse abochornado por esta forma tan simple como eficaz que hemos inventado para arruinar uno de nuestros mejores y mayores valores, el paisaje marítimo y montañoso de La Laguna. Nada de lo que aquí ocurre con la complacencia de las administraciones públicas y para beneficio de unos pocos suceden en cualquier otra parte del mundo civilizado menos aún sin ninguna duda en cualquier lugar que gaste al año millones de euros en promoción turística y que ofrezca su paisaje como recurso principal para atracción de visitantes. Los niveles de publicidad estática, visible desde las vías de circulación son elevadísimos, inadmisibles, desde muchos puntos de vista, incluso desde la perspectiva de las propias empresas o partidos políticos que invierten dinero en lanzar mensajes privados de cualquier eficacia como consecuencia de la saturación existente. No hay manera menos económica, más lesiva para el medio ambiente y menos creativa, que esta de insistir en colocar en grandes vallas un obstáculo que nos impide apreciar y disfrutar del paisaje. Es lamentable la ausencia de voluntad de nuestras administraciones para poner coto y acabar con esas prácticas. De manera especial hay que lamentar la desidia y dejación de competencias de que hace gala nuestro Ayuntamiento que no ha conducido sin amplio, sin amplio, sino ampliado con creces la situación heredada de gobiernos anteriores que como es sabido encontraron en estos asuntos unas de sus vías anómalas de financiación. El equipo de gobierno debe proceder de inmediato a restaurar el paisaje mediante la eliminación de toda clase de publicidad estática, comercial de carácter no informativo; se trata simplemente de pedir que realicen una planificación. Las leyes de carreteras, tanto del Estado como de la Comunidad

Canaria, prohíben de manera tajante cualquier clase de publicidad que resulte visible desde las vías de circulación, dejando a los Ayuntamientos que regulen dicha publicidad en los tramos urbanos. Tal es la excepción que ha permitido a La Laguna como en otros municipios de nuestro entorno campar a sus anchas mediante el otorgamiento de autorizaciones de instalación de vallas publicitarias. De la aplicación generosa e irracional de esta previsión proviene la proliferación que aquí se denuncia, que no es nada racional en efecto, porque esa publicidad genera distracción e incide de manera indudable en la seguridad del tráfico, y afecta al paisaje y es por consiguiente algo indeseable. Pongamos de manifiesto con carácter de norma de aplicación directa, prohibir la ubicación de publicidad comercial o informativa en la totalidad de los tramos urbanos del viario. La moción que he traído a este Pleno a propuesta de Ciudadanía Lagunera, que una vez más nos solicita a los representantes políticos de este Ayuntamiento unas medidas de protección más eficaces al uso abusivo de publicidad. Lo que intenta aclarar esta petición vecinal es poner voto a través de la administración y de acabar con las prácticas, que solo buscan una vía anómala de financiación. Nuestro deber es realizar una planificación y regulación de dicha publicidad, en base a las leyes de carreteras, tanto estatales como autonómicas. Tras el registro de esta entrada de esta moción se publicó en los medios de comunicación, especialmente en la prensa local, un artículo con fecha del tres de mayo de este año con el siguiente titular: el Cabildo abre expediente a noventa y siete vallas publicitarias legales en el Municipio. En dicho artículo se pide que se regule dicha actividad, y una vez hecho este paso previo, los propios Ayuntamientos saquen a concurso su uso y que las distintas empresas compitan en igualdad para conseguir una buena ubicación. Por lo que solicito que la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en este Pleno y en cumplimiento de la Ordenanza de Protección de los Espacios Públicos y la Ley de Carreteras, inste a los Servicios Jurídicos del Área competente en esta materia, a hacer respetar esta prohibición, y de que adopte medidas inmediatas y efectivas para la retirada de la publicidad estática. Asimismo proponemos que se realice un plan de publicidad electoral, dado que estamos en campaña electoral, donde la estética y el mobiliario urbano predominen sobre la colocación de estos espacios publicitarios. Gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria, ¿alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejel don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Estamos en el primer turno, ¿se reserva para el segundo, don Agustín?, vale, don Juan Manuel.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Gracias, gracias, señor Alcalde, bueno, nosotros, quiero anunciar el voto contrario a esta moción por parte del Grupo de Gobierno, atendiendo pues a unos criterios que me gustaría explicar, ¿no?, porque entiendo que en la intervención de doña Candelaria hay algunas imprecisiones, más allá de algunas consideraciones que tengo que decir que no compartimos y que son claramente de naturaleza subjetiva, ¿no?. Y es decir, bueno, se dibuja un escenario de, de ilegalidad, o de alegalidad, o de no regulación, que es claramente incierto, ¿no?, yo creo que doña Candelaria, usted sabe perfectamente que este municipio tiene desde el año dos mil doce en vigor una Ordenanza de Publicidad Estática, que regula de forma precisa cuáles son las condiciones, tanto urbanísticas como por ejemplo de seguridad, de tipología, de seguros de responsabilidad civil, etcétera, para la instalación de cualquier soporte publicitario estático en el municipio, en las zonas urbanas, en aquellas donde normalmente el Ayuntamiento ejerce sus competencias, ¿no?, pero bueno, en su momento tuvo su aprobación inicial, recibió una serie de alegaciones y fue aprobada y entró en vigor, por tanto, hoy por hoy podemos decir que la publicidad estática en el municipio de La Laguna, que aparte que es competencia municipal, pues o está legalizada o tiene un expediente de disciplina urbanística, que acabará en una legalización o en un desmontaje como ya se producen, por tanto, no hay un escenario de ilegalidad ni de alegalidad, ni de, ni de, ..aludíamos un poco desconocido por la administración, eso no se da, ¿no?. Y luego, hay otro segundo escenario que tiene que ver con la legislación autonómica y quien la ejerce, quien la aplica, tanto a la hora de concesión de autorizaciones en dominio público y vinculados a las carreteras, como a la hora de abrir expedientes, que es el Cabildo de Tenerife. En ese caso, como usted ha citado, en este caso correctamente, el Cabildo de Tenerife tiene abiertos noventa y siete expedientes de vallas publicitarias por incumplimiento de, según los servicios técnicos del Cabildo de Tenerife, de la legislación autonómica de Carreteras, que es una legislación dura, o sea, la Ley Canaria de Carreteras es una ley muy dura y muy restrictiva, en comparación con otras de otras Comunidades Autónomas del Estado Español, respecto al tratamiento de la publicidad estática; por tanto, también en ese aspecto, pues bueno, pues el Cabildo está ejerciendo sus competencias, ¿eh?, de vigilancia en el cumplimiento de la norma, en este caso de la norma autonómica, que insisto, es una normativa dura. En todo caso, la Comunidad Autónoma tendría que modificar si lo considerara adecuado, así que escenario de ilegalidad, escenario de respeto, de falta de respeto a la norma, de ausencia de la misma, pero mire, doña Candelaria, simplemente es que no se da, no se da, más allá de las consideraciones subjetivas que nos merezca la publicidad estática como un elemento que forma parte de, bueno, del elenco de la oferta publicitaria, a veces importante para empresas más pequeñas o para empresas locales, que no tienen recursos para anunciarse y para pagar las grandes minutas o las grandes facturas de la publicidad en televisión, que es el otro medio dominante. En ese sentido, nosotros pues atendiendo a estos criterios, que conozco bien en mi condición de Concejal de Urbanismo y como impulsor en su momento a lo largo de este mandato o para..de culminar el proceso que ya había iniciado mi compañera Aymara Calero de aprobar esta Ordenanza ya en vigor, de publicidad estática en el Municipio, anuncio el voto en contra de nuestro grupo y del grupo de gobierno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención?, don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde, muy brevemente para hacer una explicación de voto. Nosotros, desde luego, se está hablando en esta moción de referencia, de desidia y dejación de competencias, y francamente creemos que la publicidad a la que se hace referencia cumple con los requisitos que exige la normativa vigente en espacios y entornos adecuados y definidos para tal fin, ¿no?. Por otro lado, hay una segunda

parte en la exposición de la misma donde se hace referencia a la publicidad electoral, que vamos, que nosotros de igual forma consideramos que se ocupan los espacios establecidos en este sentido al efecto y son respetados en su porcentaje más amplio, ¿no?. Y desde luego, el posicionamiento de mi partido en este sentido tiene muy claro que no estamos por suprimir actividad económica, sino todo lo contrario, razón por la cual pues le adelantamos nuestro voto en contra.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, uno, ¿abstenciones?, tres, ¿votos en contra?, veintitrés, queda rechazado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, para la restauración del paisaje, con el siguiente contenido literal:

*“La concejala Candelaria I. Marrero Cruz al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, formula para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno a celebrar en el mes ABRIL de 2014 la siguiente MOCION:*

#### MOCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DEL PAISAJE

##### **EXPOSICIÓN;**

*Las personas que residimos en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna y, menos aun, quienes nos visitan no merecen la situación en la que se encuentran los márgenes de nuestras vías de comunicación, sean locales, autonómicas o estatales. No hay prácticamente una sola carretera que no padezca saturación por el efecto de las vallas publicitarias, carteles, banderines, monopostes o de otras muy variadas modalidades de publicidad estática.*

*Cualquiera que recorra nuestras calles o que, sin salirse de nuestro término municipal, circule por las vías de alta capacidad, ha de sentirse abochornado por esta forma tan simple como eficaz que hemos inventado para arruinar uno de nuestros mayores valores: el paisaje marítimo y montañoso de La Laguna.*

*Nada de lo que aquí ocurre, con la complacencia de las Administraciones públicas y para beneficio de unos pocos, sucede en cualquier otra parte del mundo civilizado, menos aún, sin ninguna duda, en cualquier lugar que gaste al año millones de euros en promoción turística y que ofrezca a su paisaje como recurso principal para la atracción de visitantes.*

*Los niveles de publicidad estática visible desde las vías de circulación son elevadísimos, inadmisibles desde muchos puntos de vista, incluso desde la perspectiva de las propias empresas o partidos políticos que invierten dinero en lanzar*

*mensajes privados de cualquier eficacia como consecuencia de la saturación existente. No hay manera menos económica, más lesiva para el medio ambiente y menos creativa, que ésta de insistir en colocar en grandes vallas un obstáculo que nos impide apreciar y disfrutar del paisaje.*

*Es lamentable la ausencia de voluntad de nuestras Administraciones para poner coto y acabar con estas prácticas. De manera especial hay que lamentar la desidia y dejación de competencias de que hace gala nuestro Ayuntamiento, que no ha reconducido, sino ampliado con creces, la situación heredada de gobiernos anteriores que, como es sabido, encontraron en estos asuntos una de sus vías anómalas de financiación.*

*El Equipo de Gobierno debe proceder de inmediato a restaurar el paisaje mediante la eliminación de toda clase de publicidad estática comercial de carácter no informativo, se trata simplemente de pedir que realice una planificación. Las Leyes de Carreteras, tanto del Estado como de la Comunidad Canaria, prohíben de manera tajante cualquier clase de publicidad que resulte visible desde las vías de circulación, dejando a los Ayuntamientos que regulen dicha publicidad en los tramos urbanos. Tal es la excepción que ha permitido a La Laguna, como a otros municipios de nuestro entorno, campar a sus anchas mediante el otorgamiento de autorizaciones de instalación de vallas publicitarias.*

*De la aplicación generosa e irracional de esa previsión proviene la proliferación que aquí se denuncia, que no es nada racional, en efecto, porque esa publicidad genera distracción e incide de manera indudable en la seguridad del tráfico. Y afecta al paisaje y es, por consiguiente, algo indeseable. Pongamos de manifiesto con carácter de norma de aplicación directa, prohibir la ubicación de publicidad comercial o no informativa en la totalidad de los tramos urbanos del viario.*

*Por todo lo expuesto,*

**SOLICITO**

*Que la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en este Pleno, en cumplimiento de la Ordenanza de Protección de los Espacios Públicos y la Ley de Carreteras, INSTE a los servicios jurídicos del área competente en esta materia a hacer respetar esta prohibición. Y de que adopte medidas inmediatas y efectivas para la retirada de la publicidad estática que no cumpla la normativa aplicable, situada al borde o en las inmediaciones de nuestras carreteras, calles y plazas. Asimismo, proponemos que se realice un plan de publicidad electoral donde la estética y el mobiliario urbano predominen sobre la colocación de estos espacios publicitarios.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por un voto a favor, veintidós votos en contra y tres abstenciones, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A REFORMULAR EL MODELO DE ORDENACIÓN PARA VALLE DE GUERRA PREVISTO POR EL PGO APROBADO INICIALMENTE Y SUSTITUIRLO POR OTRO**



## **QUE RESPETE LA FORMA DE RELACIÓN TRADICIONAL DE ESA POBLACIÓN CON EL TERRITORIO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto ocho, moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para instar al Gobierno Municipal a reformular el modelo de ordenación para Valle de Guerra, previsto en el PGO aprobado inicialmente y sustituirlo por otro que respete la forma de relación tradicional de esa población en el territorio. Hay solicitadas intervenciones vecinales, tiene en primer lugar la palabra don Juan Carlos de León Rodríguez, en representación de ciento una firmas.

Interviene don Juan Carlos de León Rodríguez: Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales y vecinos y vecinas de La Laguna, estoy aquí en calidad de Portavoz de miles de vecinos y vecinas de Valle de Guerra, que se niegan a aceptar un modelo de vida urbano, que jamás han solicitado y que actualmente se les quiere imponer con el planeamiento que ha elaborado el Ayuntamiento sin tener en cuenta a la población. Consideramos que el proceso de diálogo abierto con las plataformas vecinales ha sido una pantomima que el equipo de gobierno ha tenido que realizar, dadas las ilegalidades que hemos denunciado ante la COTMAC, y que no ha sido un verdadero proceso de participación en donde existiera la voluntad de escuchar a la ciudadanía. Las modificaciones que han tenido que realizar por imperativo legal no son suficientes, ya que existen otras aberraciones que se niegan a modificar, como la de la zona interior del pueblo, por donde tenía un trazado un boulevard, ahora denominado parque lineal y los abusos viarios que bordean el pueblo. La zona interior se ha considerado tradicionalmente como eminentemente agrícola, en ella insisten en construir una urbanización con edificios de tres plantas de altura, que no necesitamos, y que cambiarían por completo la forma de vida de nuestro pueblo. En nombre del progreso y el desarrollo, nos impone el cambio de nuestra idiosincrasia, cuando lo cierto es que se trata de un modelo de desarrollo pensado para el beneficio de unos pocos, y no de un modelo de desarrollo sostenible basado en la calidad de vida y de la población. Insistimos en que el crecimiento de Valle de Guerra en estos últimos diez años no ha sido de una magnitud que requiera grandes modificaciones del territorio, tenemos viviendas vacías y unidades de actuación sin ejecutar, las necesidades de equipamiento no son la de centros comerciales que quieren construir. Las dotaciones de equipamiento que necesitamos no se recogen en esta alternativa, los aparcamientos necesarios para el campo de fútbol y la lucha no se resuelven con la construcción de estas urbanizaciones, la zona, la zona de urgencia que necesitamos en el Centro de Salud tampoco se resuelven con la construcción de estas urbanizaciones, y tampoco resolverían las carencias de proyectos culturales, que tienen que ver más con la reestructuración, con una reestructuración de los espacios ya existentes, y la voluntad política de planificar con y para la ciudadanía. Debemos preservar nuestro patrimonio, y no solo me refiero a nuestras edificaciones de valor histórico, me refiero también a mantener nuestras antiguas veredas, paseos y serventías, que se han mantenido a lo largo de los años, repavimentándolas con

adoquines en peatonales y arreglo de jardines. Nuestro pueblo quiere seguir teniendo un carácter rural, y sí queremos desarrollo, pero un desarrollo que se base en el modelo económico y social que le interesa a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas. Para elaborar este proyecto de desarrollo exigimos que se cuente con la participación de la mayoría de la población y no en lo que ustedes se respaldan continuamente y dicen que representan a la ciudadanía. Son muchas las preguntas que nos hacemos respecto al famoso boulevard y sus urbanizaciones. Además de preguntarnos el porqué se quiere construir, por qué se quiere destruir la agricultura y perjudicar económicamente a los vecinos y vecinas, nos preguntamos quiénes habitarán ese número de viviendas que ocuparán, que ocuparán el lugar de nuestros actuales cultivos de papas y demás hortalizas. Nos indigna que nos sigan queriendo engañar con las modificaciones que han dicho que se harán en este sector, ¿en qué nos beneficia el que se cambie la clasificación del suelo que de urbanizable sectorizado ordenado pase a urbanizable no ordenado. En cuanto a los viarios que bordeaban a todo el núcleo de Valle de Guerra, seguimos sin saber si tienen pensado eliminarlos o no. Nos dijo que eliminaba los ... de la zona sur, y que evidentemente, con ello se eliminaba el viario trazado, pero sigue manteniendo, pero se sigue manteniendo el de las Presas Ocampo, con la justificación de que es necesario para el paso de vehículos pesados. ¿Qué empresa de la zona necesita de tráfico pesado?, esta justificación no es válida, porque la carretera durante muchos años ya ha mantenido el tráfico de las empresas existentes, siendo suficiente para todos los vehículos que circulan actualmente. De los viarios del norte tampoco nos han dicho nada, por lo que volvemos a pensar que igual que sucede con el suelo del interior, se modifican algunas cosas con la intención de continuar con el modelo de planificación que están empeñados en ponernos. No nos intente decir que Valle de Guerra carece de un núcleo central y que es necesario crearlo con sus urbanizaciones. Nuestro pueblo tiene un núcleo que tradicionalmente ha sido el que se sitúa a lo largo de la Carretera General entre la zona del Cementerio y de la Casa de Carta, donde se localiza la mayoría de los comercios, estaciones y vías de servicio. Monumento de culto, área de recreo y zonas deportivas. El equipo de gobierno debe oír a las voces del pueblo y de los distintos organismos que les recuerdan que estamos en una época de parar y reflexionar, quizás de coger impulso o quizás simplemente de parar, sea lo que sea este PGO no debe ser un paso al vacío de un modelo de desarrollo urbanístico, sino un modelo a valorar, conservar y mejorar lo que tenemos. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra ahora doña Dolores Amador Suárez, en representación de ciento siete firmas.

Interviene doña Dolores Amador Suárez: Buenas tardes, señor Alcalde, señores y señoras, quería hacerle una pregunta, porque tengo la cabeza un poquito mal, pensando en el informe que acaban de dar hace un par de días, y en alguna cartita que he visto yo que va por debajo de la puerta, donde dice, ya lo tuyo está arreglado; ¿y lo nuestro cuándo se arregla?, que me entere yo, si me hace el favor, porque lo nuestro no está arreglado; y en las cartitas que yo he visto, tampoco, y ninguna de las mías han llegado, la única que me llegó fue la de la contribución y basura, porque ..subida, y el agua, y todo eso, el dinero, usted sabe ya lo que pasa con el dinero; el dinero es poco para todo, mientras mi hijo y mi marido le han estado guardando las espaldas a los más grandes, y perdone la frase, porque son muchos los que están guardándoles las espaldas, empezando por este señor y muchos señores que están por fuera y cuando hacen un descuento, porque el dinero no los.. los hijos de estos señores, mis hijos, y los hijos de todos los que están trabajando con usted sabe que

no me gusta yo decir este fulano y ciclano y mengano, la fuerzas armadas, que son lo que tenemos para que los saquen adelante, no deje usted ir esto como llevamos ya hace muchísimos años, que había un señor que venía con un uniforme y a nosotros cuando nos decían que iba a venir poco más nos daba diarrea. No deje usted por favor que lleguemos a eso, porque yo llevo trabajando desde que era así, de este tamaño; murieron mi madre y mi padre de cuarenta y nueve años y estoy trabajando hasta hoy, no le quiero decir la edad que tengo porque igual se asusta, o igual no se asusta, pero estoy trabajando hasta hoy en mi casa, mis hijas trabajan, yo le hago la comida y ellos comen, y todavía yo lavo y hago lo de mi casa, gracias a Dios. Pero sí quiero que usted me diga que si la casa se me va a caer encima o me la va a quitar usted, eso es lo único que quiero, no le pido por favor sino esto, que ya que ha trabajado tanto y sigo trabajando, que me diga una verdad porque todo el mundo hoy no dice sino mentiras, desde los chiquititos hasta así, hasta los grandes muy grandes, así yo no he crecido más; así que nos hace el favor de poderme decir si vamos a mejor señor Alcalde, y perdone la frase, perdóneme por yo venir a preguntarle a usted, porque yo me estaba preguntándole, a todo el mundo se lo pregunto, ¿en qué vamos a llegar? Yo creo que yo no lo voy a llegar, porque ya yo tengo una pierna puesta en la fosa y otra fuera, ¿me va a tener usted de vender donde me entierren?, porque a lo mejor no me entierra tampoco, ¿cree usted que sí?, así que perdóneme si les ha faltado a alguno y a los que les ha faltado, pero yo estoy pidiendo lo mío, porque ha trabajado mucho, sin madre y sin padre, apaleada por las familias porque si no trabajaba, no chascaba, y esto es lo que hay, no los deja usted ahora que no hayamos a tener que ir a plantar las papas, una calabaza y las piñitas que tanto nos gusta, que ya yo no tengo, no tengo para masticarlas, ¿vamos a ir a la isla de enfrente?, no, ya han hecho muchas carreteras, ¡si usted viera qué carreteras!, ¿hace mucho tiempo que no va usted a Las Palmas, a la isla de enfrente?, pues si viera usted qué carreteras, y las nuestras las tenemos que cuando los coches pasan hacen como el pan cuando está bizcochado, que se rajan todas, igual; da vergüenza de ir con los coches, yo que estoy, ya que me.., voy en el coche así, ¿usted no?, yo creo que sí, porque las carreteras las hicieron para todos, y si está en estas condiciones, vaya y den la vueltita para allá para que usted vea a los canarios lo que les gusta pedir, lo que les gusta coger, y tenemos aquí un señor de este tamaño que no quiere sacar la cara por nosotros, sino pa él. Yo lo conozco muy bien, señor, lo conozco desde el Sauzal, que yo tuve una casa en el Sauzal, abajo, donde estaba una hermosa avenida que han hecho ahora. ¿Sabe usted de quien es todo aquello?, de tres, y lo quieren hacer lo mismo ahora en el Valle Guerra con otros tres, tres y tres son seis, y ..., no, lo siento, lo siento, usted dirá, esta vieja está pa que se acueste en la cama, no, no me voy a acostar hasta que no me muera, no, me acuesto cuando me vaya a morir o me caiga y me rompa una pata, pero de lo demás, si usted quiere yo vengo a darle la lata cada vez que pueda, y lo siento, perdóneme si en algo le ha faltado, en algunas palabritas me he equivocado, porque ya, ya averiguó los que llevo, que son muchos, así que perdóneme, ¿sí?, ¿sí, señor Alcalde?, no me ha dicho usted que sí, ¿que sí?, pues muchísimas gracias a usted y a todos los señores que tiene trabajando con usted, para que puedan comerse

el pan tranquilos, como lo comemos nosotros de nuestra tierra cuando lo cogemos. Hasta luego, ¿eh?.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Dolores, tiene la palabra ahora don Damián Carlos Méndez, en representación de ciento diez firmas.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Buenas tardes a todos, primero quiero agradecerle a todas las personas que han apoyado mi intervención y que la han hecho posible, espero no decepcionarlos, también habría que agradecer a la oposición que hayan presentado esta moción, porque la piden los vecinos, dicen; me gustaría saber cuál es exactamente y bajo qué criterios se ha reducido el ámbito a Valle de Guerra, porque hasta donde yo sé en este Pleno se representa a todos los pueblos de la comarca nordeste, no solo a Valle de Guerra, sino también a Tejina, a Bajamar y la Punta, además del resto del municipio de San Cristóbal de La Laguna. Y no es sólo Valle de Guerra quien ha sufrido los desmanes del PGO, en todas las zonas que he estudiado mínimamente se ve lo mismo, trazados que no pidió nadie pero que va a sufrir todo el mundo, y gente que no está de acuerdo con lo que en principio no se enciende que quienes dicen representar a todo el municipio se empeñen en centrar el debate en la vía exterior y algunos pueblos de la Comarca Nordeste, otra cosa que queda en el limbo es el origen de la moción que presenta, que se presenta en el siguiente punto, pues tanto la oposición como las plataformas de Valle de Guerra y Guamasa y Los Rodeos, reclaman su autoridad, aunque en este punto lo más que llama la atención es que esté mirando normativa de participación superiores, cuando han sido incapaces de cumplir, promover y usar correctamente...

Interviene el señor Alcalde: Por favor, respeten, respeten la intervención.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Y usar correctamente una simple ley de asociaciones, que deja claro quién es un representante vecinal, a quién representa realmente y hasta donde están obligadas las administraciones locales a comprobar su auténtica representatividad. Tampoco se entiende que después de innumerables denuncias en el Pleno y declaraciones y los medios, contra un proceso de selección de alternativas tan amañado que parece orquestado por Maquiavelo, se olviden ahora de que no fueron los habitantes del municipio quienes decidieron preparar una bestial urbanización de este. No se entiende tampoco que durante meses no solo hayan permanecido de brazos cruzados, sino que además hayan contribuido a movilizar la población con constantes declaraciones en la prensa, apoyando directa o indirectamente las mentiras vertidas desde Coalición Canaria y Psoe, quienes confunden a la población afirmando que se está llevando a cabo un proceso de negociaciones con representantes vecinales, los que a ustedes les parecen, porque aunque se empeñen en decir que le entregaron un papelito con unos correos y a estas personas convocan, lo cierto es que en ese papelito hay otras personas y que además hay otros papelitos, pero como siempre solo escuchan a los que dicen lo que quieren oír. Pero lo menos que se entiende es que quienes se denominan de izquierda apoyen un sistema de representación basado en mentiras y manipulaciones, que se empeñen en decir que hacen lo que los vecinos le piden, que encima tengan la poca vergüenza de afirmar que por primera vez no son las asociaciones, no son las asociaciones que llevan mangoneando todo, los últimos treinta años las que están tomando las decisiones, cuando en algunos pueblos, como Tejina, la misma Asociación que lleva mangoneándolo todo los últimos treinta años, es la que ustedes han puesto a decidir el futuro de los demás tejineros, y para colmo dicen que les consta que son los representantes de las plataformas, me gustaría ver algún documento que indique eso y que esté firmado por alguien más que yo mismo. Pero hoy están hablando de Valle Guerra, un pueblo con el que ustedes se han promocionado especialmente, y digo con el que, y no en el cual, porque atrás quedan los años en los que algunos ediles hacían el paseillo de casa en casa saludando a los habitantes, durante la celebración de la

romería, que por cierto es la próxima semana, ahora hacen campaña a distancia, los cuatro votos de los vecinos de toda la vida han dejado de importar, es preferible coger a dos señores, que son Valleros, mientras puedan seguir pagando la hipoteca, y porque alguien no la pudo pagar en su momento, llamar a los representantes vecinales y ponerlo a manipular los vecinos sobre las propiedades que han estado pasando de padres a hijos durante generaciones. Lo más grave es que con su consentimiento a estas personas que ustedes denominan representantes vecinales no solo intentan decidir sobre un pueblo que no les ha elegido, sino que además, con el apoyo también del Alcalde y su séquito, han expulsado a otros vecinos de la reunión en las que se suponía que se iba a tratar el futuro de todos, o así lo han reflejado ustedes en la prensa, proceso de negociación, ¿entre quienes?, el noventa y nueve por ciento de los vecinos no han tenido las mínimas oportunidades que les otorga la ley para decidir sobre su futuro, ni durante este falso proceso ni durante los anteriores, pero como decía hace un momento, ya eso no parece importarles a ninguno de los que se postulan como candidatos a las próximas elecciones, debe ser que les parece tedioso hablar del derecho a decidir de la gente durante la campaña electoral, no va a ser que se nos suba a la cabeza y decidamos no votarles a ninguno por no habernos dejado decidir durante los últimos años. Ahora vendrán con sus excusas y cuentos para niños chicos, que en la medida de su ..a cada uno se encargarán de convertir en la verdad absoluta. También vendrán en la próxima moción a leer un extracto de la ley y de la biblia, que no respetan ni sus declaraciones, se pasan la vida criticando a los partidos mayoritarios y no hacen sino quedarse con lo peor de ellos, la hipocresía democrática, antes pensaba que ustedes la capacidad real de decisión de los vecinos no les importaba para nada, pero ahora ya estoy seguro, y cuando digo ustedes me refiero a todos los que han estado involucrados en el PGO, desde todos los ediles hasta las falsas plataformas, pasando por federaciones y asociaciones de vecinos que están tan vendidas al poder y acostumbradas a que los Concejales los abriguen, que ya no saben ni a quien representan ni por qué, aunque creo que la oposición que hay en La Laguna es tan ridícula que apenas merece unos minutos de crítica, como habitantes de la Comarca Nordeste no puedo permanecer impasible mientras copian las técnicas de los partidos mayoritarios, e intentan convertir en enanitos de circo con los que entretener a los votantes de ciudad. No puede dejar de venir aquí a decirle donde me tengan que oír, que muchos de los habitantes de los pueblos costeros estamos hartos de que digan que nos representan solo porque han firmado oscuros pactos con organizaciones de las que la mayoría de los vecinos no saben ni quien las componen, pero de las que ya se están empezando a hartar. Si querían hacer campaña con la comarca, terminarán ustedes siendo los que se hartan de que la comarca haga campaña con ustedes, y hasta aquí al decir oposición me referí a Sí se Puede y Por Tenerife, porque mención aparte, merecen por un lado Candelaria Marrero, haz el favor de dimitir de una vez, sinvergüenza, o al menos devuélvenos el voto, porque tu no eres ni verde, ni nada que se le parezca, y no creo que al municipio le haga falta una Concejala de parques y mascotas que se encargue de recoger las cagadas, para

eso ya Coalición Canaria tiene al Psoe, además, el caciquismo de La Punta ya era bastante fuerte...

Interviene el señor Alcalde: Don Damián, le ruego que en este Pleno se dirija con respeto a todos los Concejales y al público; así que le pido por favor...

Interviene don Damián Carlos Méndez: ¿Le puedo aclarar?.

Interviene el señor Alcalde: No creo que tenga la necesidad de aclaración, le pido que se dirija con respeto a todos los miembros de este Pleno, tanto al público como a los Concejales. Continúe, por favor.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Además, el caciquismo de La Punta ya era bastante fuerte antes de que le dieran un impulso al estilo abstracto. También merece mención aparte el PP, cuyas posturas van y vienen según la encuesta de los resultados electorales, y que ha dicho en numerosas ocasiones que el PGO nació con las alas cortadas, dado que según su opinión debería haber sido más ambicioso, ¿más ambicioso?, ¿y con eso qué quieren decir?, ¿que se tenía que haber urbanizado ..de suelo agrícola?, ¿y si este PGO que es poco ambicioso, según ustedes, no lo quieren los vecinos?, en caso de haber sido ustedes quienes lo redactaran, ¿hubieran puesto uno más ambicioso todavía?, ¿a pesar de las quejas vecinales?, ¿a eso es a lo que se refieren con lo de las alas cortadas?, no me queda nada clara su postura, y en principio lo que me viene a la cabeza es que opinan que los PGO los deberían diseñar desde arriba por decirlo de alguna forma, o al menos ser los de arriba los que tuvieran la última palabra sobre su trazado, no vaya a ser que vengan los de abajo a protestar por los beneficios de unos pocos y quieran transformarlas en economías para la mayoría, con sus discursos sobre igualdades, libertades, democracia y el derecho a decidir, con los cuales corrompen a la población, alejándola de su fe neoliberal. Y si no es eso a lo que se refieren, pues me gustaría que me lo aclararan, pero al final todo esto no son sino actores secundarios del circo político que gobierna el Ayuntamiento, porque en el municipio de San Cristóbal de La Laguna hablar tanto del gobierno como del Plan General de Ordenación, es hablar de Coalición Canaria y del Psoe, de Coalición Canaria por haber sido el partido que lo orquestó no ahora, sino hace ya bastantes años, pero como fracasó en su intento de convertir la avena en chales adosados, ahora pretenden recuperar los metros urbanizados de entonces más un plus por los años, dado que pusieron al frente de su promoción.. al ahora del señor Alcalde Fernando Clavijo, que lo sacó adelante usando como coartada un proceso de selección de alternativas que entre otras muchas irregularidades carecía de alternativa cero, por más que se empeñe en decir que sí que estaba incluida, ...han encargado de promocionarlo, Juan Manuel Bethencourt, que se encarga del pelotazo como si fuera un partido de fútbol, con un lenguaje y unas técnicas que más que un periodista, recuerdan a un vendedor de coches de segunda mano que no consiguen darle la emoción de un gol a..tiros a portería sin portero, pues lo suyo, señor Bethencourt, es usar el dinero del municipio para bombardear a una población indefensa con ...de los medios de comunicación mayoritarios sin que haya ninguna oposición apreciable, en muchos casos porque la abrumadora cantidad de dinero que se destina a publicidad y propaganda llega a censurar algunas voces, en otros, porque marca unas líneas tan radicales que la oposición, que tampoco es muy valiente, termina cogiendo miedo y que le digan, es que a todo le dicen que no, pero nos gustaría saber cuánta gente leería y creería sus mentiras, si hubiera políticos y periódicos que verdaderamente le llevaran la contraria y le contaran la verdad a los ciudadanos. También me gustaría saber cuántos periódicos y periodistas se quedarían del lado de las constructoras si dejaran de depender económicamente de ellas; aunque si hay algo que me trae de

cabeza, es el hecho de que el Psoe, después de haberse pasado la campaña electoral hablando de los problemas del agua, y estando al tanto de la precaria situación en la que ha funcionado la depuradora, o mejor dicho, el tanque de paso de Valle de Guerra, por el que pasan miles de litros de aguas negras de otros puntos del municipio, antes de ser vertidos al mar, sin recibir el debido tratamiento, lo que ha motivado incluso que la Unión Europea pusiera una multa a España, y eso que seguramente no estén al tanto de que recientemente se expulsó tal cantidad de litros de agua sin filtrar que se desbordaron las canalizaciones que evacúan hacia el mar, rejando un reguero de porquería, compresas y papeles por los barrancos, además de un fuerte olor, sabiendo eso que la actual infraestructura de abastecimiento y saneamiento es insostenible para la población del municipio, el Psoe, no solo vota a favor, sino que defiende a capa y espada un PGO que prevé un drástico aumento del número de habitantes, y que además, durante la campaña electoral criticó duramente, aunque el problema del agua decían que lo iban a resolver con una desalinizadora en lo alto del municipio, y afirma el señor Abreu que el hecho de que la salmuera circule junto a las aguas negras, por las mismas cañerías, no supone ningún riesgo, si llegan hasta las compresas, ¿cómo van a evitar que cuando se vuelvan a desbordar las canalizaciones lleguen las sales a los barrancos?, y si las viviendas de La Laguna se multiplican, ¿hasta qué punto aumentará la frecuencia de esta fuga?, además de los vertidos en Valle de Guerra, está la incapacidad de la depuradora de La Punta para depurar el agua antes de verterla en una costa que usan cada vez más bañistas, asunto este del que están más al tanto todavía al gestionar directamente la depuradora, aunque como tantas otras cosas, lo disimulan con enormes cantidades de dinero en publicidad y propaganda, que siempre es más fácil y lucrativo cargar el problema. Señor Abreu, se llena usted la boca, que no está, pero bueno, se llenó usted la boca pidiendo la dimisión de Candelaria Marrero, incluso echándole en cara que otros no lo hicieron tan bien, pero al menos la Concejala tráfuga permaneció fiel a sus votantes durante dos años. Ustedes los traicionaron desde el primer momento en que aceptó el pacto y en Coalición Canaria, de un día para otro traicionó a todos los que le habían votado sin ninguna vergüenza ni remordimiento, como hicimos en la Comarca, sin ponerse ni colorado, por lo que es menos probable que dimita en el caso de Marrero, pero aún así se lo voy a pedir una vez más, dimita, señor Abreu. Aunque como ya he dicho, usted no tiene vergüenza ni nada que se le parezca, por lo que simplemente le recordaré que ha traicionado usted a miles de laguneros. El mayor problema del PGO no es que algunos seamos unos majaderos, como se dice por ahí, ni que falte al respeto a la idiosincrasia de los pueblos del nordeste, ni que la oposición haya conseguido enredar a las asociaciones de caciques de la zona, o viceversa, el mayor, el principal, el primero y el único de los problemas que se debería debatir y reparar es que el PGO no lo decidieran los vecinos, sino que ya venía prefijado por ustedes, lo único que han hecho es esconderse detrás de falsos mecanismos de participación que cuando no han podido manipular, sencillamente se han olvidado de ellos, en la redacción del Plan o en algunos casos lo han escondido detrás de eufemismos o pseudonormas como la segunda ordenación, por más que se empeñen

no se puede olvidar y no se olvidarán las falsas consultas ciudadanas, los falsos procesos de selección de alternativas, la inclusión de estos, la no inclusión de estos de la alternativa cero, que reconoce la ley, la introducción de una mayoría de votos de vecinos de otros pueblos y barrios en los trazados que afectan a los habitantes de la comarca nordeste de Tenerife, la redacción de un PGO en contra de lo que habían decidido los pocos que tuvieron la oportunidad de hacerlo, usando toda clase de artimañas legales y no tanto, el alegar e insuficiente plazo de exposición y alegaciones de hace un año, los insultos y desprecios que han sufrido ...verdaderamente crítica, las contradicciones que han vertido sobre la realidad de las alegaciones, el hecho de que solo unos pocos hayan tenido respuesta sobre este proceso, y sobre todo, el hecho de que en su huída hacia delante hayan tenido a la población con la incertidumbre de qué es lo que pasará con sus casas y propiedades finalmente. Déjense de payasadas, porque ya no hacen gracia, ahora lo que consiguen es levantar un profundo sentimiento de rechazo entre la población, déjese de hacer pequeños cambios aquí y allá para acallar a unos pocos e intentar herir a la población, déjense de gastar nuestro dinero en condenar a nuestros hijos. Déjese de insultar nuestra inteligencia con sus reportajes en los periódicos, déjense de intentar imponernos un PGO que no queremos, déjense de pensar que los ciudadanos somos tontos, déjense de artimañas y permitan a los ciudadanos decidir que futuro quieren, porque no es el mismo que ustedes les quieren imponer, no de cemento, piche, e hipotecas, no de deudas externas para sufragar obras faraónicas, no, no es el futuro que queremos en la comarca nordeste, queremos conservar nuestros paisajes, nuestra idiosincrasia y nuestras propiedades, así que no al PGO de Coalición Canaria y Clavijo, porque sobre todo, queremos decidir nuestro futuro. Muchas gracias...

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Javier Abreu Rodríguez y doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Bien, se abre el primer turno de palabra, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señoras y señores, el objeto de esta moción es un objeto delimitado, anuncié en el último Pleno de la Corporación que a lo largo de los meses que discurran hasta que el Pleno debata la aprobación provisional del Plan General de Ordenación, que es el próximo trámite que corresponde, último trámite que tendrá ocasión de decidir el Ayuntamiento de La Laguna, iba a traer mociones para analizar aspectos concretos del Plan General que me parecían especialmente significativos, y esta moción se refiere al modelo de ordenación del pueblo de Valle de Guerra. Para preparar la moción he tenido que volver a examinar documentos y antecedentes de acontecimientos que se produjeron en esta Corporación, de expedientes que se produjeron en esta Corporación durante la pasada etapa corporativa en la que yo no fui Concejal del Ayuntamiento, y me he encontrado algunas cuestiones que me veo en la obligación de comentar, primero, cuando se aprobó por el Ayuntamiento el avance del planeamiento, que fue el documento sobre el que se llevó a cabo la llamada participación ciudadana, para el pueblo de Valle de Guerra se contemplaron en realidad cinco alternativas, eran alternativas de ordenación del suelo y correspondiendo con esas alternativas, alternativas de ordenación del sistema viario; para un modelo urbanístico, un modelo de infraestructuras viarias. Tengo que decir que nada más iniciarse la documentación del avance, se afirma, lo tengo delante de mí, lo puedo leer literalmente, que no se iba a discutir, no se iba a discutir del modelo de fondo, lo que aquí en lenguaje técnico se llama la cuestión tipo morfológica, simplemente porque el modo de asentamiento de Valle de Guerra, el modo en el que se ha ido formando esa población no había obedecido a una estrategia, como ningún otro de los pueblos de esta isla y me atrevería a decir de



Canarias. El pueblo de Valle de Guerra se ha ido formando, lo reconoce la documentación del planeamiento y los análisis que se han hecho, apoyándose en dos grandes vías, en dos grandes carreteras, la carretera Tenerife dieciséis de Tejina a Tacoronte, y la Carretera paralela a ella, más hacia la costa, que es la carretera de Tejina al Prix, la Tenerife ciento sesenta y tres, que a su paso por Valle Guerra se desdobra en la calle del Moral, el Cantillo y Juan Fernández. Pero señoras y señores Concejales, ese es el modelo de Valle de Guerra, de ese modelo depende la manera de ser y la idiosincrasia del pueblo de Valle Guerra, y cuando uno elabora el planeamiento, lo primero que tiene que discutir y no se discutió es si se va a respetar ese modelo y mejorarlo o se va a cambiar radicalmente el modelo de asentamiento, el modelo, como dice la documentación del Plan, de relación con el pueblo de Valle de Guerra, con la gente de Valle de Guerra y el territorio, y esto no se discutió, esto no se discutió. En consecuencia, una decisión tan importante se pone en manos de los especialistas que elaboran el planeamiento y de las instrucciones políticas que hayan recibido, si es que las recibieron. Y el modelo que se propone para Valle de Guerra, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, con los votos de la mayoría del gobierno, la aprobación inicial prevé un modelo de ordenación para Valle de Guerra que cambia sustancialmente la relación de la población de Valle de Guerra con el territorio, esto en el lenguaje del planeamiento, en el lenguaje real, en el de la gente de la calle, cambia el modo de ser, el modo de vivir de ese pueblo. Y esto, para tratar de justificarlo, utilizan algunos conceptos aparentemente técnicos que los que los usan les parecen indiscutibles, como si fuera la palabra de Dios, o la letra de la ley, y resulta que no es así, los espacios que hay entre las dos zonas en las que se ha ido formando Valle de Guerra, apoyándose en esas dos vías, no son simplemente suelos vacantes, no es suelo residual, no son los espacios libres dentro de una ciudad convencional, como tantas otras, no, no, es un importante espacio de características agrícolas, de valor agrícola que no constituye vacío, no constituye ningún vacío de ninguna ciudad convencional, pero se le ha tratado como si fuera meramente un suelo residual, que lo que corresponde es urbanizarlo. Y se ha configurado un modelo de ordenación que va a rellenar esos espacios, espacios agrícolas que estén o no en explotación, constituyen un capital para la economía de Canarias, para la de la isla y para la del archipiélago, que la legislación canaria, no yo, la legislación canaria dice que hay que proteger el suelo de valor agrícola esté o no en explotación, porque cuando ese suelo se urbaniza se pierde para siempre. Este modelo de ordenación traza sobre ese suelo un espacio de suelo urbanizable en el que reconocen se van a concentrar las edificaciones de mayores alturas de Valle de Guerra, en el análisis de Valle de Guerra se dice que el modo de vivienda tradicional, el modo habitual, consiste en viviendas de una o dos plantas, pero reconocen que en esa urbanización central se van a edificar las construcciones de tipo colectivo con tres y cuatro plantas. La pregunta es, ¿a qué necesidades obedece esa decisión?, ¿es que la demanda poblacional de Valle de Guerra, su desarrollo poblacional y el que razonablemente se pueda desarrollar en los últimos años demanda a ejecución esa importante actuación urbanística?; en mi opinión y en la opinión de muchas personas de Valle de Guerra de las que he oído

hablar, no, y cuando se traza y cuando se decide acometer una actuación urbanística tan importante, la que en Valle de Guerra se denomina popularmente entre muchos sectores, la del boulevard, en realidad, esa nueva población que se va a inducir que se asienta allí, como ha ocurrido en los últimos años en el pueblo de Tejina, esa nueva población requerirá nuevas vías, en consecuencia, el modelo que se propone es el modelo que debe ser examinado en profundidad, y nosotros proponemos un modelo parecido al que figuraba en las alternativas de planeamiento como alternativa uno. Señor Alcalde, le pediría que me permitiera hablar un par de minutos a costa de mi segunda intervención para terminar el razonamiento. Las alternativas que se propusieron, ninguna de esas alternativas corresponde formalmente a la alternativa cero, que consiste esencialmente en que las cosas queden como están, pero la alternativa uno, y yo no quiero hacer demagogia en este asunto, esencialmente es respetar la idiosincrasia de Valle de Guerra, mejorar sus déficits en equipamientos y en dotaciones, y convertir en espacio central el que ya lo es, que es el tramo de la Carretera Tejina a Tacoronte, desde el cementerio hasta la urbanización La Carta, podría decir incluso desde el cementerio hasta la calle del Calvario. Si ese es el centro real del Ayuntamiento, perdón, de la población de Valle de Guerra, reforcémoslo, reforcémoslo, no inventemos un nuevo centro, reforcémoslo, y estaríamos dispuestos a discutir, termino, señor Alcalde, con algo que a mí me ha sorprendido verdaderamente, las cinco alternativas, las cinco que se proponían, incluida la más respetuosa con el modo de ser de Valle de Guerra, la alternativa uno, que yo la podría considerar alternativa cero, proponía la construcción de una variante que iría por detrás del cementerio, o desde el cementerio, no hacia la costa, hacia el interior, y vendría a encontrarse con la zona de la urbanización La Carta, para permitir que el tramo de carretera general entre el cementerio y la urbanización La Carta se convirtiera en una vía urbana, no en interurbana, y constituyera reforzado lo que ha sido hasta la actualidad el verdadero centro de Valle de Guerra, a mí me ha sorprendido, porque esta propuesta viaria, está en las cinco alternativas, es la única propuesta que está en la alternativa uno, y es la única que desaparece en la propuesta de ordenación que ha aprobado el Pleno como aprobación inicial, me he quedado verdaderamente de una piedra, que cuando uno va avanzando en un estudio de esa ordenación, termino señor Alcalde, y comprueba que el modelo de ordenación que ha aprobado inicialmente el Pleno del Ayuntamiento combina todo el sistema viario que va a cambiar la relación con el territorio, es decir, el modo de ser poblacional, urbanístico y vital de este pueblo y no contiene sorprendentemente la única propuesta viaria esa variante que acabo de comentar, que sería una variante que podría discutirse razonablemente, con el objetivo de convertir el que es centro de Valle de Guerra, en un centro recorrido por una vía que hoy es carretera interurbana y se podría convertir como ha ocurrido en Tejina con la variante, en una vía realmente urbana en el que se desarrolle la convivencia, las actividades económicas, etc., del pueblo de Valle de Guerra. Le falta alguna cosa, intentaré completarla en la segunda intervención, pero en esencia, el objeto de esta moción era replantear el modelo de ordenación de Valle de Guerra y sugerir que el Ayuntamiento rectifique el que ha hecho y adopte uno mucho más respetuoso con el modo de ser, con la economía, con la cultura, con la identidad del pueblo de Valle de Guerra, que no hay ninguna razón para trastocarlo en profundidad. Muchas gracias. ....

Interviene el señor Alcalde: ....¿Alguna intervención?, pues don Juan Manuel, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, dicen los manuales de psicología que...

Interviene el señor Alcalde: No lo ví, bueno, no sé, lo dije y no, mire que usted es grande, .. don Juan Miguel, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, anunciando nuestro claro apoyo a la moción que acaba de presentar el compañero Santiago Pérez, y que ha sido defendida por los vecinos intervinientes con tanta lucidez, me imagino la sorpresa que han tenido algunos y algunas de los que aquí presentes al descubrir en este año que Valle Guerra, un pueblo tradicionalmente tranquilo y alejado de las protestas, haya logrado organizar una respuesta tan potente a un Plan General que se vendió como el más participativo. Ustedes saben perfectamente que miles de vecinos y vecinas de esta zona han ..una y otra vez en este año para decirles que ellos tienen derecho a opinar, que quieren ser escuchados y que los proyectos plasmados en el PGO no son los que ellos desean para su pueblo. Esa realidad ha estado en las calles de Valle Guerra y de La Laguna, muchas veces en este mismo Salón de Plenos, y estoy seguro que se acabará imponiendo de una manera u otra. El desarrollo urbanístico, sin duda, es fruto de un territorio, una historia y también una política, durante décadas este Ayuntamiento ha permitido que los vecinos construyan en suelo rústico, que se abrieran pistas sin control, que se hicieran salones o se ampliaran viejas casas, generando un urbanismo que ahora los técnicos y los responsables quieren ordenar. La realidad es que durante décadas, se han consentido estas prácticas con plena conciencia, sabiendo perfectamente que mirar para otro lado, el dejar hacer, tenía un rédito electoral de que alguno de los aquí presentes se han alimentado. Nos parece realmente hipócrita que ahora se critique a los vecinos por no tener aceras o calles en condiciones, por realizar viviendas sin subir una trama urbanística homogénea, cuando ha sido el poder político el que ha auspiciado todo esto, pensando que el favor era más útil que la norma. El PGO debe responder a las necesidades de los vecinos y vecinas, de todos, no de algunos amigos o socios, el PGO debe ayudar al desarrollo sostenible de los pueblos y barrios de ahora, no a los hipotéticos cálculos del aumento de la población en los próximos treinta años. El PGO debe ser realista, cohesionado y no abierto, no abriendo la puerta al pelotazo. Las vías nuevas, las zonas industriales, los centros comerciales, las unidades de actuación, todo los elementos del PGO deben responder a una unidad básica y real, colectiva, debe ser una expresión participativa y no una imposición de políticos o de organizaciones amigas. Aprovechen el potencial de Valle Guerra, de una de las mejores zonas agrícolas de la isla, de su entorno natural, de sus espacios arqueológicos, su patrimonio y su costa, denle salida a toda esta enorme capacidad de generar un desarrollo equilibrado, pensando para los vecinos y vecinas, y no para promotores. Vamos a hablar de las necesidades de los pueblos, pero de verdad, con proyectos viables que generen empleo y futuro, como dice el mural que preside una de las paredes del pueblo, los niños no comen cemento. No son palabras bonitas, extendiendo la mano para poner en marcha iniciativas concretas, vamos a desarrollar el Bien de Interés Cultural de La Barranquera como zona arqueológica y natural, pongamos en marcha el campo, contratando a gente de la zona para ofertar actividades de ocio en la naturaleza; recuperemos las fincas abandonadas con proyectos concretos, pongamos en valor los estanques agrícolas como punto para la observación de aves de paso, distingamos las tradiciones para que todo el mundo

conozca este pueblo, pongamos en marcha la desaladora para ..empleo y agua de calidad; fomentemos un mercadillo que anime la actividad en la zona los fines de semana, hay muchas alternativas antes que seguir en la vereda del piche y del cemento, antes de poner naves industriales, viarios, o urbanizaciones que nadie quiere; aprovechen la energía de los vecinos y vecinas que llevan un año movilizadas, aunque ..se les cabree por el camino. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, tiene la palabra don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, nuevamente, dicen los tratados de psicología que la mejor manera de predecir el componente futuro es mirar el componente pasado. En ese sentido, pues yo creo que no cabe ninguna sorpresa y el propio don Santiago lo ha señalado, el Portavoz de Por Tenerife, porque digamos, que iban a seguir viniendo pues mociones relacionadas con la...del Plan General a este Pleno, lo cual es muy loable y nos permite seguir debatiendo sobre el mismo, lo cual francamente es una satisfacción, ¿no?. Lo que quizás no resultaba tan predecible, y por tanto sí resulta sorprendente, es que esta, estos nuevos textos o mociones que son presentadas y defendidas por portavoces de Por Tenerife y Sí se Puede, decían ignorar la realidad de los acontecimientos de la tramitación del Plan General, y habían decidido, no sé si, entiendo que voluntariamente, que situarse en julio del año dos mil trece e ignorar todo lo que ha ocurrido desde entonces, desde el acuerdo unánime que se produce en este Pleno a instancias del Alcalde, para abrir un proceso de concertación y de participación ciudadana en aquellas zonas del municipio que así lo expresen, y el resultado de ese diálogo, con acuerdo o sin él, y el resultado a su vez de la contestación a las alegaciones presentadas por los vecinos de este Municipio. Y eso se ha producido desde julio hasta ahora, y hay unas cuantas fechas claves que parece que después de escucharles a ustedes en este Pleno parece que es que ustedes no estuvieron aquí, y una de ellas es de cinco de marzo de este año, no hace tanto tiempo, ¿no?, que ustedes estaban aquí, ¿eh?, y aprobamos con los votos favorables del Grupo de Gobierno, pues la respuesta a las alegaciones, a las alegaciones presentadas por nuestros vecinos, ¿eh?, y los acuerdos o ..acuerdos a las plataformas vecinales, con un mandato de modificación del documento para traerlo de nuevo a Pleno, que es el que está siendo ahora notificado a nuestros vecinos, estas alegaciones están siendo notificadas, también en Valle de Guerra, ¿eh?, y están recibiendo nuestros vecinos que presentaron alegación pues estamos recibiendo pues la notificación de ese cincuenta y cuatro por ciento de respuestas afirmativas a las alegaciones; alegaciones que fueron votadas favorablemente por el Grupo de Gobierno, y que ustedes votaron en contra, estoy hay que dejarlo claro, porque ustedes votaron en contra, ustedes por tanto estaban aquí, don Santiago estaba aquí, el señor Viciara y don Juan Miguel, y votaron en contra de esa respuesta, que por ejemplo, en el caso de Valle de Guerra, respecto a la aprobación inicial, porque aquí vamos a objetivar el debate y vamos a hablar de números, respecto a la aprobación inicial, al momento del catorce de febrero del año dos mil trece, supone la desclasificación como suelo rústico de protección agraria, de seiscientos treinta y cinco mil metros cuadrados. O sea, hay, con el acuerdo del cinco de marzo, que ustedes votaron en contra, hay en Valle Guerra seiscientos treinta y cinco mil metros cuadrados más de suelo rústico de protección agraria, respecto a la aprobación inicial de la que ustedes se abstuvieron. Es importante decirlo, ¿no?, porque ustedes han anunciado, bueno, pues, lo cual también está muy, nosotros también lo hacemos, yo lo hago con unos vecinos de este municipio a la primera oportunidad o petición que tengas, a explicar a los vecinos las respuestas de las alegaciones, ustedes aquellos vecinos a los cuales se les está resolviendo un problema o se les está atendiendo una reclamación, ustedes le explicarán que ese problema o esa petición ha sido atendida y que ustedes votaron en contra. Me imagino que eso ustedes también lo harán, y se lo

dirán, que ustedes votaron en contra de esa, de esa.. Pero es que vamos más allá, porque vamos a seguir debatiendo sobre, sobre el modelo de ordenación de Valle Guerra en concreto, y entonces, el elemento de comparación ya no sería tanto el documento de aprobación inicial sino el Plan vigente, el Plan vigente del año dos mil revisado, adaptado, ..en el año dos mil cuatro, pues respecto al Plan vigente el suelo urbanizable, que digamos son los sectores de crecimiento, de crecimiento, con los cuales se declarara la aptitud de crecimiento urbanístico en Valle de Guerra, tras el acuerdo de Pleno del cinco de marzo, el suelo urbanizable en Valle de Guerra decrece, decrece, en cinco mil seiscientos veintisiete metros cuadrados. Ese suelo urbanizable decrece en Valle Guerra tras el acuerdo de las alegaciones, y el suelo de rústico de protección agraria decrece en novecientos doce metros cuadrados, novecientos doce metros cuadrados de suelo rústico de protección agraria pierde Valle Guerra respecto al Plan vigente, ¿por qué?, porque gana a su vez quince mil cuatrocientos dos metros cuadrados de asentamiento rural, ¿eh?, que es el suelo rústico en el cual está..., yo quiero señor Alcalde poder explicar mis argumentos..

Interviene el señor Alcalde: Por favor, les ruego, les ruego al público asistente que respete la intervención de los Concejales, les ruego por favor que respeten la intervención de los vecinos. Continúe don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, estos son datos que están en el expediente, que conocen los señores Portavoces de la oposición, y que yo creo que no es serio que se diga que ahora lo liberamos y nos situamos en el escenario anterior, el de la aprobación inicial o el de antes de julio, ¿eh?, y la propuesta de acuerdo lanzada por el señor Alcalde y que.., no solo testigo sino partícipes, ¿no?. En ese sentido, es verdad que por ejemplo había una propuesta de la plataforma, de uno de los puntos, por la plataforma del ..de Valle Guerra, porque al final había ocho, ocho propuestas, ocho propuestas que..., en el documento, al final cinco fueron atendidas en su totalidad, una parcialmente y dos digamos rechazadas en ese proceso, una de ellas era el crecimiento de los asentamientos rurales, que como todos sabemos pues tienen unas limitaciones basadas en la ley de directrices y procedentes del respeto o las peticiones de suelo rústico, que convierten en restrictivo o restringen de una forma seria el crecimiento de los asentamientos rurales, los asentamientos rurales no pueden tener más de, no pueden tener menos de diez viviendas, tiene que tener siempre como mínimo cinco viviendas por hectáreas, y es verdad que por ejemplo la plataforma de Valle de Guerra nos sugirió el crecimiento de los asentamientos rurales en el pueblo, en zonas digamos perimetrales del pueblo de Valle de Guerra, en un total de diecinueve hectáreas, ¿no?, eso por razones técnicas, ..pues no pudo ser atendido, ¿no?. Luego hay una serie de reflexiones que tiene que ver con el documento del Plan vigente, y del Plan en el momento actual, y el momento actual es después de dar cuenta de las alegaciones y después de los acuerdos o las conversaciones con las plataformas. Y ese es el ..actual, creo recordar a don Santiago y a don Juan Miguel, ¿no?. Creo que había dos debates en torno básicamente a la ordenación de Valle de Guerra, primero

era sobre el suelo rústico, bueno, yo creo que los números son elocuentes, no se produce la alteración del modelo, en el momento presente no se produce, eso es evidente, hay menos suelo urbanizable, el suelo rústico se mantiene, ...los asentamientos rurales por petición de nuestros vecinos, en la medida de lo que permite la legislación. En segundo lugar, otro dato que plantea es la afección viviendas, me ha gustado mucho la intervención de doña Dolores, a quien yo tuve pues el privilegio de atender también en la Gerencia de Urbanismo y explicarle que su alegación y su caso de su vivienda en Valle de Guerra pues estaba estimada, y se lo vuelvo a reiterar y no sé si le ha llegado la comunicación por correo postal, le llegará en cualquier caso, y si no la viene a ver en cualquier momento y le reitero lo mismo que le dije en persona cuando tuve insistido el privilegio de recibirla en la Gerencia y de atenderla junto con su familia. Y es por ejemplo sobre las afecciones a viviendas, que es un asunto que también ha generado un gran debate, ¿no?. Pues entonces, el parámetro de comparación, y con esto termino mi intervención, señor Alcalde, el parámetro de comparación en este sentido, el primero en informar es el Plan vigente. Según el Plan vigente, con afección, con afección hay cincuenta y tres viviendas identificadas en el pueblo de Valle Guerra, cincuenta y tres, después de la, con la aprobación inicial había once, y después de la respuesta a las alegaciones, hay tres, esa es la realidad, o sea, se habla mucho del Plan General y sus hipotéticos prejuicios, se habla menos por parte de algunos portavoces sobre los problemas urbanísticos reales de los vecinos que resuelven, que en el caso de Valle de Guerra son elocuentes, de cincuenta y tres mil aceptadas a tres, ¿por qué?, porque fue un mandato del equipo redactor, que este grupo de gobierno que siempre ha defendido el hecho de producir el menor número de afecciones posibles a edificaciones y a viviendas y por tanto a la vida normal de nuestros vecinos. Así que ni de modelos ni de los números ni de las afecciones yo creo que es defendible en una argumentación como la que se ha expuesto hoy aquí, ¿por qué?, porque es extemporáneo, porque no corresponde a la realidad del debate de hoy, ¿eh?, y ignora, me temo que deliberadamente, todo el proceso de trabajo conjunto con aciertos y con errores que hemos desarrollado desde el pasado mes de julio hasta el cinco de marzo, y cuando algunos votamos a favor, insisto, de recuperar seiscientos treinta y cinco mil metros cuadrados de suelo rústico de Valle de Guerra, y otros votan en contra. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Juan Manuel. ¿Alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez Garcías: Vamos a ver, don Juan Manuel Bethencourt, usted comprenderá que yo en fin, veo perfectamente el tipo de estrategia dialéctica que usted ha empleado, y la respeto, la respeto, ahora, yo le estoy hablando del modelo de ordenación, y usted me está respondiendo con una avalancha de datos que solo usted maneja, porque vamos a ver, si después de los acuerdos que se adoptaron en el mes de marzo respondiendo, aceptando, rechazando, determinadas alegaciones, que usted insiste en que los hemos votado en contra, usted sabe que está descontextualizando, si usted quiere, si usted quiere interpretar nuestra posición, intérpretele desde el principio de la tramitación de este Plan, y hoy el documento vigente hoy, que es el Plan aprobado inicialmente. Se abrió un proceso de alegación que usted se ha permitido, como suelen hacer en la prensa, atribuírselo en exclusiva al señor Alcalde, y todos los que estamos aquí sabemos que el señor Alcalde emprendió ese proceso, pero la solicitud insistente de los grupos de oposición a petición de los vecinos; diga toda la verdad. Pero si ahora, si ahora, si ahora usted dice que contestando a las alegaciones se han recuperado seiscientos treinta y cinco mil metros cuadrados de suelo agrícola, mi pregunta es, ¿se han recuperado?, ¿de dónde y de qué?, ¿quién los había puesto para ahora recuperarlos al aceptar las alegaciones?, pues las habían puesto quienes aprobaron inicialmente el

Plan General de Ordenación, ...la responsabilidad del grupo gobernante, desde luego. Miren, usted entenderá, don Juan Manuel, usted entenderá que si lo que uno quisiera es hacer alarmismo o demagogia con este asunto, la podría hacer a carretillas, a camionetas, y me podría preguntar por ejemplo por qué la única vía, la única que figura en todas las alternativas que se debatieron en la fase de avance de planeamiento, la única que está en todos, en todas las alternativas, es la única que no aparece en la propuesta de ordenación. Usted sabe que yo me pongo a elucubrar sobre ese asunto, si quisiera hacer demagogia, mire, y hago la mitad de la demagogia la que usted ha hecho con esa intervención, como mínimo la mitad; porque resulta que en las propuestas de ordenación que figuraban en el avance de planeamiento, había dos variantes, dos variantes, una, que figura en todas las alternativas, la que he comentado, del cementerio al enlace de la Urbanización La Carta, para convertir el tramo de carretera general en el verdadero asunto, que lo es, fortalecerlo, y en una vía urbana, como ha ocurrido en Tejina, si lo que se quiere es estimular el desarrollo de ese pueblo a partir de su propia realidad; pues esa vía no aparece, en cambio aparece otra circunvalación justamente por el lado opuesto, por el lado que llaman norte, es decir, entre el camino de Juan Fernández y la costa, y mi pregunta es: ¿por qué han suprimido la propuesta, bastante razonable, al menos para discutirla, que figuraba en todas las alternativas, y solo aparece una circunvalación pero justamente por el otro lado, quiero que me lo expliquen, usted en su contestación ha utilizado un montón de datos, y yo tengo institucionalmente, créanme, la obligación de no fiarme de los datos, ¿y sabe por qué?, porque cuando usted presentó con la misma euforia el Plan aquí para aprobarlo inicialmente, dijo que el suelo rústico, el suelo agrícola del Municipio no se mermaba, y el Cabildo Insular ha dicho a, que con las propuestas que ustedes aprobaron el año pasado se reducía más de un diecisiete por ciento el suelo agrícola del municipio. B, que eso iba a significar que la economía agrícola de La Laguna, la que existe, porque hay zonas agrícolas cultivadas y otras que no, se iba a mermar en un diez por ciento. Y c, que ustedes para camuflar, para camuflar el suelo agrícola que reducían cuantiosamente, habían convertido en suelo agrícola laderas por más de dos millones y medio de metros cuadrados a sotavento de Anaga, en la zona de Los Valles, que no tienen ningún valor agrícola. Esto no lo digo yo, lo dice el Cabildo, lo aprueba el Consejo de Gobierno del Cabildo, no es un informe de un técnico. Yo le quiero hacer una pregunta, en el modelo de ordenación que ustedes han aprobado inicialmente, y que a mi no me consta, y he visto las alegaciones, las he leído, las que he tenido acceso las he leído, que usted cambia en ese asunto, usted en la zona central de Valle de Guerra, que considera simplemente un terreno vacío, no, no, es terreno agrícola, que debe ser preservado, allí prevén ustedes una gran actuación urbanizadora, que ahora la han llamado hasta ahora suelo urbanizable sectorizado, que quiere decir que lo ordenaron directamente en el Plan General de Ordenación, incluido la gran vía llamada el boulevard, y ahora lo llaman suelo urbanizable no ordenado, no sectorizado. ¿Qué quiere decir?, que va a seguir destinado a lo mismo, pero que va a ser desarrollado después de que se apruebe el Plan General de Ordenación, a través de un Plan Parcial, porque el Plan General de Ordenación tendrá

que establecer las directrices que permitirán elaborar después del Plan General de Ordenación ese plan parcial, ¿para hacer qué?, lo mismo que tenían previsto desde el principio, no juguemos con las palabras, no pasemos a cambiar el nombre del eje central por el de rambla, que se va a reducir su sección, es decir, su anchura, bueno, digan si el modelo tradicional de Valle de Guerra que está asentado apoyándose en las dos grandes vías de la zona, la Carretera de Tejina a Tacoronte, y la Carretera de La Costa, de Tejina al Pris, si ese modelo no es sustancial, se va a respetar, si el patrimonio de suelo agrícola del municipio se va a respetar, porque debe ser protegido, y si el sistema viario, perdón, lo que conllevará que habrá que desestimar, descartar esa gran actuación urbanizadora en el centro, que yo ni siquiera quiero ponerme a pensar a quién beneficia, pero que tengo una cosa clara, no responde a las expectativas, no responde a las expectativas, no responde a las expectativas de crecimiento sostenible de esa población, no responde a la dinámica interna de Valle de Guerra, van a inducir, asentar allí nuevas poblaciones, y para resolver el problema de tráfico que van a crear con el propio Plan General tienen que preverlo los días, no lo digo yo, puedo coger ahora si tuviera tiempo para ello documento a documento donde el sistema viario que ustedes pretenden desarrollar, el sistema viario es para encauzar el tráfico inducido, ¿inducido por quién?, por las actuaciones urbanizadoras, el modelo urbanizador que tienen previsto. Esto es lo que hay y a esto es a lo que yo quiero que usted me dé respuesta, yo no pretendo convencerle, no pretendo que usted no desempeñe el papel que tiene que desempeñar, el de continuar adelante con un Plan General del que usted es uno de los principales protagonistas del que dijo mil bondades a través de gran propaganda antes de aprobarla inicialmente, y ahora está diciendo con la misma convicción y con la misma propaganda casi lo contrario a lo que dijo hace un año. Pero en fin, eso es una cuestión suya. Lo que digo es vamos a tratar de reordenar la fórmula que proponen para Valle de Guerra, para aprobar una acorde con la idiosincrasia de ese pueblo, con su...histórico, con su identidad, con su economía, que sí, mejoren las dotaciones y equipamientos de los que ese pueblo tiene déficit, mejoran los problemas de vivienda, pero para responder a las propias demandas del pueblo, no una demanda creada artificialmente por el Plan General, no se sabe en función de qué intereses. Esto es lo que yo quiero que responda, y si ustedes mantienen este modelo...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Perdón, lo disfracen, lo maticen como lo maticen, señor Alcalde, si ustedes mantienen este modelo, que es un modelo que afecta a una población del municipio porque el municipio de La Laguna es un municipio de poblaciones y de pueblos, cada uno con su identidad, cada uno con su personalidad, y Valle Guerra tiene la suya, y traeremos otras parecidas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, a mí me llamó la atención...

Interviene el señor Alcalde: Un segundo, yo les pido que levanten la mano y se reserven el turno de palabra, porque es que los miré insistentemente y nadie hizo ningún gesto, entonces, no, los miré cuando fue el primer turno, don Ramón...

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: En cualquier caso, mi intervención va a ser muy breve, señor Alcalde, y ya el Partido Popular se ha pronunciado en más de una ocasión, acerca de la importancia y la gran trascendencia que tiene para este Municipio la aprobación del Plan General, que sin duda ha de contribuir no solo a dar seguridad jurídica, sino a reactivar la economía y, por supuesto, si no se aprueba el Plan General, pues, es decir, no se agiliza la economía. Ahora bien es verdad que sistemáticamente están viniendo mociones a



este Pleno tratando de cambiar aspectos en profundidad de determinados sectores. La idea que nosotros defendemos, siempre hemos dado al Grupo de Gobierno, a pesar de estar en la oposición, porque somos conscientes de que La Laguna no se puede permitir el lujo de que no se modifique el Plan General; desde luego, no a cualquier precio, pero lo que sí le rogaría yo al Portavoz del Grupo de Gobierno, que es quien tiene esa responsabilidad, es que efectivamente, cuando se defiende un instrumento tan importante con unos datos aislados de porcentaje, ese mensaje no llega al ciudadano y yo creo que hay que hacer un esfuerzo, yo doy por hecho que el Equipo redactor que incluso el grupo de gobierno actúa de buena fe. Yo no voy a prestarme a dar por hecho o insinuar que el Plan General es en su inmensa mayoría un instrumento para favorecer a determinadas personas, prefiero no pensarlo, si no ya se encargarán los afectados de acreditarlo ante los tribunales. Ahora sí, yo creo que hay que hacer un esfuerzo, porque hablar de otros municipios, bueno, no es, consuelo de muchos, consuelo de tontos, pero estamos viendo municipios colindantes con el nuestro como están teniendo graves problemas y paralizándose una ciudad y por tanto yo lo que le pido al Concejal responsable, al Alcalde en definitiva, es que se haga un esfuerzo no en dar tres datos, porque claro, si ya un caso solo el dato que ha aportado don Santiago Pérez de que en el, en la aprobación inicial pues había un porcentaje alto de miles de metros cuadrados que se perdían y después se da a entender que se está ...ando con no sé qué terrenos que no son rústicos, que no son, es decir, se está, o se está diciendo al verdad, o no se está diciendo la verdad, y ese esfuerzo tiene que hacerlo el grupo de gobierno, porque yo entiendo que en este mandato es muy importante que ese Plan General con el máximo apoyo de esta Corporación, con el máximo apoyo de los ciudadanos, salga adelante, porque si no en efecto, lo que se va a producir es el contrario al que dio por los propios ciudadanos. Por todo ello, señor Alcalde, nosotros a esta moción concreta nos vamos a abstener, y nuevamente vamos a dar un nuevo voto de confianza no solo al equipo redactor, sino a los responsables de este planeamiento y eso sí, pedimos un esfuerzo para que sea explicado. Nada más, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Ramón. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, don Santiago por lo general tiene el hábito, que no pasa nada, está en su pleno derecho, de decirme en cada debate sobre el Plan General que si juego con las palabras, sí o no, cada uno se expresa con los argumentos que tiene sobre la mesa, los números, que dicen cosas, lógicamente, con argumentos y con realidades y con un itinerario que son los acontecimientos que hemos vivido en la tramitación del Plan y en los debates de este Pleno. Yo tengo que decirle que en este caso juega con los tiempos, ¿no?, porque claro, lanza una pregunta de ¿usted es el modelo de ordenación de Valle Guerra?, esa pregunta ya tuvo respuesta, don Santiago, el cinco de marzo de este año hubo un Pleno donde se aprobó la respuesta dos mil seiscientos setenta alegaciones, donde se dio un mandato, ustedes votaron en contra, para modificar el documento, ese documento está siendo modificado ahora,

¿eh?, y usted estaba aquí, por tanto, usted le hace una pregunta que ya tuvo respuesta, se produjo el cinco de marzo, y se produjo también en reuniones múltiples que ha habido con colectivos vecinales, plataformas, con vecinos a título individual, hablando de su alegación. Por tanto, claro, al hacer preguntas que ya fueron respondidas, yo le sugiero una cosa muy sencilla, ¿no?, usted dice que no se fía de los datos, bueno, los datos no son datos secretos, no están a disposición de este Concejal ni de este Grupo de Gobierno, los datos figuran en el expediente, fueron entregados a todos los colectivos y plataformas ciudadanas con los cuales se mantuvo este proceso de concertación, son los mismos datos, los mismos formatos que usted tiene, y por tanto, ahora lo que tiene que hacer usted, no puede decir, don Santiago, que, esto no lo puedo ver, no lo, bueno, usted tiene el mismo acceso al expediente que tiene el Concejal Consejero Director de la Gerencia de Urbanismo, ¿eh?, y tiene el ofrecimiento que usted es libre de aprovechar o no, ¿eh?, de consultar con los técnicos, con el equipo redactor, cualquier cuestión del Plan, y eso usted lo sabe, y es una prerrogativa que bueno, a usted le corresponde y que está en su derecho como Concejal, y es responsabilidad de ustedes, de los señores Portavoces de la oposición, incluido el señor Portavoz del PP, utilizarla o no, pueden ir a verlo, ¿eh?, para terminar de creerse las cosas con sus propios ojos, o no hacerlo, e intervenir en el Pleno y decir que hay cosas raras o que hay cuestiones que no, que no se entienden. Bueno, pues si van lo ven, pues entonces igual les queda más claro, pero es una cuestión que les compete a ustedes, hacerlo o no hacerlo, y me sorprende, don Santiago, usted dirá cosas como que hay un viario, el viario norte previsto, ese viario pues está eliminado, no está después del acuerdo de respuesta a las alegaciones, estaba la previsión de suelo, ni siquiera estaba el viario como tal en la aprobación inicial, estaba la reserva de suelo, y ya después de las respuestas de alegaciones hay un mandato claro, hay un ..que ustedes conocen, por el cual, el llamado la circunvalación norte, me ha sorprendido que usted defina la variante de Tejina como una vía urbana, no lo es, no lo es en absoluto, la definió como una vía urbana en su primera intervención. La circunvalación norte, que sí es una, sería eventualmente una vía urbana.., pues no está, no figura, y todas las alegaciones presentadas sobre esa cuestión, sobre esa cuestión, han sido respondidas estimándolas. Entonces, yo eso, los vecinos de Valle de Guerra lo saben, lo sabe la plataforma, lo saben los colectivos vecinales, lo saben las asociaciones de vecinos y lo saben, y lo saben, y lo saben...

Interviene el señor Alcalde: A ver, les pido, perdone don Juan Manuel, pare el tiempo, les pido por favor que respeten la intervención de los Concejales, al igual que se respetan las del resto de Concejales. Continúe, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Y lo saben ustedes y, por supuesto, en el caso de que aún, después de tantas explicaciones, por si existiera alguna duda al respecto, pues también lo podrían consultar. Finalmente, pues dejar claras algunas cosas, ¿no?, porque aquí los informes del Cabildo Insular de Tenerife, que por cierto, llegaron a sede municipal en noviembre, cuando nuestro documento de propuesta a la plataforma de Valle Guerra tiene fecha de octubre, mediados de octubre, importante reseñarlo, informa que a ellos en ningún caso establece ninguna objeción sobre lo que se considera bolsas centrales del pueblo de...

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor, por favor, señora, por favor, doña Isabel, yo le pido por favor que respete, al igual que pido un respeto para usted, respete esta sesión plenaria, señora por favor, me refiero, me refiero al eje interior, al eje interior, dentro de las vías, básicamente la carretera insular y la calle Juan Fernández, pues sobre esas bolsas de suelo interior donde hay ..actividades agrarias, hay una actividad residencial, fincas abandonadas, ¿no?, tanto en la zona central como en la zona de sobre la calle capellanía, pues sobre esas pues..los informes del Cabildo pues no señalan tampoco ninguna, ninguna ...eción. Aún así yo tengo que

insistir en el argumento de los números, porque los números reflejan fehacientemente el modelo, ¿eh?, y el modelo respecto al Plan vigente del año dos mil, lo señala, que Valle de Guerra, tras el acuerdo del cinco de marzo pierde, gana quince mil metros cuadrados de asentamiento rural, que básicamente por peticiones de nuestros vecinos atendidas dentro de los márgenes legales, y pierden novecientos doce metros cuadrados, con lo cual, esto si no es la alternativa cero, se le parece bastante, don Santiago, ¿eh?, porque además, los sectores de suelo urbanizable respecto al plan vigente, se reducen en casi seis mil metros cuadrados, y eso son los números que dice el expediente que dicen los informes del equipo redactor del servicio de planes y del plan ..de todos, porque reflejan la realidad del modelo, que al final entre todos, con discrepancias y con acuerdos, entre todos los que estamos configurando para los pueblos y barrios de La Laguna, tengo que decir que el esfuerzo y el modelo al final para el pueblo de Valle de Guerra, atiende a intentar obtener esos equipamientos públicos que el pueblo de Valle de Guerra necesita, pide, y merece, ¿eh?, necesita, pide y merece sin producir pues un consumo de suelo nuevo, ¿eh?, en sus magnitudes generales de, para el pueblo, y esto es una realidad que después del Pleno del cinco de marzo, yo creo que es bastante constatable, y podemos seguir debatiendo sobre ello todo el tiempo necesario, pero sí por favor pido que el debate se mantenga sobre los argumentos del presente, sobre lo que hay hoy, sobre el documento hoy, no sobre lo que era el documento hace nueve meses, ni hace un año ni hace año y medio, porque entonces al final se está omitiendo deliberadamente un itinerario de debate y de decisiones ..para empezar en este Pleno que es el que nos lleva al estado actual del documento del Plan. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muy bien, señor Alcalde, yo no voy a agotar la intervención porque voy a agotar el tiempo de intervención porque...

Interviene el señor Alcalde: A ver, perdón, don Santiago, yo le pido al público asistente, le pido, le pido al público asistente que haga el favor de respetar la celebración plenaria, gracias, gracias. Don Santiago, continúe.

Interviene el señor Pérez García: Bueno, señor Alcalde, no voy a agotar mi tiempo de intervención porque siempre he pensado que uno no deja de tener más o menos razón por el número de veces que uno las repita, las razones tienen el peso que tienen, la gente es inteligente, puede contrastarlas, pero sí quiero decir varias cosas: primera, don Juan Manuel, yo le rogaría al menos que en el futuro en los debates conmigo no insinúe que no hay un trabajo de estudio del Plan General y conocimiento, por una razón, porque yo estoy dedicado a mi profesión universitaria y el tiempo que le dedico a esto, que es mucho tiempo, lo dedico para poder desempeñar con dignidad mi función de Concejal, como se me debe exigir por mi experiencia y por mi edad. Segundo, no me diga usted cosas que yo no he dicho, que esa es una técnica de debate demasiado antigua y en fin, demasiado conocida, no diga usted que yo no me fío de los datos, yo me fío de los datos, claro que me fío de

los datos, pero no me fío de los datos tal y como usted los aplica, y tengo mis motivos, y es que usted al defender el Plan General de Ordenación, que pretenden aprobar para el municipio, utilizó con la misma convicción un torrente de datos de los que luego se ha tenido que ir desdiciendo, ¿de qué datos me fío?, ¿de aquellos que utilizó en su momento, o de los que está utilizando ahora?, tengo la obligación institucional, y usted sabe que le tengo afecto y respeto, de no fiarme de esos datos, porque insisto, los que usó usted mismo, no sólo aquí, sino en grandes alardes, propagandísticos los medios de los medios de comunicación, que por cierto, no son gratis, hace un año, los hechos los han desmentido, y finalmente, yo no he dicho en ningún momento, no he dicho en ningún momento, don Juan Manuel, no he dicho en ningún momento que aquí esté pasando cosas raras, la propuesta de ordenación, la propuesta de ordenación es bien clarita, y yo no la comparto, y usted no me ha respondido a una cuestión clave, porque es la cuestión clave que determina el Valle de Guerra del futuro, se va a mantener en los espacios de suelo agrario que están entre los dos grandes franjas de poblamiento de Valle de Guerra, las que están más a la costa, apoyada en el camino Tejina, la Carretera de Tejina al Pris, o en la Carretera General Tejina a Tacoronte, ahí se va a hacer una urbanización ordenada directamente, concretada en el Plan General o demorada en un Plan Parcial o no; esto usted sigue sin contestarlo, porque si eso es así, como se dice en el Plan General, se va a cambiar el modelo de relación de la población con el territorio, y eso lo digo en castellano, lo digo en el castellano que hablamos en Canarias, significa que se va a cambiar el modo de ser de ese pueblo, mi pregunta es, si se va a cambiar el modo de ser de ese pueblo, primero, tendría que habersele dejado al pueblo opinar justamente sobre esa cuestión central, cosa que no ha habido, cosa que no ha habido. Segundo, y digo, y digo que no ha habido, y digo que no ha habido porque el documento de avance lo reconoce así explícitamente, lo reconoce así explícitamente, y segundo, si van a construir esa opción urbanizadora alrededor de una vía central la llamen el boulevard, rambla, en fin, o como quieran, o Camino del Medio, y en esa urbanización van a estar concentradas las mayores edificabilidades, con edificios de tres, cuatro plantas, como no existen en Valle de Guerra, ustedes van a tener que crear un sistema viario como reconocen aquí para encauzar el tráfico inducido, ¿inducido por qué?, por esa acción urbanizadora que no la demandan ni el desarrollo del pueblo de Valle de Guerra ni a mí me consta que la quieran los vecinos, porque no se ha discutido lo del avance, y si ese es el modelo que ustedes definitivamente van a aprobar, nosotros lo vamos a votar en contra, por lo que se refiere a Valle de Guerra, y le digo algo más, el documento que existe, el documento sobre el que hay que seguir celebrando los debates, es el único documento oficialmente aprobado hasta ahora por La Laguna, que es el documento del Plan General de Ordenación aprobado inicialmente, y cuando todas esas alegaciones que usted dice que han contestado aceptándolas, no aceptándolas, muchas aceptándolas porque se lo impone la legalidad, que no estaba recogida, si ustedes todo eso lo aceptan, cuando traigan aquí la nueva propuesta de ordenación para aprobarla provisionalmente, entonces hablaremos del fondo del asunto, yo le dije desde el primer día, y lo he dicho en ocasiones que he tenido de hablar con vecinos de Valle de Guerra, le he dicho, yo no me voy, porque no es mi función, a ponerme a analizar caso a caso casa a casa, porque a los vecinos les corresponde defender sus derechos legítimos de propiedad. Los vecinos no son números, sus propiedades no son números, son la historia de familias y de un esfuerzo. Yo me voy a dedicar a lo que tienen que dedicarse un Concejal, que es a analizar los aspectos generales de la ordenación y llevar a conclusión, a tener una opinión de si esa ordenación general es respetuosa con el pueblo de Valle de Guerra, mejora su presente y su futuro o lo va a transtornar en profundidad y yo no sé si eso es así en función de qué razones. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pasamos a votación, a votación la moción, ¿votos a favor de la moción?, cuatro, ¿abstenciones?, cinco, ¿votos en contra?, diecisiete, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para instar al Gobierno municipal a reformular el modelo de ordenación para Valle Guerra previsto por el PGO aprobado inicialmente y sustituirlo por otro que respete la forma de relación tradicional de esa población con el territorio, con el siguiente contenido literal:

*“Don Santiago Pérez García, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF), al Pleno del Ayuntamiento, respetuosamente EXPONGO:*

*Durante la realización del tan nombrado proceso de participación ciudadana en Valle de Guerra “no se consideró propio de las discusiones del Avance” el tema de la forma de relación de la población con el territorio, que es la gran cuestión que debe ser abordada como fundamento de la elaboración del planeamiento.*

*En el lenguaje de la gente, se trata de decidir si se va a respetar la forma tradicional de asentamiento poblacional, que define en gran medida el modo de vida y el modo de ser de un pueblo, o si se va a cambiar.*

*La excusa que se utilizó para no afrontar ese debate fundamental fue “la falta de ordenación estructural de Valle de guerra”, es decir que como la forma de este asentamiento poblacional no ha obedecido históricamente a un modelo planificado –lo cual es característico de la práctica totalidad de las poblaciones tinerfeñas--, sino que se ha ido apoyando e las vías principales (la carretera TF-16, de Tejina a Tacoronte, y el Camino de Juan Fernández que viene también de Tejina) y en estrecha asociación con la economía agraria, pues no se discutió la “ordenación morfotipológica”, sino que se que se puso la decisión en manos de quienes elaboran las diferentes alternativas para Valle de Guerra.*

*La consecuencia principal de esa falta de debate ha sido la de que las principales alternativas tomadas en cuenta en la elaboración del PGO y, en definitiva, la ordenación de Valle de Guerra aprobada inicialmente por el Gobierno Municipal va a suponer un cambio en la forma tradicional de relación con el territorio, sustentada en conceptos técnico-urbanísticos que se dan por indiscutibles y sin ninguna otra justificación: demandas y previsiones poblacionales objetivas, estrategias de desarrollo económico consistentes, preservación de los recursos naturales, en especial del capital de suelo agrícola..*

*Los elementos fundamentales de la ordenación, los de carácter estructural, que son las infraestructuras viarias y la clasificación de suelo son los que requieren una sólida justificación, ya que de ellos va a depender el modo de vida de una población.*

*Valle de Guerra tiene déficits equipamientos y dotaciones. Esto debe intentar resolverlo el planeamiento, pero sin trastocar las características de esta población. Por el contrario, lo que pretende el PGO es inducir un desarrollo urbanístico no justificado ni demandado por Valle de Guerra y como consecuencia de ello, planificar un conjunto de nuevas vías para resolver necesidades futuras creadas por el propio PGO.*

*Los grandes espacios agrícolas interiores de Valle de Guerra son tratados meramente como espacios vacantes, es decir como un suelo residual que no puede tener otra utilidad que la de ser urbanizado.*

*La tipología residencial de Valle de Guerra, que el propio PGO reconoce que es la de viviendas unifamiliares de una o dos plantas, se abandona precisamente en esos espacios centrales donde se proyectan las principales actuaciones urbanísticas, en las que el propio PGO reconoce que se concentran las edificaciones de tipo colectivo, “alcanzando las 3 y 4 plantas”.*

*Para poder llevar a cabo estas importantes actuaciones urbanísticas el PGO prevé la ejecución de un potente sistema de vías “con potencia suficiente para que sirvan de soporte al tráfico inducido”.*

*Urbanizar los espacios agrícolas centrales y bautizar, al propio tiempo, a las nuevas vías que se van a ejecutar en esos espacios la “espina verde” de Valle de Guerra parece un sarcasmo.*

*Si la forma de asentamiento de Valle de Guerra y algunos de sus equipamientos y actividades económicas se apoyan especialmente en la carretera Tejina-Tacoronte, lo razonable será reforzar el carácter estructurante de esa vía, identificando a lo largo de su recorrido las centralidades reales de esa población y reforzarlas. Eso permitiría abrir la discusión razonable sobre el trazado de la variante prevista por el Sur de la TF-16 (carretera general Tejina-Tacoronte) desde la zona del Cementerio hasta su enlace a la altura de la Casa de Carta, convirtiendo la Carretera General en la zona central de Valle de Guerra en una vía urbana.*

*El Gobierno del Ayuntamiento no ha sido capaz de explicar satisfactoriamente la justificación de las grandes previsiones urbanizadoras al interior de Valle de Guerra, que popularmente ya son conocidas como la operación de El Bulevar. Por otro lado, en las contestaciones a las alegaciones de la ciudadanía cuestionando esa operación urbanizadora, se han limitado a “tapiarlas” para que no se vean, como comentaba un destacado representante de la Plataforma de Tejina. Es decir, renuncian a ordenarla directamente en el PGO cambiando la calificación de Suelo Urbanizable –para llevar a cabo la misma actuación, cuyos objetivos y criterios urbanísticos anunciados deberán figurar en la correspondiente Ficha—y aplazando su ordenación detallada a un Plan Parcial de desarrollo del PGO. Y cambiándole el nombre al Bulevar, la vía central, y reduciendo su anchura.*

*En definitiva, el PGO para Valle de Guerra es un claro ejemplo de cómo se impide el debate y la participación ciudadana sobre los elementos esenciales del futuro planeamiento, que son los que van a afectar a la forma de vivir y de ser de ese pueblo, para respetarla y mejorarla o para alterarla profundamente. La propuesta de ordenación aprobada inicialmente cambia profundamente Valle de Guerra sin que se haya demostrado que ello obedezca ni a demandas, ni a necesidades ni a intereses generales de la población. Sólo es la inercia a favor de un modo de desarrollo que ha llegado a sus límites y que, en demasiadas ocasiones, ha supuesto la destrucción*

*irreversible de patrimonio colectivo que debe ser preservado, en beneficio exclusivo de intereses particulares.*

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna adopta el siguiente ACUERDO:

*“Instar al Gobierno municipal a reformular el modelo de ordenación para Valle de Guerra previsto por el PGO aprobado inicialmente y sustituirlo por otro que respete la forma de relación tradicional de esa población con el territorio, dando respuesta a previsiones objetivas de crecimiento poblacional, corrigiendo los déficits actuales de infraestructuras, equipamientos y dotaciones y dimensionándolos a unos desarrollos sostenibles de su población, y no a unos crecimientos desorbitados inducidos por el propio PGO, y preservando las bolsas de suelo agrícola especialmente apto para la agricultura intensiva, estén o no actualmente en explotación, en cumplimiento de la legislación canaria.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por cuatro votos a favor, diecisiete votos en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Hacemos, señores Concejales, un receso de cinco minutos, por favor.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y veintinueve minutos, con la asistencia de veintidós miembros corporativos; no estando presentes don Pedro José Suárez López de Vergara, doña Blanca Delia Pérez Delgado, don Francisco Gutiérrez García, don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte y doña Pilar Sagrario Simó González.

**PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE, Y DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALES EN PRO DE HACER EFECTIVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CODECISIÓN EN ASUNTOS FUNDAMENTALES PARA EL MUNICIPIO, EN PLENO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONOCIDA COMO LEY DE GRANDES CIUDADES.**

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, reanudamos la sesión, reanudamos la sesión, ruego a los Concejales que se sienten, José Alberto, Juan Miguel, a ver, reanudamos por favor la sesión plenaria, moción, punto nueve del orden del día,

moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se Puede, y don Santiago Pérez, Concejal del Grupo Por Tenerife, para la implantación de herramientas de participación ciudadana reales en pro de hacer efectiva la participación ciudadana para la cohesión en asuntos fundamentales para el municipio en pleno cumplimiento de lo establecido en la conocida Ley de Grandes Ciudades. Hay peticiones de intervenciones vecinales, en primer tiene la palabra don Tomás Dorta González, en representación de ciento noventa y dos firmas.

Interviene don Tomás Dorta González: Buenas tardes a todas y todos, en primer lugar aclarar que no vengo en representación solo de ciento noventa y dos firmas, esas son las que hemos recogido en estos escasos últimos dos días,..aquí como portavoz de las casi novecientas personas que son las que conforman la plataforma de Guamasa-Los Rodeos. Antes de empezar nuestra intervención, y voy a hablar siempre en plural porque vengo hablando en nombre de una ciudadanía, y con motivo de la misma rogamos a quienes están sentados a ese otro lado de este Salón de Plenos sean o no del equipo de gobierno, su atención, puesto que si están ahí es porque la ciudadanía soberana es la que les ha concedido estos puestos y es esta ciudadanía soberana la que está interviniendo para ser escuchada por ustedes. Dirán ustedes que son los representantes elegidos legítimamente, sin embargo, la soberanía es nuestra, el mismo Tribunal Constitucional ha precisado desde la Sentencia cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro, que la titularidad del derecho a la participación política corresponde en exclusiva a las personas físicas, y no le ha reconocido ni siquiera a los partidos políticos, siendo en una sentencia posterior, la treinta y seis de mil novecientos noventa, a pesar de estos que se han considerados en el artículo seis de la Constitución Española, instrumentos fundamentales de la participación política. Su carácter instrumental coloca a los partidos no en la posición de usurpar la participación política individual, sino en la de promoverla, concurriendo a su formación y manifestación, cosa que obviamente ustedes no cumplen, porque o no lo parecen saber hacer o sencillamente no quieren hacerlo. Si bien es claro que los derechos reconocidos en el artículo veintitrés de la Constitución Española pertenecen al ciudadano, esta circunstancia no ha impedido que el Tribunal Constitucional reconozca el interés legítimo, suficiente a los partidos políticos, para con la vía del recurso de amparo reclamar el respeto de tales derechos fundamentales de los ciudadanos. Por tanto, la democracia debe ser participativa, la democracia o es participativa o no es democracia, y no es porque lo digamos las plataformas y colectivos vecinales que suscribimos esta moción, es que está en nuestro ordenamiento jurídico, lo establecen, refrendan o instan a ello tanto la declaración universal de derechos humanos de las Naciones Unidas del diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que forma parte de nuestras leyes, lo dice también nuestra Constitución, quienes se encargan de interpretarla como el Tribunal Constitucional y las distintas leyes que organiza la gobernabilidad del Estado y especialmente de las administraciones locales, como es la ley cincuenta y siete del dos mil tres, que es la que hacemos...en esta moción y es la de medidas para la modernización del gobierno local, conocida como Ley de Grandes Ciudades, a la que hacemos referencia y que amablemente han recogido los grupos de la oposición, ya que no se han articulado los instrumentos para que las presentemos nosotras y nosotros directamente, por lo que desde este lado, se insta al empoderamiento de la ciudadanía como soberana para participación política directa. Así que venimos a reclamar lo que por derecho nos pertenece, y que expresamos en esta moción, es obvio que son ya demasiados los gritos de no nos representan que se escuchan en la calle, pero no solo en las manifestaciones, sino también en cualquier conversación cotidiana entre vecinas y vecinos. A diario hay un número de desafección ciudadana respecto a las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan, y un riesgo de profundizaciones peligrosas en la desvinculación democrática, que deberían ser motivo más que suficiente para dar un cambio de



rumbo con seriedad, con seriedad, que devuelva lo que por su propia naturaleza, nunca debió faltarle a la representación de la voluntad popular y sus órganos de gobierno, que son la transparencia en la gestión, comunicación y máximas garantías de información veraz, libre y plural acceso a los medios, consultas vinculantes y especialmente apertura de vías de participación efectiva y real, formación para participación y ...oramiento de la ciudadanía. La clave de la comunicación efectiva es la credibilidad, y eso debe ganarse mano a mano. Ahora más que nunca es momento de escuchar, de aceptar las voces de quienes se organizan, se forman e informan, se implican, y quieren participar en la vida pública con el objetivo de mejorar los resultados de su gestión por el bien común. Veremos que quede suficientemente claro en quién reside la soberanía según los principios, los principales instrumentos que articulan nuestro gobierno, y rogamos a las vecinas y vecinos presentes que nos disculpe que vayamos tan lejos en esta intervención, hablando de la declaración de derechos humanos, y de la Constitución Española, pero es que esto teníamos que decirlo para recordar a nuestros políticos en quién reside el poder soberano, para poder hablar de participación, y que entiendan a lo que nos referimos, porque oyendo a veces hablar a este equipo de gobierno de participación ciudadana, nos damos cuenta de que es imposible de que hablemos de lo mismo. Cuando desde este Ayuntamiento se habla de participación ciudadana, a lo que de verdad se refieren es a escuchar son las voces de quienes les interesa, y secundan lo que ellos dicen y defienden cómo lo dicen. Como vemos ejemplos a diario, ponemos dos sobre la mesa porque no queremos aburrir a los presentes, y porque son suficientes para expresarnos. Primero, sólo con este concepto de participación ciudadana que manejan, se puede comprender por qué no les ha interesado la respuesta de una ciudadanía organizada a una propuesta de PGO. Visto que la mayoría de las asociaciones de vecinos no han informado ni compartido ni recogido las impresiones de vecinas y vecinos, surgen movimientos autogestionarios ad hoc, con voluntad de cooperación, como las plataformas ciudadanas que no cuestan ni un euro a las arcas públicas y que se han organizado por el municipio en respuesta a la solicitudes ciudadanas. Lo que reivindicábamos ha sido ignorado primero, negado después, tolerado más tarde, parcialmente y con reparos que no se justifican legalmente sino políticamente, y finalmente, de momento, medianamente asumido y malamente respondido. Nos ocupamos de hacer las cosas con el rigor que precisa la comunicación con el gobierno municipal, y se nos responde con una respuesta irrisoria a la propuesta de ordenación que hizo esta plataforma, por ejemplo, respuesta que recibimos hace dos días, y consiste en un cuadro impreciso y la verdad que indigno de un servicio municipal de planeamiento. ¿Quién escribió eso?, ¿no es esa una, no hace respuesta una falta de respeto a esta ciudadanía tan organizada?, ¿cómo pueden hablar de respeto a la participación ciudadana si le responden de esa forma?. Segundo, la encuesta promovida por este gobierno municipal, sus contenidos y los medios empleados, diecisiete mil euros para unas cajas de cartón y unas preguntas, que se quedaron en unas dos mil encuestas respondidas, y aún así no se tienen en cuenta casi otras tantas presentadas fundamentalmente por Valle Guerra y otras

buenas tardes por Guamasa, porque forma parte de otro proceso de participación ciudadana, nos molestamos en contribuir de forma regular a la encuesta, y se descalifica esa contribución porque no decían lo que a ellos les interesa ni seguíamos los cauces poco serios que ellos pusieron. Concluimos, porque lo que queremos es sencillamente poner de relieve lo que reivindicamos en la moción, manifestar nuestro descontento, porque entendemos que para ustedes una organización ciudadana, cogestionaria y que aboga por la codecisión, no merece respeto y su voz carece de validez, no extraña sin embargo, que la opinión de la ciudadanía de a pié se la tenga en el plano en el que la Corporación lo sitúa cuando oímos las quejas de equipos especializados de arqueólogos e historiadores, personas que verdaderamente saben de lo que están hablando, cuyos criterios profesionales son cuestionados y desoídos por este Consistorio que parece erigirse como el centro de la sapiencia universal para decidir sobre las cuestiones en un casco urbano declarado patrimonio de la humanidad por la Unesco; en un Municipio como este acogido a la Ley de Grandes Ciudades, es significativo que una ciudadanía informada, organizada y proactiva no pueda presentar directamente al Pleno municipal una moción sobre algún asunto que le preocupa, y que no tengamos ni tan siquiera el derecho a réplica y respuesta en nuestras intervenciones en este Pleno. Tanto el derecho a presentar mociones, como el derecho a respuesta y réplica de nuestras intervenciones nos parecen cuestiones elementales y básicas para si quiere hablar de participación democrática. Intervenimos en esta moción para solicitar una voluntad política decidida de todos, de todos los que están ahí sentados, en defensa de la participación ciudadana real y efectiva, asunto de obligado cumplimiento para la administración local que debe motivarla y hacerla efectiva. Tenemos la obligación y el derecho de participar, así lo entendemos, y debe ser la entidad la que ponga alfombra roja al paso de la ciudadanía, activa e interesada en decidir sobre el devenir futuro de su municipio por las decisiones que sobre este se toman. Es todo cuanto vamos a decir por hoy, esperamos que sea suficiente, y nuestras palabras no caigan en saco roto. Muchas gracias por su atención, buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra ahora don Pablo Reyes Núñez, en representación de la Asociación de Vecinos el Casco Histórico.

Interviene don Pablo Reyes Núñez: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales, vecinos, vecinas, buenas tardes, como representante de la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna intervengo en este Pleno utilizando los cauces de participación que nos posibilita el cada vez más debilitado Reglamento de Participación Ciudadana, que afortunadamente una Comisión de Vecinos trabaja con el fin de presentar una propuesta más acorde a los tiempos que vengan. Intervengo en relación al punto número nueve del Orden del Día, una moción para crear cauces de participación ciudadana, etc., etc., aplicando la Ley de Grandes Ciudades. Voy a comenzar mi intervención con algunas reflexiones que nos ayudarán a justificar el apoyo a esta moción. Uno de los signos de este tiempo es la falta de confianza en los políticos, y en ello tienen mucha responsabilidad los que gobiernan. Ahora hay que hacer un doble esfuerzo para llegar a la ciudadanía y desarrollar instrumentos para trabajar junto a ella. No se puede pretender contar solo con el criterio de la gente cada cuatro años, cuando se necesita su voto, sobre todo en estos momentos cuando la ciudadanía ve cómo se toman decisiones que le afectan sin tener en cuenta su opinión. Esta demanda de participación ciudadana no debe asustar a nadie porque es legítima, sana y necesaria para el desarrollo de la sociedad. Los modelos están cambiando, y hay que gobernar, no para la ciudadanía sino con la ciudadanía. Estas reflexiones o consideraciones que yo comparto totalmente, fueron desarrolladas hace unos meses en un artículo de la prensa local, concretamente en el matutino, el periódico El Día, por su autor, don Fernando Clavijo, Alcalde de esta ciudad. Son muchos los foros, los consejos, y comisiones que tiene este Ayuntamiento, desde

todos ellos se articula con mayor o menor acierto la participación vecinal. Algunos funcionan al mínimo pura y exclusivamente para justificar diciéndonos que opinemos de algunos temas sin debate ni información. Otros se han intentado constituir, se han hecho propuestas alternativas y a fecha de hoy ni se han constituido, ni se sabe nada. Sin embargo hay otros en los que se trabaja codo con codo, y de forma continua, haciendo participación. Dos miembros de nuestra Asociación participan activamente en la Comisión de Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana que promueve la Federación de Asociaciones de Vecinos. Estoy seguro que de forma consensuada, se establecerán cauces para desarrollar auténtica participación ciudadana. Esta propuesta no es institucional, y suele ser o no, y puede ser o no asumida por ustedes, yo me imagino que la asumirán, hacen falta acciones institucionales, en definitiva hace falta voluntad política, unidad de criterio, ganas y no unidades de participación ciudadana paralelas que controlen sus parcelas. Por todo esto, solicito a los grupos apoyen la moción, y se trasladen las iniciativas que se acuerden a esa comisión que lleva más de un año trabajando y que creo serían bien acogidas. También invito a los vecinos y proponentes a participar en esa comisión que llevamos más de dos años y vemos todos los primeros martes de mes. En definitiva, al PP le pido el apoyo, porque siempre dice que está con el vecino, al Psoe, porque tiene oficialmente la responsabilidad de la participación ciudadana del Municipio, y a Coalición Canaria porque las reflexiones del principio no se pueden quedar en el papel. Ahora sí, también les pido que no se apruebe para dejarla en el cajón de la mesa sin desarrollar, como ha ocurrido con algunas que todos conocemos. Si esto ocurriera, seguiremos alimentando la desconfianza del vecino hacia la clase política y eso sí que sería lamentable. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra don Juan Luis Herrera Pérez, en representación de la Asociación de Vecinos Las Tres Calles.

Interviene don Juan Luis Herrera Pérez: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, vecinos y vecinas presentes, tú, tierra de Castilla, muy desgraciada y maldita eres, al sufrir que un tan noble reino como eres sea gobernado por quienes no te tienen amor. Parafraseo los pasquines que aparecieron en la puerta de muchas iglesias de Castilla, en el año mil quinientos veinte, y que significaron el inicio de la revuelta de los comuneros en contra de la imposición imperial de Carlos V que trataba de acallar las reivindicaciones del pueblo. Dice nuestra Constitución en su artículo nueve punto dos, corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Y en el artículo veintitrés punto uno, los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente, o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Teniendo en cuenta lo expuesto, es lógico pensar que la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco de dos de abril, reguladora de las bases de régimen local, trataba de manera insuficiente la

participación ciudadana, sobre todo debido a su carácter meramente declarativo; aún garantizando un amplio margen al derecho de autonomía de las entidades locales, se deben de tener claros unos mínimos principios que garanticen la efectividad de la participación vecinal. Fruto de este espíritu nació la Ley cincuenta y siete/dos mil tres, de dieciséis de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, estableciendo los mecanismos necesarios para potenciar la participación ciudadana en la gestión municipal. Podemos referirnos en concreto al artículo setenta bis punto uno, donde se expresa que los Ayuntamientos deberán establecer y regular normas de carácter orgánico, procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local. La iniciativa popular tratada en el punto tres, o como se dice en el punto dos, o como se dice en el punto tres, las entidades locales y especialmente los municipios deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación con los vecinos para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos de encuestas y en su caso de consultas ciudadanas. Todo esto está muy bien, pero ¿qué sucede en la vida real de nuestro Ayuntamiento?. Si hacemos mención del Reglamento de Participación Ciudadana que está en vigencia, podemos comprobar que fue aprobado el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, y sabemos que está en proceso de modificación en la llamada Comisión de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana. Aunque se ha debatido en la misma la posibilidad de modificar el artículo veintiocho, en el sentido de que puedan haber intervenciones en el Pleno sin que figuren en el Orden del Día, parece ser que el representante municipal en la misma, el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño, ha mostrado abiertamente su desacuerdo. También se ha planteado la intención de modificar el artículo veintinueve, pudiendo existir un derecho de réplica de cinco minutos descontados de los quince que dura la intervención, aunque sin mucho entusiasmo. Sin embargo, si atendemos a la Ley catorce/mil novecientos noventa, de veintiséis de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, podemos ver como en el artículo ciento sesenta se regula la participación ciudadana en el Pleno estableciéndose en el punto uno a el derecho a proponer un tema para incluir en el Orden del Día, y en ningún momento se hace mención expresa a que este derecho se restrinja a la propuesta de un tema a través de una Concejalía. Es más, en el punto uno b se establece también el derecho de intervenir al terminar la sesión al objeto de expresar opinión sobre los temas tratados en la misma. Esta misma circunstancia la vemos reflejada en el Real Decreto veinticinco sesenta y ocho/mil novecientos ochenta y seis, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo doscientos veintiocho punto dos, donde se expresa que terminada la sesión del Pleno el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, sobre temas concretos de interés municipal. Si analizamos la elaboración del Reglamento de Uso y Gestión de los Centros Ciudadanos Municipales, tal y como podemos ver en la página web de La Laguna participando, el veinticinco de abril de dos mil trece concluían los trabajos de la mesa del reglamento, elaborándose la propuesta que habría que pasar por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento. Estamos hablando de un esfuerzo titánico de siete años malgastados en la elaboración de un Reglamento que a día de hoy se encuentra arrimado en una gaveta del despacho del señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño, después de haber pasado por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento. Un tiempo desperdiciado porque pese a que se elaboraron los marcos de funcionamiento de los Centros Ciudadanos en mesas de trabajo donde estuvieron presentes tanto los responsables políticos como los técnicos municipales competentes en la materia, junto con los vecinos, y cito textualmente, todos ellos haciendo aportaciones que han contribuido a crear un documento con un lenguaje cercano donde se recoge el modelo de gestión que se ha ido construyendo y que ampara la realidad y diversidad de los distintos centros ciudadanos de La Laguna,

han sembrado ideas confusas en los participantes de las distintas comisiones promotoras de los centros ciudadanos, muchas de las cuales van en contra de la propia legislación vigente, vulnerando los derechos fundamentales de reunión y de libertad de expresión. Para poder participar más directamente en la vida municipal, debemos primero tener información real de lo que está pasando, a este respecto dice nuestra Constitución en su artículo ciento cinco punto b, la Ley regulará el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros municipales, y así está recogido en la Ley treinta/mil novecientos noventa y dos de veintiséis de abril, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común en su artículo treinta y siete. Los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información pública, archivos y registros, con las limitaciones recogidas por las leyes. Así queda refrendado también en la Ley diecinueve/dos mil trece, de nueve de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo doce, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública; pues bien, de treinta escritos presentados por esta Asociación a través del registro solicitando información respecto a diversos asuntos, entre el veintiocho de diciembre de dos mil doce y el quince de abril de dos mil catorce, lo que supone poco más de un año, tan solo hemos recibido dos contestaciones, pese a que a la misma ley diecinueve/dos mil trece, indica en su artículo veinte punto uno la resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros que así lo hayan solicitado, en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver; sin información no puede existir participación ciudadana. Además, por estar San Cristóbal de La Laguna integrada en el régimen especial previsto en la Ley cincuenta y siete/dos mil tres, tal como se aprobó en la sesión plenaria número setenta y dos del veinticinco de enero de dos mil siete, según consta en el diario de sesiones del Parlamento de Canarias número ciento treinta/dos mil siete, debe de crear una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, con la finalidad de defender los derechos de los vecinos ante la administración municipal, según se indica en el artículo veinte punto uno punto d. Las leyes deben de ajustarse a la realidad cambiante de las sociedades, del mismo modo, el papel y las funciones de las entidades locales debieran también de evolucionar, puesto que las soluciones buenas del pasado son cuestionadas con el pasar de los años. Las necesidades y expectativas de los ciudadanos se han modificado, en este sentido el Ayuntamiento de La Laguna no puede quedar atrás, perdido en los albores de la historia, debe de evolucionar también. El seis de diciembre de dos mil uno, se aprobaba la recomendación diecinueve, elaborada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública del nivel local. Esta recomendación, sirvió de base para la redacción de la mencionada Ley cincuenta y siete/dos mil tres, en la misma constatan que la democracia local debe ejercerse en un contexto nuevo y estimulante, como consecuencia no solo de las modificaciones estructurales y funcionales producidas en la organización de las entidades locales, sino también de las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales que han tenido lugar en Europa y del proceso de mundialización. Además, son conscientes

de que las expectativas del público han evolucionado, de que la política local está cambiando de forma y de que estas transformaciones exigen métodos de participación más directos, flexibles y ad hoc. Continúan considerando que en ciertas circunstancias en el nivel de confianza de los ciudadanos, en sus instituciones electivas, ha bajado y que es preciso que las instituciones públicas restablezcan el contacto con la población y le respondan de una nueva forma a fin de mantener la legitimidad del proceso decisonal. Consideren que el derecho de los ciudadanos a participar en las decisiones importantes forma parte de los principios democráticos comunes a todos los estados miembros del Consejo de Europa, puesto que implican compromisos a largo plazo difícilmente reversibles, y además, afectan a la mayoría de los ciudadanos. Es en el nivel local donde este derecho puede ejercerse más directamente y por esto conviene actuar para implicar a los ciudadanos de forma más directa en la gestión de los asuntos locales. Por todo lo anteriormente expuesto, instan a los gobiernos de los países miembros de la Comunidad Europea, a invitar de forma apropiada a las autoridades locales y regionales a suscribir los principios enumerados en el anexo uno de la presente recomendación y a comprometerse a favor de la aplicación efectiva de la política de promoción de la participación de los ciudadanos de la vida pública en el nivel local. Y a mejorar la reglamentación local y los mecanismos prácticos referentes a la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, y adoptar todas las medidas de su competencia a fin de proveer la participación de los ciudadanos. Las medidas que se proveen en el anexo, en el anexo uno, incentivan los principios esenciales de una política de participación democrática del nivel local; entre las mismas podemos encontrar las siguientes: garantizar el derecho de los ciudadanos a tener acceso a una información clara y completa y a participar en las decisiones importantes que afecten a su futuro, buscar nuevas vías dirigidas a reforzar el espíritu de ciudadanía, y a promover una cultura de la participación democrática compartida por las comunidades y las autoridades locales. Considerar la cuestión de la participación de los ciudadanos en su conjunto, teniendo en cuenta a la vez mecanismos de democracia representativa y formas de participación directa en el proceso decisonal y en la gestión de los asuntos locales. Descartar las soluciones demasiado rígidas y permitir la experimentación, privilegiando las habilitaciones frente a las prescripciones, prever en consecuencia una amplia gama de instrumentos de participación así como la posibilidad de combinarlos y de adaptar según los casos su utilización. En nuestro caso particular, si hablamos de nuevas formas de participación ciudadana, debemos reconocer que la inquietud vecinal no ha muerto, para esto baste mencionar como botón de muestra la movilización masiva con respecto al Plan General de Ordenación de La Laguna, cuando las personas no se sienten escuchadas, buscan alternativas al sistema político tradicional, formas más directas de participación, que sean más informales y flexibles. Los gobiernos locales deben de estar a la altura de sus vecinos, buscando los medios adecuados que potencien el contacto directo con la gente. Para poder incrementar el compromiso con los ciudadanos, debemos reconocer que estamos inmersos en un siglo veintiuno en el cual ha crecido la influencia y el potencial de las tecnologías de la información y de la comunicación. Las instituciones no pueden sobrevivir si no cambian el modelo que el que fueron concebidas en el siglo diecinueve; hay que transformarse para poder sobrevivir, hay sistemas de participación directa que pueden desarrollarse a través del fomento de las nuevas tecnologías, como puedan ser los sitios interactivos de Internet, los jurados de ciudadanos y las conferencias de consenso, mecanismos ya existentes en varios países de la Comunidad Europea. Podemos hablar de poner localizadores individuales a los documentos presentados por registro, por ejemplo, del mismo modo que se hacen correos con los envíos, conociendo en todo momento dónde se encuentra y cuáles han sido los pasos que ha dado en su recorrido por la administración, gracias al empleo de los avances en las tecnologías de la información, como ciudadanos, como colectivos, estamos aquí dispuestos a asumir la parte de la

responsabilidad que nos atañe. Nos falta saber si del mismo modo actuarán nuestros políticos locales, y esperamos no tener que volver a colgar pasquines en las puertas de las iglesias, con la misma canción que en el año mil quinientos veinte. Tu, tierra de Canarias, muy desgraciada y maldita eres, al sufrir que un tan noble reino como eres sea gobernado por quienes no te tienen amor. Muchas gracias a todos por sus...

Interviene el señor Alcalde: Tiene la palabra ahora don Paolo Cocito, en representación de ciento quince firmas.

Interviene don Paolo Cocito: Vale, de acuerdo, buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, y a todos los presentes, soy ciudadano belga y hoy vengo como portavoz de la Plataforma de Valle de Guerra, a la cual pertenezco en calidad de vecino de este pueblo, e implicado en dicha organización. En esta intervención, corriendo el riesgo de aburrirles por la reiteración sobre todo después de todas las palabras de los compañeros, vamos a plantear una vez más la necesidad de poner a disposición de la ciudadanía unos mecanismos y herramientas necesarias para el ejercicio de una participación ciudadana digna. Este equipo de gobierno alardea constantemente de la importancia que otorga a la participación ciudadana en su gestión local, así como los múltiples instrumentos que ha puesto a disposición de la ciudadanía para la implicación de la gente en la decisión que les afecta directamente. Pero nosotros, desde la plataforma de Valle de Guerra, denunciemos la duplicidad de estas declaraciones, nosotros llevamos un año peleando para hacer oír nuestras voces por los pobres canales existentes, sin que se me permita tener una visibilidad acorde a lo que representamos. Nuestras denuncias han sido tapadas y manipuladas, tanto por este Ayuntamiento como por los medios locales. Le recordamos que la participación ciudadana es un derecho recogido tanto en las recomendaciones europeas, como en la normativa estatal, sin embargo el Ayuntamiento de La Laguna todavía no reconoce este derecho en su Reglamento Orgánico, el derecho a presentar mociones y a defenderlas con derecho a respuesta y réplica nos parece cuestiones elementales a la hora de hablar de participación ciudadana. Vamos a dar algunos ejemplos de cómo este Ayuntamiento manipula y tapa la información acorde a sus intereses personales, últimamente, y a diario el Ayuntamiento publica que rectifica el PGO, que lo rectifica porque quiere mantener el suelo rústico del Municipio, o sea que hoy quiere mantener rústico, lo quiere mantener rústico, pero en el planeamiento que nos presentó hace un año lo quería destruir. Durante todo ese tiempo, hemos denunciado irregularidades, ilegalidades, afecciones graves a los vecinos y vecinas, y sin embargo, lo que se publica en los medios no es esto, se publica que se harán cambios porque ustedes se han dado cuenta de que hay que mejorar el planeamiento, de la participación ciudadana que les obligó a tal modificaciones y que ustedes han intentado evitar a toda costa, no se dice nada. Como ejemplo también podemos citar lo ocurrido en plenos pasados, un Concejales de la oposición insistió, como tantas veces atrás, en reunirse con el Cabildo para solucionar el tema de la Vía Exterior. Según el Alcalde, los argumentos del Concejales hasta la fecha no eran válidos, pero después de varios años de insistencia accedió a esta reunión. Una vez celebrada dicha reunión en

la Cotmac, en donde quedó claro que llevaba la razón el Concejal de la oposición, el Alcalde publica que quita la Vía Exterior por mérito propio. Sinceramente, no sabemos si ambos asistieron a la misma reunión, porque en este caso, sucede lo mismo que planteábamos anteriormente, quita una vía exterior por el bien de la ciudadanía, pero ¿quién la contempló en el PGO y la defendió durante todo este año que era inamovible?, ¿qué partido han votado a favor de lo que dijo el pueblo durante este año?, ¿cuáles han votado en contra?, ¿y quiénes se escondían?. Otro ejemplo de no transparencia es este ruido capaz ..de botas que se oye desde hace años; al principio fue el señor Clinton que vino y parece que era para disfrutar del seguro de sol, luego la concentración de militares en el antiguo aeropuerto de Los Rodeos, luego los buenos secretos de la cia, hace poco se hablaba de una enorme ampliación de lo que hay que considerar base militar en Los Rodeos, y para disfrazar la cosa se añadió rápidamente que solo se prestaría a la Otan ya que quedaría la base bajo control español. ¿Acaso España necesita una megabase para defender las islas?. Luego, el veintidós de abril de este año, hace dos semanas, en una declaración el Presidente del Gobierno de Canarias Paulino Rivero advirtió de las intenciones de instalaciones de una base de la Otan en el municipio de Breña Baja en la isla de La Palma, calificándolas de disparate, y es una pregunta registrada por Izquierda Unida Canaria en el Congreso de los Diputados de España, pidiendo que el gobierno aclare la visita de oficial estadounidense en estas islas. Se habla también de proyectos en Fuerteventura y del uso de la base de Gando en Gran Canaria. Obviamente, la Otan se nos viene encima; se está desplegando el comando militar para África, Afri..., de hecho el mismo general Martín Villalón, consideró que esta estrategia de convertir a las islas en vanguardia, en vanguardia, para las intervenciones en África. Pero lo patético es que frente a unas informaciones de tal calado para la ciudadanía canaria, no exista ningún debate ni información sólida. No, no podemos esperar que ustedes nos cuenten las cosas como son, y para no tener que enfrentarnos con la habitual estrategia del hecho consumado, y la justificación de estos proyectos con vagas promesas de creación de empleos, necesitamos ser vigilantes. Podemos recordarles que el referéndum sobre la permanencia en la Otan del ochenta y seis con buena participación ciudadana, dio resultado negativo en estas islas. ¿Cuándo se arbitrarán los mecanismos necesarios para que el pueblo esté informado y a la vez pueda decidir de su futuro?, ¿o piensan ustedes que la opinión del pueblo no cuenta, que sólo se manipula. Como esto, podríamos citar muchos ejemplos de falta de transparencia y de manipulación de la información; cuando el pueblo intenta saber qué están haciendo con su vida y en dónde gastan su dinero, lo acusan de estar politizado, lo cual es una curiosa crítica por parte de políticos. Señores, el ejercicio de la democracia no consiste en ir a votar de vez en cuando y mientras tanto dejar que los elegidos se encarguen de los asuntos corrientes. No es un cheque en blanco, tienen que existir unas herramientas que permitan a los ciudadanos implicarse y controlar lo que se dice y hacen sus nombres. Hace más de dos meses nos reunió el Alcalde para decirnos que en un mes contestará las alegaciones, el pasado lunes unos pocos vecinos y vecinas han recibido la contestación, los demás no sabemos cuándo la recibiremos, a la plataforma vecinal le han contestado de forma escueta y ambigua incluso diciendo que estimaba propuestas que jamás se le han pedido; para esta información no utilizando a los medios, prefieren mantener a la población confundida y en vilo; seguimos, los vecinos y vecinas de Valle de Guerra nos indignamos con el gasto de diecisiete mil euros en unas encuestas realizadas al final de la legislatura, en las que el objetivo de la campaña no queda claro, al igual que pasó con los votos del avance del PGO, no hay forma de controlar estas encuestas, ¿dónde queda la transparencia?, aún así quisimos participar a través de un cauce mucho más serio, que era entregándola por registro, sin embargo hemos oído declaraciones del Alcalde en donde dicen que esas encuestas de Valle de Guerra no tienen nada que ver con su campaña, sino con la participación ciudadana. En estas encuestas mil ciento cuarenta vecinos y vecinas del



Valle solicitaban un mercadillo del agricultor, en la entrevista escuchamos algunas frases como: el mercadillo es inviable, habría que estudiarlo, habría que sentarse a hablar o esto es muy peligroso; entonces, ¿con qué nos quedamos?, ¿nos sentamos a hablar, o el mercadillo no se hace porque el Alcalde no quiere?; para que no nos den un discurso sobre lo que ustedes entienden por democracia, participación ciudadana, o protección a las PYMES, les detallamos las preguntas concretas y los acuerdos a los que queremos llegar. Primero, queremos, ¿quiénes diseñaron el PGO, que eliminaba gran cantidad de suelo rústico y afectaba a la mayoría de la población?, y cuáles han sido los motivos que han hecho que se hagan algunas modificaciones. Segundo, ¿cuándo contestará a las alegaciones que se hicieron fuera de plazo y que usted se comprometió a contestar, y cuándo se expondrá públicamente el PGO?. Tercero, ¿en dónde se ha hecho el gasto de diecisiete mil euros de la campaña La Laguna mejor?, ¿qué empresa se contratará?, ¿qué trabajo realizará?, ¿y cuánto nos costará?, ¿nos podría dar el nombre de la empresa que llevará nuestro dinero por contar las encuestas?, de sus contradictorias declaraciones en la radio, ¿con cuáles nos quedamos?, ¿tienen pensado?, cuatro, ¿tiene pensado sentarse a dialogar sobre el mercadillo de Valle de Guerra y los proyectos culturales que le solicitaron mil ciento cuarenta vecinos y vecinas?, ¿o sigue pensando que estas peticiones no son válidas?. Y quinto, ¿cuándo acabará de diseñar el Reglamento de Participación Ciudadana?, ¿se recogerá a la voluntad popular en dicho Reglamento?; queremos llegar a los acuerdos que planteábamos en la moción; que se recoja el derecho a participar en la vida pública con iniciativas ciudadanas como la presentación de mociones directamente en los Plenos, tener derecho a réplica sin que nos defiendan los partidos de la oposición, e incluso poner en marcha una consulta o tener órganos de control de la gestión municipal y espacios de actuación en los diferentes núcleos del Municipio. Señores, voy a concluir con una nota de esperanza, los momentos difíciles son siempre un revelador y para el pueblo de Valle de Guerra este año no ha sido fácil, mucha gente se vió ansiosa para no decir desesperada, frente a un PGO que pretendía cambiar radicalmente la idiosincrasia del entorno, pero si como toda cosa tiene su lado bueno, los vecinos buscando ayuda empezaron a estrechar los lazos sociales, y como muchas veces uno no se da cuenta de lo que tiene sino cuando está a punto de perderlo, de esta manera el choque emocional de este proyecto originó, despertó al pueblo; poco a poco la gente de Valle de Guerra se está dando cuenta de su especificidad. No es verdad que Valle de Guerra no tiene idiosincrasia como le he oído decir muchas veces por ellos mismos, gracias a ustedes, los vecinos y vecinas de Valle de Guerra nos estamos dando cuenta de la identidad de la riqueza y el patrimonio de nuestro pueblo. Los ciudadanos y ciudadanas de Valle de Guerra no queremos una vida urbana, nos gusta nuestro pueblo como es y nos estamos dando cuenta de que son cosas frágiles y que una vez perdida no se recuperará nunca. Gracias y buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, don Juan Miguel. Entiendo que don Juan Miguel entonces es quien defiende la propuesta.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, antes de nada queremos dar las gracias a las organizaciones vecinales que nos han facilitado esta moción que compartimos totalmente, con independencia de que actualmente se esté desarrollando un proceso de actualización de los sistemas de participación en el Municipio, creo que se puede y se debe poner en marcha todas las herramientas contempladas ya en los propios reglamentos municipales y leyes superiores. No tiene sentido que la Ley de Grandes Ciudades se utilice al capricho del grupo de gobierno, aplicándose para poner en marcha directores técnicos, nombrar Concejales no electos, o dar más poderes al Alcalde, mientras que los aspectos que dotan de más recursos a los vecinos para defender sus derechos o reclamar al Ayuntamiento, se dejan a la espera del proceso de participativo que se alargan en el tiempo. No se trata de hacer ningún complejo ejercicio burocrático, simplemente de aplicar normas que ya tenemos, es que la Comisión de quejas y sugerencias ya parece plasmada en el artículo ciento trece del actual Reglamento Orgánico Municipal Lagunero aprobado el dieciséis de abril de dos mil nueve, siendo según dicho Reglamento una Comisión necesaria de carácter obligatorio y especial, que tiene por objeto supervisar la actividad de la administración municipal a través de las sugerencias y reclamaciones que los ciudadanos y ciudadanas realiz, así como emitir informes anual de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la administración municipal. ¿Por qué no se pone esto en marcha?, ¿a quién no le interesa?, lo mismo podemos decir de la situación que se genera cuando en algunos municipios como Buenavista, por ejemplo, o el mismo Parlamento de Canarias, se puede presentar directamente mociones o iniciativas a los Plenos, mientras que aquí depende de la buena voluntad de los grupos políticos, simplemente no tiene sentido. Me parece que esta propuesta es más que razonada y razonable, más aún, necesaria hasta que se produzca el desarrollo total del nuevo Reglamento de Participación que lleva tanto tiempo elaborándose, especialmente en momentos de intensos debates ciudadanos como el actual. Por ello, paso a leer los siguientes acuerdos para su aprobación por el Pleno: Primero, poner en marcha todas las iniciativas necesarias para que La Laguna aplique la Ley cincuenta y siete/dos mil tres, de dieciséis de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, especialmente aquellas destinadas a fomentar la participación de las vecinas y vecinos tales como los mecanismos que garanticen la posibilidad de presentar iniciativas populares en el marco de la gestión municipal, la creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, y la creación de la Comisión de Control y Fiscalización. Segundo, el reconocimiento explícito de los movimientos ciudadanos autogestionarios surgidos ad hoc tras la participación ciudadana en asuntos que le son de su incumbencia, por cuanto afectan directa o indirectamente a sus propiedades, cultura, o condiciones de vida. Tercero, la aprobación del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana que determine y regule los procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana de cualquier colectivo que sea capaz de articularse como tal con el propósito de influir en el proceso de decisión sobre aquellos asuntos que le afecten directamente, tanto a través de su participación en los Plenos municipales, presentando mociones y/o teniendo derecho a respuesta y réplica, en sus intervenciones, como a través de los distintos instrumentos que la Ley cincuenta y siete/dos mil tres establece en su articulado. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, se abre un primer turno de palabra. Sí, pero vamos a ver, don Santiago es proponente, si lo defendió, entiendo que es el grupo, en conjunto, quien ha hecho la propuesta, ahora se abre el primer turno de palabra, como lo propusieron los dos, le compete de menor a mayor, pero no ustedes,

que han sido los proponentes, a ustedes les compete cerrar el primer turno de palabra.  
Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, bueno, La Laguna tiene cincuenta centros ciudadanos, creo que una información que se ha dado no es del todo correcta, tiene un Reglamento elaborado y consensuado con un montón de colectivos que forman parte la gran mayoría de ellos de esos centros ciudadanos, y en estos momentos está en el servicio jurídico porque se consensuó ampliamente con todos los representantes de los centros ciudadanos, y lleva, es verdad que lleva algunos meses en los, en los Servicios Jurídicos, en cuanto salga de los servicios jurídicos lo tendrán los grupos políticos y vendrá a debatirse a este Salón de Plenos. Lo que me extraña es que se presente la moción cuando los grupos proponentes Sí se Puede y Por Tenerife han venido formando parte en los últimos dos años de una Comisión que entre otras personas pues ha estado el representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Laguna, don Paco Haro, don Justo Reyes, don Paco Santos, don Antonio Pérez-Godiño, don Yeray Rodríguez, doña Susana Fernández Gorrín, y doña Candelaria Marrero, que ha estado en nombre de Por Tenerife, don Joaquín Herrera, don Vicente Zapata, han realizado un esfuerzo importante a lo largo de este tiempo y han venido formando parte de una Comisión que estaba y está al día de hoy revisando el Reglamento de Participación Ciudadana. Es más, se reunieron esta misma semana, asistió el señor Mena a esa reunión, y no les dijo nada de que había presentado una moción al respecto. Para terminar o para concluir el trabajo, depende de esa Comisión, de los que forman parte de la Comisión, que llevan dos años trabajando ese Reglamento, cuando esté terminado el Reglamento, consensuado o finalizado los trabajos por parte de la Comisión, se pasarán a los Servicios Jurídicos de esta Corporación, se remitirá a todos los grupos políticos, y se traerá al Salón de Plenos. Pero decir que el Reglamento no se ha hecho o que no se ha estado trabajando, y además, es como negar la participación de ustedes mismos, es verdad que don Santiago Pérez no ha asistido a ninguna de esas reuniones, don Ignacio Viciano sí ha asistido en algunas ocasiones, hasta entonces venía representando a su grupo hasta que se fue de su grupo doña Candelaria Marrero que sí asistía a las reuniones, durante estos dos años y durante estos dos años, junto con las asociaciones, los colectivos, y sus diferentes representantes, han venido trabajando este Reglamento; al día de hoy no está concluido, en cuanto esté concluido se pasa a los Servicios Jurídicos de la Corporación para cumplir con la legislación vigente, porque no la podemos cambiar, ya nos gustaría, y se traerá al Pleno y se tendrá la oportunidad de poder opinar. ¿Ahí queda la participación ciudadana?, no, queda en mucho más, en muchísimo más, en todo aquello que quieran los ciudadanos. Para empezar, poder hacer campaña esta noche y votar el día veinticinco, que es un derecho que tienen fundamental los vecinos. El poder votar...

Interviene el señor Alcalde: Ruego por favor que los vecinos respeten las intervenciones, continúe, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Muchas gracias. La participación ciudadana consiste también en saber escuchar, oír y escuchar a los que podemos discrepar o tener opiniones puntuales que no pueden ser coincidentes, no tienen por qué ser coincidentes con algunas de las expresadas, pero eso no quiere decir que discrepemos absolutamente de todo, se puede participar, claro que se puede participar, se puede participar en las elecciones al Parlamento Europeo del día veinticinco. Y no día ni siquiera a quién, ni siquiera a quién, que también estaría en mi derecho de decirlo a partir de esta noche, hay treinta y nueve candidaturas presentadas de todas las ideologías y de todos los valores y de todos los principios, pero es una decisión que tienen libremente los ciudadanos. ¿Cómo se puede participar?, en un montón de grupos y un montón de colectivos de los que dispone este Municipio, importantísimas Asociaciones de Vecinos y de Colectivos, y aquellos ciudadanos que no deseen estar en ningún colectivo ni en ninguna Asociación de Vecinos, están en su legítimo derecho, y también va a estar regulado la fórmula para que puedan participar en los Plenos, pero primero tendremos que trabajar, que terminar esa Comisión, terminar con el borrador de Reglamento, pasarlo a los servicios jurídicos para que cumpla toda la legalidad vigente, y luego traerlo al Salón de Plenos. Hasta entonces, eso no se puede hacer, lo que me extraña es que quienes han venido participando de estos trabajos ahora presenten una moción al Pleno para decir que se haga mañana, lo podían haber dicho en la última reunión que han tenido esta semana con todos los colectivos y todos los representantes, haberles dicho que presentaban una moción para que tuvieran todos el conocimiento efectivo, y a continuación dar por concluido los trabajos y darnos el documento al que hayan podido llegar a acuerdos. Fíjense que ni siquiera todos han querido estar, han querido estar lo que lo han deseado voluntariamente, porque a nadie se le puede obligar. Pero ha sido libre, libre esa Comisión, incluso para ciudadanos de la calle que han deseado participar y opinar con acierto y con errores, como todo en la vida, pero esa Comisión no ha concluido, insisto, y como no ha concluido, me parece que no es procedente en estos momentos decirle a quienes han venido trabajando durante dos años que su trabajo no le vamos a hacer caso, que aprobamos algo hoy aquí, que ellos han venido discutiendo durante dos años. Cuando esté ese Reglamento aprobaremos, respaldaremos y apoyaremos lo que los vecinos hayan estimado conveniente siempre y cuando tenga el visto bueno de los Servicios Jurídicos de esta Casa. En ese momento apoyaremos esta moción, hoy no es posible, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, ¿alguna intervención?, doña Susana.

Interviene la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín: Buenas tardes, señores Concejales, señor Alcalde, y público asistente. Bueno, desde este grupo queda poco por decir después de haber escuchado a todas las personas que han intervenido hablando de participación ciudadana y que han dejado muy claro que se trata de algo más que una red de centros ciudadanos o una ley de, o una gestión de asociaciones de vecinos. Es cierto que a través de mi persona hemos estado trabajando durante dos años en la modificación de este Reglamento, y creo que también esta moción lo que pone en valor es ese trabajo que está costando, que está siendo un trabajo complicado, voluntario y riguroso. En este tiempo se han dado dos acontecimientos recientes en este Municipio, de gran importancia para la ciudad y para los laguneros, que han puesto de manifiesto o quizás han dejado patente que el Reglamento de Participación que estaba funcionando es poco transparente y queda desfasado. Entonces, no me queda otra sino que apoyar desde este Grupo Municipal la moción y esperar que este Reglamento de Participación sea realmente lo que se quiere transmitir en estas reuniones, que sea real, eficaz y transparente, acorde con la Ley y con lo que los laguneros y laguneras pretenden. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, bueno, la verdad es que la moción que han presentado don Juan Miguel y don Santiago, creo que realiza un recorrido por el itinerario jurídico o el escenario jurídico en el que nos movemos, pues muy, muy completo y muy certero, quizás buscándole algún pero a la misma, que es un análisis un poco sosegado, es que quizás pecaría un poco de un hecho muy común en el ejercicio de la política, que es adanismo, hábito de comenzar una actividad cualquiera como si nadie la hubiera ejercitado anteriormente; bueno, la participación, decir ahora que la participación en La Laguna pues no existe y no se da pues es negar una realidad mejorable, como todos podemos entender, pero que se da, y La Laguna es un municipio fuerte en ese sentido, ¿por qué?, porque tiene un movimiento vecinal pues, pues muy vigoroso, muy vigoroso, y quiero agradecer en ese sentido pues las participaciones de los representantes vecinales, de todos ellos, y a su vez se ha ido dotando de herramientas para dar sentido, cabida y respuesta a ese, al vigor histórico de ese movimiento vecinal en nuestro término municipal. Claro, en ese sentido, pues desde luego, haciendo alusión a las, como siempre ingeniosa intervención del Portavoz de la Plataforma vecinal de Tejina, ¡hombre!, no se puede decir que en ese sentido este Ayuntamiento es una administración habsburgica, ¿no?, en absoluto, estamos hablando de un Municipio que tiene cincuenta centros ciudadanos, que tiene, bueno, tiene una mesa constituida para una Comisión de Convivencia, que tiene una Mesa de Comercio, que debo destacar dos elementos por los cuales es muy oportuno también el debate de esta moción hoy, ¿no?, el hecho de que hoy mismo se aprueba, ¿eh?, la constitución del Consejo Económico y Social del Municipio, lo cual es una buena noticia para todos, una herramienta de participación de debate, de discusión y de propuesta pues muy importante, que nace efectivamente de la Ley de Grandes Ciudades, la Ley de modernización del gobierno local del año dos mil tres, y al mismo tiempo el hecho muy positivo, a su vez el Consejo Social es el resultado también del debate pues muy fructífero durante los últimos años en este municipio y a través del Foro Anticrisis, otra herramienta ex novo de nuestro Municipio que ha permitido canalizar el debate ciudadano y la propuesta ciudadana de un modo muy eficaz y la propuesta profesional de sectores pues universitarios, sectores sociales, económicos, agentes sociales y económicos de nuestro municipio. Por tanto, y además encima se da la circunstancia, y han intervenido algunos Portavoces, lo cual también es una feliz coincidencia, el hecho de que parte de este documento esté inspirado por la Plataforma sobre el Plan General, yo creo que el proceso de concertación y de debate que se ha producido en los últimos meses después de los tres procesos de información pública voluntarios antes de la aprobación inicial, después de la aprobación inicial y el período de información pública legalmente establecido, el hecho de que hubiera un proceso de concertación, pues yo tengo que decir que ¿ha sido un ejercicio de participación genuina?, pues desde luego que sí, yo creo que esas personas que han intervenido hoy incluso hasta lo pueden decir porque han sido no solo testigos de ese debate que ha sido un debate sin trampa ni cartón, hasta incluso

grabado en muchas de las sesiones. Ha sido un debate pues genuino, sobre todo con personas que como ha señalado uno de los intervinientes, no querían, o sea, desde luego, no querían solo hablar con quien les escuchara, ¿no?; hombre, yo creo que sería negar la participación de uno mismo, de un debate, bueno, que ha experimentado pues estos resultados, resultados conocidos, y por lo tanto, ha sido un proceso genuino de participación que hemos vivido todos porque hemos estado en esas reuniones y por tanto pues negarlo ahora no tiene demasiado sentido. Por tanto, La Laguna es un municipio que se esfuerza en cultivar la participación, lo que, lo que no es bueno, y eso es una sugerencia que he hecho en alguna ocasión anterior, también a los Portavoces de la oposición, es que nos pongamos al juego de definir qué participación es buena y cuál es mala, cuál me gusta a mí y cuál me gusta menos, todo es participación, las herramientas que existen, las que se han dado, las que vendrán, y las que se puede traducir a través de las herramientas que nos permite la Ley, y ahí vamos un poco a la propuesta concreta de la moción y a su parte dispositiva. No, el foro económico y social está regulado en el artículo ciento treinta y uno de la, ciento treinta y uno de la Ley de Grandes Ciudades, hoy queda constituido, luego está la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, que efectivamente es un mandato de la Ley de Modernización del Gobierno Local, que está recogido, como dijo perfectamente el señor Mena, en el artículo ciento trece del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento. Bueno, pues yo creo que los Portavoces de la oposición deben saber, quizás no los portavoces de los grupos ciudadanos, no es prácticamente su obligación, el hecho de que hay un expediente abierto con un borrador de Reglamento de la Comisión de de Sugerencias y Reclamaciones que se encuentra en estos momentos en el Servicio Jurídico de esta Corporación. Y eso es bueno decirlo para afirmar que esas herramientas legalmente previstas están en marcha en este Municipio, y si hoy podemos pues celebrarlo y felicitarnos por la entrada en vigor del Reglamento, del Consejo, y la constitución del Consejo Económico y Social de la Ciudad, pues también tendremos en el futuro pues, en el futuro cercano la herramienta de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, que es un mandato efectivamente de la Ley de Grandes Ciudades. Y eso, yo, en fin, yo creo que los Portavoces de la oposición, pues lo deben saber o lo deberían saber, si no lo saben, pues yo les informo en este momento para dejar claro que esos caminos de enriquecer y ampliar las herramientas de participación según los preceptos legales, pues están en marcha y se traducen en realidades, se traducen en realidades. Desde ese punto de vista, recogiendo la intervención del Portavoz de, del Portavoz de la Asociación de Vecinos El Casco, y aludiendo a la explicación que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista sobre la existencia de la Comisión de debate, Comisión vecinal, con presencia de expertos y representantes vecinales sobre la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, pues le sugiero dejar la Moción sobre la Mesa e incorporar su contenido literal a ese debate, a esa Comisión Ciudadana, que con presencia del movimiento vecinal de nuestro Municipio y de los grupos políticos y de los expertos, por ejemplo de la Universidad de La Laguna, pues está pues contribuyendo a ese trabajo que producirá un resultado esperamos que muy fructífero, ¿no?, la sugerencia que les hacemos es, será el momento y el canal adecuado que incluso nos hemos dotado y en el cuál estamos participando, como bien sabe el señor Mena, que es tan alto es imposible no verle en las reuniones, ¿eh?, pues le sugiero incorporar ese documento de esta moción, al texto de esta moción, a la mesa de trabajo de la Comisión de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, entendemos que es una ...interesante y fructífera también de este debate. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, señor Presidente, señor Alcalde, Presidente de la Corporación, vamos a ver, en primer lugar yo quiero que quede clara una cuestión, esta es una moción que hemos

presentado los Concejales don Juan Miguel Mena y yo mismo, a petición de los vecinos, hacemos exclusivamente de canal, de vehículo para que una inquietud vecinal por la mejora de la participación ciudadana, actitud encaminada a llenar de contenido efectivo de aprovechar al máximo, de optimizar, esa voluntad y ese derecho de la ciudadanía de participar en la vida política y en las instituciones públicas, pues quieren expresar que esta moción si yo me pongo a leerla desde el primer párrafo al último, pues hay cosas que comparto plenamente, otras no tanto, pero era nuestra obligación servir de vehículo a una inquietud, a una inquietud ciudadana. En cualquier caso, comparto plenamente el espíritu y el aliento y la inquietud y la aspiración que late en esta moción. Miren, es una tradición muy hispánica, no digo española sola, hispánica y también canaria, pretender que las leyes, la elaboración de nuevas leyes, la renovación de las leyes, la renovación de las leyes resuelve por sí solas los problemas, y resulta que no es así, hay una especie de fetichismo que además suele resultar muy a mano a los gobernantes, todo tipo de gobernantes, para cuando hay un problema decir: no lo he podido resolver porque la forma de resolverlo es mejorar las leyes, se mejoran las leyes, se mejoran los Reglamentos, pero si no hay voluntad y compromiso efectivo, ás suele resultar muy a mano a los gobernantes, todo tipo de gobernantes, para cuando hay un problema decir: no lo he podido resolver porque la forma de resolverlo es mejorar las leyes, se mejoran las leyes, se mejoran los Reglamentos, pero si no hay voluntad y compromiso efectivo, esos Reglamentos y esas Leyes se convertirán en papel mojado, o al menos no servirán para dar de sí todo lo que la ciudadanía demanda y lo que la mejora de la calidad de nuestro sistema democrático exige inaplazablemente en este momento. Segundo, cuando discutimos en la Corporación la necesidad para La Laguna, o al menos la utilidad para La Laguna de que nuestro municipio fuera incluido dentro del Régimen Jurídico de las Grandes Ciudades, que en realidad es la regulación del nuevo título diez de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, esto fue el fruto de la conjura del compromiso con La Laguna, de una serie de personas, algunas de las cuales como don Javier Abreu y yo éramos entonces, seguimos siendo miembros del Pleno de la Corporación. Y había un riesgo, el riesgo era que incorporar a La Laguna al régimen legal de las grandes ciudades, el gobierno, el que fuera, aprovechara los mecanismos que esa ley ofrecía para reforzar su poder, su capacidad ejecutiva, su influencia en la ciudadanía, y por el contrario, no aplicara los mecanismos de contrapeso porque cuando todos los resortes de influencia y de poder se concentran en unas manos, la libertad peligra, y la democracia se deteriora, y en el título diez de la Ley de Régimen Local, que regula desde hace una década, el Régimen Jurídico de las Grandes Ciudades, hay mecanismos de poder y de contrapeso, y la realidad es que el gobierno municipal ha utilizado todos los mecanismos de reforzamiento de su poder, han nombrado cargos, no electos, con funciones ejecutivas, en fin, todos los mecanismos, han reforzado la capacidad de decisión del gobierno, de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno, me refiero, y de la Alcaldía, y en cambio, en los mecanismos de contrapeso, imprescindibles para mantener un equilibrio democrático, muchos de ellos están inéditos. Los mecanismos de control del Gobierno desde la oposición, son

manifiestamente mejorables, y esto no requiere, no requiere cambiar la Ley de Grandes Ciudades, cambiar la Ley de Régimen Local, requiere la voluntad política de que el gobierno debe ser controlado, no es una cuestión de buena gobernanza democrática, de cultura democrática, no, no, además es una cuestión de buena administración de los recursos públicos, porque cualquier gobierno, este o cualquier otro, que sienta que no está bajo los mecanismos de control adecuados, no solo gobernará mal, sino además tendrá la tentación de administrar los recursos públicos como si fueran recursos propios de los gobernantes, y resulta que son de todos, y esto suele tener malas consecuencias, especialmente en tiempo de crisis, Hay otra cuestión, ustedes comprenderán que uno tiene larga experiencia en la vida institucional, en la vida de las entidades locales, y uno, por ejemplo, ha llegado a captar en muchos momentos, a entender, que se puede influir en el buen gobierno sin formar parte del gobierno, cuando desde la oposición se es capaz de defender con argumentos, con tenacidad, las reivindicaciones que la ciudadanía plantea, se puede conseguir eso, se ha conseguido, La Laguna tuvo que dar, el gobierno de La Laguna tuvo que dar hace más de una década una marcha atrás de prácticamente ciento ochenta grados para que se aprobara un Plan conforme con las grandes aspiraciones de la ciudadanía de La Laguna, y no el que tenían previsto aprobar. Esto es una manera en la que claramente se puso de manifiesto lo imprescindible que es la participación ciudadana en este tipo de tareas, se ha perdido recientemente una gran oportunidad, el Gobierno de España presentó en el Congreso un proyecto de Ley de Reforma de determinados aspectos de la Ley de Régimen Local, llamada proyecto de Ley de racionalización y modernización del gobierno local, se perdió una gran oportunidad, que fue la de reforzar los mecanismos que en la vida municipal permiten restablecer un equilibrio de poderes, para que el gobierno gobierne, y la oposición, y con la oposición la ciudadanía puedan controlar eficazmente la acción del gobierno, toda la gente que entiende hoy de cómo están funcionando los sistemas democráticos y de sus problemas, insisten en que el verdadero mecanismo de contrapeso de poderes que hace posible la libertad y que hace posible una democracia de calidad es el formado por el gobierno, su mayoría, su capacidad de influencia en la opinión pública, en la vida social, y por otro lado un bloque formado por una oposición que actúe como tal, una opinión pública y una ciudad.. libre de una ciudadanía verdaderamente formadas a través de medios informativos plurales que le permitan formarse a la opinión pública una opinión real de lo que ocurre, porque si no la democracia, dice el Tribunal Constitucional, se convierte en una cáscara vacía, en una farsa de la democracia. Esta moción refleja esencialmente una aspiración, una ilusión, una reivindicación, y por eso los Concejales de la oposición, el señor Mena y yo mismo, hemos cumplido con nuestra obligación, dándole circulación. Miren, para que veamos, la ciudadanía puede presentar una iniciativa legislativa, para presentar una iniciativa legislativa en el Parlamento de Canarias en definitiva hacen falta quince mil firmas, y para presentar una iniciativa popular ante un Ayuntamiento como el de La Laguna, que tiene ciento cincuenta mil habitantes, haría falta el mismo número de firmas que para presentar una iniciativa legislativa popular ante el Parlamento de Canarias. Es decir, se produce el absurdo jurídico de que quien puede hacer lo más, necesita cumplir los mismos requisitos para hacer lo más que para hacer lo menos, porque no hay iniciativa más importante en el estado de derecho que la presentación de una propuesta de Ley, las iniciativas que se presentan ante el Ayuntamiento..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García. Señor Alcalde, termino, las iniciativas que se presentan ante el Ayuntamiento son iniciativas para conseguir pues la puesta en marcha de un expediente, de un Reglamento, de un acuerdo municipal, eso tiene mucha menos entidad, aunque es muy importante, que la presentación de una iniciativa legislativa. En cualquier caso, señor Alcalde, es mejorable manifiestamente el



nivel de participación vecinal, de calidad democrática de nuestra Corporación, en cualquier caso, los Concejales hemos presentado esta moción cumpliendo, accediendo a un deseo de los vecinos, que compartimos en el espíritu, y que además, era nuestro deber hacerlo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Concejales don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, don Santiago, después de esta lección magistral de derecho, se le olvidan algunas cosas, debe ser por el transcurrir del tiempo; usted que de derecho dice saber bastante, sabe que los Ayuntamientos no legislamos, solo podemos hacer ordenanzas y reglamentos. Por tanto, quien ha podido lo más, no le puede exigir a quienes podemos lo menos, que cambiemos las cosas, y me refiero a usted, usted ha sido senador no sé cuántas legislaturas, podía haber cambiado las leyes, podía haberlas propuesto; en el Parlamento de Canarias también ha formado parte, podía haberlo propuesto, claro, venir hoy aquí y decir: yo comparto esto y lo presentamos el señor Mena y nosotros porque nos lo piden un grupo de vecinos. Muy bien, claro, le van a aplaudir, cómo no, pero no decirle a esos mismos vecinos que usted ha podido formar parte de una Comisión para cambiar este Reglamento, y el que no ha asistido ni una sola vez, ni a una sola reunión, es faltarle al respeto a quienes le votaron y a quienes le han pedido que presente la moción, porque como mínimo tenía usted que haber ido a las reuniones y haber hecho estas propuestas y esos planteamientos, y esos cambios, ha ido su compañero de filas alguna que otra vez, su anterior compañera de filas, que ya no está con ustedes, sí fue, claro, dice usted esto y se olvida de que recientemente, ha hecho usted mención a la Ley de reforma de la administración local, claro, he oído antes que el PP va a apoyar la moción que usted ha presentado, es una contradicción en sí mismo, porque en las Cortes Generales Rajoy y su gobierno nos han quitado derechos, derechos fundamentales a los Ayuntamientos, a la participación, a atender a las demandas y a los trabajos que nos demandan los ciudadanos. Claro, buscar dos aplausos fácil es muy fácil, pero contar la verdad es completamente diferente. Por tanto, los vecinos es verdad, los vecinos es verdad que no han tenido la oportunidad, no han tenido la oportunidad, o no tienen la oportunidad de presentar mociones, de presentar contrarréplicas, y demás, claro, eso es una obviedad, ¿pero quiénes estaban en el Parlamento para modificar esa Ley de Grandes Ciudades cuando se incorporó el municipio de La Laguna, o se pidió?, usted, usted.

Interviene el señor Alcalde: Le pido por favor al público que respete la sesión plenaria. Continúe, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Usted estaba en el Pleno del Parlamento de Canarias donde La Laguna se incorporó y usted ha podido hacer eso más y nosotros otros no hemos podido hacer lo menos, luego, estamos en una situación en la que quien es representante de los ciudadanos, y lo somos los veintisiete, por igualdad, independientemente de los votos que hayan tenido, los ciudadanos piden también que un Concejales responsable, responsable con sus votantes, responsable con

sus vecinos, con sus valores y con sus principios, acuda a las reuniones, haga propuestas, haga sugerencias, y diga: oiga, si está constituida una comisión para cambiar el Reglamento de Participación Ciudadana, lo normal es que se dirijan a esa Comisión, acudan, participen, colaboren, o la damos por concluida, pero es que uno de los proponentes, y no me refiero a usted, don Santiago, sino al señor Mena concretamente, ha estado en la reunión este lunes, y no ha dicho absolutamente nada, ni siquiera ha propuesto, oiga, la Comisión ya no sirve para nada, terminemos el trabajo y elevémoslo al Pleno, ni siquiera eso, se cayó, hablaron de otros asuntos, y no hablaron de esto, claro, ¿para qué constituimos una Comisión?, ¿para qué?, si cuando se constituye una Comisión donde pueden participar las asociaciones, los colectivos y los ciudadanos en general, algunos no van y los que van no dicen absolutamente nada de esto, decir blanco y negro le llevará a tener varios aplausos, pero no a tener la razón; y la razón se tiene acudiendo a cumplir con las responsabilidades que se han adquirido, y su grupo político y el del señor Mena, se comprometieron aquí, aquí, en este Salón de Plenos, uno, a acudir a esa Comisión, igual que el Partido Popular, a hablar y discutir, y cuando tuvieran acordado y discutido ese Reglamento, lo elevábamos a los Servicios Jurídicos. Porque, por cierto, no podemos aprobar ningún Reglamento, ninguno, ni el que usted quiera ni el que yo quisiera, que seguramente iría más lejos que lo que usted propone, porque la legislación lo prohíbe, claro, decirle a los vecinos aprobemos un Reglamento, acojamos unas normas, claro, esto usted sabe tan bien como yo y lo saben todos ustedes, tiene que pasar un procedimiento administrativo, y no somos los Concejales los que informamos, son los técnicos municipales los que tendrán que informar ese Reglamento, los que tendrán que valorarlo, y harán un dictamen favorable o contrario, y no vamos a ser nosotros los que votemos algo que digan en contra o que tenga los informes en contra de los funcionarios, porque si valen para un Plan General los informes de un funcionario, también vale para un Reglamento, porque las normas son para todos, y lo que no puede hacer esta administración local, un ayuntamiento, es legislar, sólo reglamenta, y para que reglamente tiene que concluir esa Comisión, pasar a los Servicios Jurídicos y Técnicos de esta Casa, lo informan, lo valoran, y nosotros lo votamos, y sólo lo podemos votar, sólo lo podemos votar si los demás pueden ..dos minutos...

Interviene el señor Alcalde: A ver, yo le pido al público, aquí todos, principalmente don Santiago, se ha extralimitado en el tiempo, entonces, le pido que respeten, porque el debate lo modero yo. Continúe don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Termino, brevemente, señor Alcalde. Los Concejales si votáramos algo que tuviera los informes contrarios a la Intervención, a los Servicios Jurídicos, alguien sale corriendo y se va al Juzgado, ahí enfrente y presenta una denuncia, con toda la razón del mundo, porque eso es un estado de derecho. El estado de derecho no está en juego, lo que está en juego es la falta de respeto y de lealtad al conjunto de los ciudadanos, decirles blanco y negro a la vez no es válido, por muy agradable que le sea a algunos para los..

Interviene el señor Alcalde: Por favor, dejen que termine el Concejal.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Yo sé que lo que puedo decir a algunos no les gusta, pero yo he escuchado a todo el mundo, y lo mínimo de que se trata es que también se escuche, porque puede que a lo que yo diga no le guste a la mayoría, y tendrán razón, yo no lo voy a discutir, pero hombre, por lo menos el mismo trato democrático que quienes dicen que quieren participación para que luego no hablemos de los de los que podemos discrepar, es lo mínimo que se despacha. Los Ayuntamientos no podemos cambiar leyes, sólo hacemos reglamentos, no le podemos contar a los vecinos exactamente lo contrario, pero usted, yo y el resto de los Concejales sabemos que eso es una mentira más grande que la Catedral, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde. Con mucha brevedad, decirle a doña Susana que efectivamente pues también en su condición de Concejal participa en las reuniones de la Comisión de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana, de una forma muy activa además, cuestión que debo resaltar, porque es de justicia y lo he visto con mis propios ojos, claro, que el Partido Popular ahora diga que es un impulsor de la participación en el ámbito local, después de haber perpetrado pues mayor recorte de las facultades otorgadas a la administración local pues de la historia de las aún joven democracia española, pues la verdad, es que es un poco llamativo, ¿no?, porque estamos hablando de un gobierno que no solo en el ámbito local, sino en todos los ámbitos, cualquier elemento pues de codecisión pues básicamente lo está cercenando bajo la famosa bandera del ahorro, ¿no?, pues ya los tribunales de defensa la competencia, los diputados del común o defensores del pueblo autonómicos, los tribunales de cuentas, en fin, estamos hablando de un gobierno que precisamente en ese plano, en el plano de distribu..., la televisión pública, de distribuir poder, de distribuir poder y de empoderar al ciudadano a través de múltiples herramientas, pues la verdad es que su hoja de servicios en los últimos pues dos años y medio, pues francamente no es la mejor, y yo creo que ahí hay una contradicción evidente entre decir, bueno, nosotros apoyamos esta moción, que nos parece muy bien, pero realmente la praxis y la hoja de servicios del Partido Popular en este ámbito, la verdad es que desde que está el gobierno es bastante pobre, ¿no?. Por otro lado, finalmente, reiterar el ofrecimiento que hago a los grupos proponentes de dejar la moción sobre la mesa e incorporarla, ya que, bueno, el escenario es el que he descrito, tuvimos un Consejo Económico y Social ya constituido en Pleno felizmente en el día de hoy, un debate también abierto y sometido a dictamen del Servicio Jurídico sobre el Reglamento de Funcionamiento de los Centros Ciudadanos, un debate pues muy, muy fructífero, muy saludable, sobre el futuro Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio, y también del Servicio Jurídico, pues el borrador del Reglamento sobre la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones de este, de este Ayuntamiento. Por lo tanto, entiendo que es interesante pues, me parece coherente, dejar la moción sobre la Mesa, incorporarla en su totalidad, pues al debate que se está dando en esa Comisión de Reforma del Reglamento de Participación Ciudadana de La Laguna. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, ¿quién cierra?.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Vamos a intervenir los dos.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: ¿El mismo tiempo?, ¿comparten el tiempo?, vale, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Bueno, empiezo, yo creo que los acuerdos planteados aquí difieren totalmente de lo que se ha estado hablando aquí de participación y reglamento, y tal. Primero, si se está debatiendo el Reglamento, no es por un acuerdo de este Ayuntamiento, es una propuesta de las Asociaciones, de la FAV de La Laguna donde intervenimos todos, que es una cosa totalmente distinta, porque precisamente, la FAV toma, toma esa decisión porque el órgano político no ha sido capaz, no ha sido capaz de ponerlo en marcha. Si hay participación en este Municipio, yo creo que tenemos que venir para detrás desde antes de la época democrática, la participación que se ha dado histórica en este Municipio, que llegó, que viene y de la cual sale uno de los primeros Reglamentos de Participación Municipal, que se aprueba, viene por un trabajo de antes de la época democrática donde hubo un movimiento, un movimiento de asociaciones vecinales de La Laguna, que fue de los más importantes, el más importante de Canarias, y no sólo el más importante de Canarias, sino hasta el nivel del estado se llegó a reconocer, y de ahí vino posteriormente esa lucha, vino, que bastante costó arrancar el Reglamento de Participación Municipal y que si lo analizamos y si quieren analizarlo, todavía está ese Reglamento no ha sido llevado al máximo, no ha habido voluntad política de poner al máximo, desarrollar ese Reglamento. Se ha desarrollado la parte que interesa y punto. Y más, aquí lo que se está pidiendo, aquí lo que se está pidiendo es una cosa clara, que lo tiene, que lo tiene el Reglamento, el Reglamento Municipal de poner en marcha; y aquí se ha pedido la creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, eso lo reconoce el Reglamento, la creación de la Comisión de control y fiscalización, lo reconoce el Reglamento, y además hay normas superiores, aquí no se está hablando, y después, después, el reconocimiento explícito de los movimientos ciudadanos; y después se habla de aprobación de Reglamentos Municipales, ¿sabe?, yo creo que aquí se están planteando otras cosas, hay voluntad política, que es lo que quiero saber, ¿hay voluntad política para crear la Comisión de Sugerencias, poner en marcha la Comisión de Sugerencias, que lo dice el Reglamento?, que es totalmente distinto al Reglamento Municipal de Participación Ciudadana. ¿Hay voluntad para crear la Comisión de Control y fiscalización?, ¿hay voluntad de mientras se llegue a eso de crear los mecanismos que la gente pueda participar, eh, pueda participar en los Plenos, presentar mociones?, ¿hay voluntad?, eso es lo que se está planteando en esta, en esta, en esta moción, y yo creo que es totalmente distinto a lo que ustedes están planteando, yo creo que si hay voluntad de poner eso en marcha, ya está todo dicho.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, mire, señor Alcalde, vamos a ver, yo a lo largo de esta legislatura he hecho el esfuerzo y lo voy a seguir haciendo, porque creo que es la razón de ser de mi presencia en el Pleno, de hacer propuestas y defenderlas, con argumentos mejores y peores yo no he dicho que sepa mucho derecho nunca, utilizo argumentos jurídicos, y si los argumentos son de peso, pues la gente que es inteligente los compartirá, y si no, los tirará al cubo de la basura. Con respecto a coherencias, la trayectoria de cada quien, la seriedad de los compromisos que uno ha adquirido y los comportamientos que luego ha tenido, yo me voy a preocupar de defender mi propia coherencia, que cada quien se preocupe de defender la suya, no voy a estar cuestionando la coherencia de nadie, sólo la mía, La Laguna es un municipio en el que a pesar de que es grande todos y todas nos conocemos, y cada quien sabe cuál es la forma de desenvolverse de cada quien. Y finalmente, la Comisión de Sugerencias está prevista, y Reclamaciones, en la Ley, no tiene ninguna condición previa, ninguna condición previa para su puesta en funcionamiento, no era una cuestión de mejorar esta ley, era una cuestión de cumplirla, el gobierno municipal la ha cumplido en algunos asuntos que fortalecen su poder y su capacidad ejecutiva, y no los ha cumplido en otros, que pueden ser un

elemento de contrapeso y de reequilibrio democrático, y punto; este es el argumento. Última cosa, señor Alcalde, nosotros no podemos retirar esta moción porque no tenemos disponibilidad sobre la misma, no es nuestra moción, los dueños de esta moción son los vecinos que la han propuesto, si nosotros dijéramos, retiramos la moción, estábamos suplantando, usurpando la propiedad por así decirlo, la titularidad de esta moción, el origen de esta moción, la disponibilidad sobre la misma, que es de los vecinos y no nuestro; por eso no la vamos a retirar.

Interviene el señor Alcalde: ¿Terminó, don Santiago?, ¿sí?, sólo un pequeño matiz por una pequeña imprecisión, que es que la regulación orgánica de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, se establecerá por un Reglamento Orgánico Específico aprobado por el Pleno, es un requisito, que es la aprobación del Reglamento y por eso don Juan Manuel le decía que el expediente estaba iniciado, hay un borrador del Reglamento, los Servicios Jurídicos lo están informando, cuando esté informado se repartirá a los Portavoces, o sea, que el Reglamento del Ayuntamiento lo establece claro, ¿vale?.

Interviene el señor Pérez García: ¿Me permite una cosa, señor Alcalde?.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, por supuesto.

Interviene el señor Pérez García: Mire, eso es lo mismo que ocurre en el derecho europeo cuando los estado tienen que desarrollar una directiva, si no la desarrollan los derechos que para los ciudadanos reconoce esa directiva ¿no son ejercitables?, han pasado diez años, desde el año dos mil tres que entró en vigor esta Ley hasta hoy. Si los mecanismos de control quedan al ritmo, a la iniciativa, a la puesta en marcha de quienes van a ser controlados, es muy probable que no se pongan en marcha nunca, en cualquier caso, hay diez años de retraso.

Interviene el señor Alcalde: Me parece bien, pero le estaba corrigiendo su imprecisión, no estaba haciendo valoración alguna, sino su imprecisión que en este caso no es que no haya habido voluntad, porque tal y como lo ha dicho el Concejal está el expediente iniciado. Muy bien, pasamos a votación de la moción, ¿votos a favor de la moción?, ¿usted quería por alusiones?.

Interviene la señora Concejal doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, yo por alusiones.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, perdón, perdón, doña Susana, por alusiones.

Interviene doña María Susana Fernández Gorrín: Yo darle las gracias al señor Bethencourt por el reconocimiento que ha hecho, pero la verdad es que no sé si porque ya estoy cansada o porque estoy cansada de que a lo largo de esta legislatura se recurra por el equipo de gobierno siempre a lo mismo cada vez que algún Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular apoya una iniciativa de los vecinos, quiero decir que yo soy Concejal en La Laguna, todos somos Concejales en La Laguna, elegidos por laguneros, y lo que me preocupa es lo que ocurre en esta mi ciudad, le pese a quien le pese, y lo voy a dejar claro, porque ya estoy cansada.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, seis, ¿votos en contra?, quince, ¿abstenciones?, una, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se puede, y don Santiago Pérez García, Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife, para la implantación de herramientas de participación ciudadana reales en pro de hacer efectiva la participación ciudadana reales en pro de hacer efectiva la participación ciudadana para la codecisión en asuntos fundamentales para el municipio, en pleno cumplimiento de lo establecido en la conocida como Ley de Grandes Ciudades, con el siguiente contenido literal:

*”Don Juan Miguel Mena Torres, concejal de Sí se puede, y don Santiago Pérez García, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a solicitud de las Plataformas por un PGO participativo de Guamasa-Los Rodeos y Valle de Guerra, presentan al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Las múltiples respuestas organizadas por parte de la ciudadanía ante la deficiente gestión de los recursos públicos por parte de las administraciones y para la planificación de los instrumentos de ordenamiento del territorio por parte de los gobiernos locales, además de otras manifestaciones que buscan la participación ciudadana en asuntos públicos de carácter local o de mayor escala (insular, autonómica, estatal) hacen insostenible seguir hablando de participación ciudadana en este municipio sin que se dispongan los medios para que la población pueda participar de forma efectiva en los asuntos de interés público que le preocupa y afecta directa e indirectamente.*

*El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna destaca en sus intervenciones públicas la importancia que otorga a la participación ciudadana en su gestión local así como de los múltiples instrumentos que ha supuesto a disposición de la ciudadanía para la efectiva implicación de la gente en las decisiones que les afectan.*

*Al margen de intervenciones que se puedan estar dando en materias altamente complejas como la organización de unos centros ciudadanos que venía de otras épocas, la entidad no ha dado los pasos necesarios, ni tan siquiera los que marca la Ley en vigor, para facilitar esa participación de la que se debiera “querer” hacer gala cuando se habla de una participación ciudadana real y efectiva: una ciudadanía soberana preparada para la codecisión.*

*Participar plenamente en los asuntos públicos va mucho más allá del derecho a participar siendo informada o incluso de ser consultada. De hecho ser informada es el más elemental derecho de participación posible existiendo toda una serie de niveles hasta alcanzar una participación en que se pueda dar la codecisión.*

*Para ello, para esa codecisión se han articulado las Plataformas Ciudadanas por un PGO Participativo para hacer posible que la voz de la ciudadanía de a pie, pueda ser escuchada y atendida convenientemente y participar de pleno derecho en el proceso de decisión sobre el planeamiento del PGO. Se trata del ejercicio de un derecho recogido por las recomendaciones europeas, por la propia Constitución del estado español y reconocido en la normativa estatal que regula las administraciones locales. Y más allá de un derecho reconocido por la Ley, es además un derecho que*

*nos reconocemos las personas que nos empoderamos como soberanas, responsables y capaces de implicarnos para garantizar la defensa del bien común y el interés general en el sentido en que se define una ciudadanía activa.*

*Estas plataformas y otras similares de otras zonas, así como las organizaciones y colectivos vecinales que apoyan este escrito, deseamos a través de la moción que se presenta, poner de relieve algunas de las dificultades más significativas que encontramos en que nuestra participación sea efectiva, desde el conocimiento y la convicción de que los obstáculos que nosotras encontramos son los mismos que encuentra cualquier ciudadana/o o colectivo en hacer la defensa de sus intereses y de sus opiniones sobre cualquier materia que nos afecte directamente.*

*Es significativo que una ciudadanía informada, organizada y proactiva no pueda presentar directamente al Pleno municipal una moción sobre algún asunto que le preocupa.*

*El Ayuntamiento en Pleno es concebido como el órgano de máxima representación de las fuerzas políticas y por tanto el lugar más adecuado para que la ciudadanía pueda expresar las cuestiones que considera de máxima importancia para la adecuada gestión municipal. Sin embargo, el ayuntamiento de La Laguna, no lo recoge en su Reglamento Orgánico. No recoge ni tan siquiera el Derecho a Réplica y Respuesta de la ciudadanía en sus intervenciones en el Pleno.*

*Tanto el derecho a presentar mociones como el derecho a respuesta y réplica de nuestras intervenciones nos parecen cuestiones elementales y básicas para siquiera hablar de participación ciudadana.*

*La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local caminaba ya, hace ahora más de diez años en ese sentido, con timidez y con una visión presidencialista de los gobiernos locales que rechazamos, pero con determinados avances con respecto a las normas anteriores.*

*Este pleno municipal acordó el 18 de septiembre de 2006 solicitar la inclusión de La Laguna en el marco que recoge esta Ley, propuesta que fue aprobada por el Parlamento de Canarias el 24 y 25 de enero de 2007.*

*En este tiempo el desarrollo de las medidas que recoge la Ley 57/2003 con respecto a los derechos a la participación de la sociedad civil ha sido escaso en nuestro municipio, corriéndose más prisa en tomar otros elementos de dicha ley, como los concejales no electos y la creación de los directores técnicos, vinculadas a aspectos de gestión política.*

*La Ley de Grandes Ciudades buscaba en parte responder a la exigencia de un debate político abierto y creativo sobre las principales políticas de la ciudad, así como profundizar en el control de la acción de un ejecutivo reforzado, lo que implica que el pleno debía desarrollar sus potencialidades deliberantes y fiscalizadoras.*

*En materia de participación ciudadana, se establecen unos estándares mínimos que constituyen los mecanismos necesarios para su potenciación, como es el establecimiento de las necesidades de reglamentos orgánicos en todos los municipios en materia de participación ciudadana, que determinen y regulen los procedimientos y mecanismos para hacerlo efectiva, la aplicación necesaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, así como para facilitar la realización de los trámites administrativos y la introducción en la legislación básica sobre régimen local de las iniciativas ciudadanas que puedan constituir un importante instrumento participativo que pueda dar lugar incluso a consultas populares.*

*El Artículo 70 de esta Ley establece la posibilidad de las iniciativas populares, pudiéndose presentar iniciativas directamente en el pleno, sin la intermediación de un determinado grupo político, en el caso de nuestro municipio con el apoyo de al menos el 10% del censo municipal.*

*Unos derechos a las iniciativas que están plenamente incorporados en otras administraciones y que paradójicamente La Laguna no recoge, vedando a los vecinos y vecinas este importante derecho.*

*El artículo 20.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en redacción dada por la Ley de Modernización, es la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, obligatoria para las grandes ciudades, tal y como está previsto en el Título X de la LRBRL, y potestativa en los demás municipios, que pueden aprobar su creación por mayoría absoluta del Pleno.*

*Según el artículo 132 de la LRBRL el objeto de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es la participación de los vecinos y la defensa de sus derechos mediante la supervisión de la actividad municipal, y en ella han de participar todos los grupos políticos que integran el Pleno.*

*Deberá elaborar un informe anual en el que han de constar las quejas presentadas por los vecinos, las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal.*

*Además podrá elaborar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen. Todos los órganos del Gobierno y la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.*

*Otros órganos contemplados en esta normativa la Comisión de Control y Fiscalización: que tiene funciones de seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, “sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno”; y la recogida en el Artículo 128 sobre los distritos, que establece que “los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio”.*

*Sabemos que se ha hecho algún tímido avance con respecto a la creación del Consejo Social y algún debate sobre la descentralización, que tememos que lleguemos a 2015 y no se acabe de concretarse, vulnerándose de esta manera los derechos que todos los laguneros y laguneras tiene en base a esta ley y que no se ha querido regular.*

*No creemos que el posible coste económico de estos nuevos órganos, en especial los de control de las labores de gobierno, deban servir de excusa para que no*



*se ponga en marcha, pudiéndose regular su carácter voluntario y no remunerado, para asegurar de esta manera fórmulas de control de la labor de gobierno que son necesarias, un control que también debe ser público y abierto a la ciudadanía, así como a los medios de comunicación.*

*Esta moción quiere servir para plasmar una voluntad política decidida, que esperamos sea del conjunto del pleno de La Laguna en defensa de la participación ciudadana real y efectiva y del establecimiento de fórmulas de control de la labor del Gobierno pensadas no para bloquear o dificultar, sino para potenciar y mejorar la misma.*

*Igualmente establecer una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones asegura el derecho de las vecinas y vecinos a que sus quejas sean atendidas correctamente, un aspecto fundamental para el correcto desarrollo del municipio.*

*A tal fin, proponemos que se tomen los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Poner en marcha todas las iniciativas necesarias para que La Laguna aplique la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, especialmente aquellas destinadas a fomentar la participación de las vecinas y vecinos, tales como:*

- Los mecanismos que garanticen la posibilidad de presentar Iniciativas Populares en el marco de la gestión municipal.
- La creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones
- La creación de la Comisión de Control y Fiscalización

*2.- El reconocimiento explícito de los movimientos ciudadanos autogestionarios surgidos ad hoc para la participación ciudadana en asuntos que les son de su incumbencia por cuanto afectan directa o indirectamente a sus propiedades, cultura, o condiciones de vida.*

*3.- La aprobación del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana que determine y regule los procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana de cualquier colectivo que sea capaz de articularse como tal con el propósito de influir en el proceso de decisión sobre aquellos asuntos que les afectan directamente tanto a través de su participación en los plenos municipales presentando mociones y/o teniendo derecho a respuesta y réplica en sus intervenciones como a través de los distintos instrumentos que la Ley 57/2013 establece en su articulado.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por seis votos a favor, catorce votos en contra, y una abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA ESTACIÓN DESALADORA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto diez del Orden del Día. Moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del grupo Por Tenerife, sobre, Moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la estación desaladora. Do Juan Ignacio tiene la palabra.

Interviene don Juan Ignacio Viciano Maya: ¿Se oye?.

Interviene el señor Alcalde: Vale, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: Bueno, pues buenas noches ya a todos y a todas otra vez, voy a ser muy breve, esta es una moción, es una moción que hemos presentado a raíz de una sugerencia que hicimos en el último Pleno en la moción que trajo el Grupo de Gobierno para paralizar la construcción de la estación desalinizadora en Montaña del Aire. Porque considerábamos y consideramos que igual que se tomaba el acuerdo de paralizar o de echar atrás el acuerdo tomado el treinta y uno de julio en relación de esa construcción, hacía falta o es necesario eliminar también la imposición del canon que se aprobaba también el treinta y uno de julio por este Pleno, para que la ciudadanía costeara la construcción de esa infraestructura. Y al mismo tiempo, aprovechábamos y aprovechamos para que en coherencia con el discurso del señor Abreu en el punto dos del orden del día de la dación de cuenta de la Sentencia que falla en contra de los vecinos que tienen o tenían un aprovechamiento o un derecho de aprovechamiento por haber construido una infraestructura en relación con el agua, en coherencia con su discurso, señor Abreu, y para intentar tener en La Laguna un agua barata y de calidad, consideramos que la construcción de una desaladora que está prevista en la costa de Valle de Guerra, es buena para el municipio, no es contradictoria con las iniciativas que se están poniendo en marcha. La verdad es que cuando le escuchaba en su discurso, en su encendido discurso, en el punto dos del orden del día, y decía usted que viene ofreciendo desde el inicio de legislatura la puesta en marcha de un pacto por el agua, me sorprendí, porque si yo no estoy equivocado, la primera vez que se lo escuché fue en el Pleno anterior, y le dije, y reitero que es un asunto en el que nosotros estamos dispuestos a participar, por eso se me estaba ocurriendo mientras que usted intervenía y teniendo en cuenta el debate en la moción que ahora se acaba de producir, que yo estoy dispuesto a hacer una enmienda a esta moción, bien de adición o bien de sustitución, si fuera de sustitución, porque estoy, digamos, o tengo la esperanza de que si se constituye algún tipo de órgano, llámese Comisión o Mesa, para intentar lograr un pacto por el agua en La Laguna, en ese mismo órgano yo trabajaría porque estos dos acuerdos salieran adelante y otros más, es decir, porque se eliminara el canon que está aprobado por este Pleno para la construcción de la desalinizadora y porque el Ayuntamiento de La Laguna empujara con el mismo empuje con el que ha trabajado por la apertura de pozos, o la apertura del pozo de Las Mercedes, para la construcción de una desaladora en la costa, que yo creo que no hace daño al objetivo de tener una agua más barata y de calidad en el municipio de La Laguna, pues estaría dispuesto o bien a hacer una de adición para poner un tercer punto, que fuera que el Ayuntamiento acuerda la constitución de algún tipo de órgano para sentarnos a hablar e intentar alcanzar un pacto por La Laguna en el municipio, o bien sencillamente eliminar los dos primeros puntos, y sustituirlo por este del que estoy hablando. Así que este es el sentido de esta moción, nosotros pensamos que es bueno por una cuestión de

seguridad jurídica que el canon que se aprobó por el Pleno sea también eliminado, e insisto, la desaladora ha sido nuestra opción desde el principio, porque como les dije la última vez que hablamos de esto, es un agua que no tiene, o sea, que a diferencia de la que hay en los acuíferos, pues no tiende a gastarse y además es más barata.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Ignacio, ¿alguna intervención?, segundo turno, vale, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Mire, yo le voy a ser muy claro, porque en fin, creo que ustedes ya están rozando si me lo permiten, lo absurdo, llevamos tres años tendiéndole la mano para un pacto por el agua, y puedo sacar aquí las actas de este Salón de Plenos donde usted, personalmente usted, se ha negado, se ha negado. Dos, la Sentencia que trajimos, la Sentencia que trajimos al principio para dar cuenta, pregúntele a su jefe de filas qué es lo que significa, qué es lo que significa, y quiénes eran los nombres de las personas que no pagaban el agua en este Municipio, pregúntenlo, porque siguen con el erre que erre, blanco y negro, blanco y negro, y unas veces sí y otras no. Tercero, en el Pleno anterior se trajo a este Salón de Plenos un acuerdo para la no construcción y paralización de ese asunto, de la desalinizadora, por tanto, quedaba también incluido el canon, está excluido, no está aprobado, está paralizado todo ese expediente. Cuarto, dígame usted a los vecinos de Valle Guerra que quiere esa infraestructura allí, porque lo que planteaba el Cabildo Insular en un inicio era diferente a lo que plantea en estos momentos con el Plan Hidrológico Insular, en el cual ni usted ni los suyos han presentado ni una sola alegación, y esa infraestructura lleva una serie de necesidades y no tienen por qué asumirlas completamente el pueblo de Valle Guerra, habrá que discutirlo, si es necesario para La Laguna, cuándo, dónde, esa posibilidad, la posibilidad de una desaladora, o aprovechar la de Santa Cruz, o hacer una desalinizadora, o seguir buscando pozos y recursos en el municipio, es que se lo dijimos en el anterior Pleno, no hay una sola fórmula, no hay una varita mágica porque no se va a resolver el problema de la calidad del agua con una sola decisión, coger agua desalada, tratarla, no va a tener la misma calidad que un agua que usted saca de una galería o de un pozo, habrá que hacer mezclas, porque esta isla tiene la costumbre que tiene y los usos que tiene, y habrá que buscar diferentes fórmulas, por eso llevamos tres años proponiéndoles a todos ustedes un acuerdo, un pacto por el agua, el único que yo he visto, es verdad, estos días en la prensa, la semana pasada creo que fue, fue el señor Mena diciendo que aceptaba el pacto, pero un pacto no es poner las condiciones, no es decir, hacemos desaladoras, no hacemos desalinizadoras, no hacemos pozos, hacemos galerías, eso no es un pacto, eso es una imposición, imposiciones ninguna, ninguna, solo hemos puesto, lo dijimos en el anterior Pleno y lo repetimos hoy, dos condiciones, dos, era agua de calidad y a un precio razonable, todas las demás posibilidades tienen que quedar abiertas, todas, absolutamente todas, porque usted al día de hoy no sabe ni cómo se abastece a Valle de Guerra o cómo se abastece Tejina, o La Punta. No, yo sí lo sé, y bastante bien, claro que lo oí, tengo buen oído. Tampoco sabe cómo se abastece una parte del Municipio de la zona de San Matías, o del centro de La

Laguna, y las dificultades que hemos tenido, ni siquiera me ha escuchado el planteamiento que he hecho en el principio, unos verdaderos problemas tremendos con algunos que han cogido y han manipulado, dirigido, controlado, el sector, aún no siendo propietarios de pozos y galerías, es un tema tan grave, tan complicado para esta isla, y para el municipio en los próximos años, estemos o no estemos, estén otras personas, que lo bueno, lo necesario, lo urgente, sería un pacto por el agua, pero un pacto que no nos cierre puertas, que no cierre galerías ni pozos, que busquemos varias fórmulas, porque no hay una, no hay una que de la solución definitiva. Mire, desde un punto de vista medioambiental, el coste energético de la elevación de seiscientos metros de altura desde Valle Guerra, si fuera el caso, donde se colocara la desaladora, que esos residuos tienen que tirarse a la costa de Valle Guerra, ¿eh?m la salmuera y demás, pero subir esa agua a seiscientos metros de altura, que es la mayoría que se consumiría en el centro de La Laguna, tiene un coste energético, y hay que valorarlo, ambientalmente, si eso es necesario, o ir a buscar otros recursos para abastecer a la cuenca de Las Mercedes, Jardina, Los Rodeos, hasta Taco y La Cuesta. Y esto no puede ser dogma de fe, desaladora, desaladora y desaladora, por cierto, cómo se financia la desaladora, quién la paga, porque al día de hoy el gobierno central nos ha negado todas las ayudas, la Unión Europea no las tiene, no las dispone al día de hoy, ¿cómo se financia?, pues con un canon, ¿y de dónde sale el canon?, pues la paga la Administración del Cabildo, o el Gobierno Canarias, o el Gobierno del Estado, o buscamos los recursos de otro lado, pero no podemos decirle a la gente, queremos esta infraestructura, y ahora que la pague el cielo, porque de algún lado tendrá que salir, porque si le vamos a plantear que esa es una fórmula como tantas otras fórmulas que pueden haber, tendremos que decirles cómo las vamos a financiar, dónde vamos a buscar los recursos para hacer una desaladora, que nos pueden costar veinticinco millones de euros, y quién la va a pagar, o a copagar, es decir, estas cosas hay que plantearlas, ¿y eso se puede discutir en un pacto?, sí, lo que no podemos discutir es un único modelo, a eso desde luego nos negamos. Mire, yo le propongo lo siguiente: retire usted la moción, y al siguiente Pleno traemos un pacto, una moción institucional que signifique que el Ayuntamiento de La Laguna y las fuerzas políticas que estamos aquí nos comprometemos a trabajar intensamente por conseguir un pacto por el agua en el municipio de La Laguna, con dos condiciones solamente, agua de calidad para los ciudadanos y a un precio razonable, y todas las demás posibilidades hay que dejarlas al debate, a los expertos, y a poder buscar consenso para que puedan ser factibles, porque si no, no lo serán. Se lleva hablando, hablando de la potabilizadora de Santa Cruz, que significaría que quedaría para el resto de los mercados, es decir, el resto de los municipios, un catorce por ciento del agua. Mientras eso no se haga, el agua seguirá incrementando su precio, si Santa Cruz tuviera mañana su desaladora, sobraría un catorce por ciento del agua, tendríamos más posibilidades de acceder a ese mercado privado, y negociar en mejores condiciones, porque seríamos el primer municipio comprador de agua, y no el segundo como en este momento. Nos gastamos al año, termino con esto, nueve millones de euros en comprar agua, nueve millones de euros, ya no le hablo del agua para los ganaderos y los agricultores, ya no le hablo del agua que sale residual de nuestra casa para poderla ser tratada luego en la depuradora de Valle de Guerra o en la de Santa Cruz o en la de Punta del Hidalgo. Y aquí hay que llevar agua a las montañas, a Tejina, a Valle Guerra, a San Matías, o a Los Valles, el Municipio es muy disperso, con ciento cincuenta y cinco mil habitantes, más los foráneos que residen en nuestro municipio, más las industrias que tenemos. Y si no conseguimos agua a unos precios razonables, el agua seguirá estando en manos de quien está, por eso hemos planteado la solución del, termino, del pozo de Las Mercedes, que nos ha dado doscientas pipas hora, y el pozo de Las Gavias, si tuviéramos el mismo resultado, significa que dejábamos de comprar más de cuatrocientas pipas hora, y eso para las arcas municipales a corto y largo plazo, es tremendo, pero para el mercado privado

que tiene el control del agua, es una barbaridad el negocio que le hemos quitado de las manos, y que ahora está en manos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que ahí es casi nada, a algunos eso le duele, por eso, pacto del agua sí, pero con unas condiciones razonables para todos.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, don Juan Ignacio.

Interviene el señor Viciano Maya: Sí, vamos a ver, señor Abreu, usted es como el alacrán, le puede su condición, y cuando la realidad no se ajusta a lo que a usted le conviene, se la reinventa, permanentemente. No es verdad que usted lleve tres años ofreciendo un pacto por el agua, un pacto por el agua lo ha ofrecido usted después de que fracasara su intento de hacer una estación desalinizadora, porque usted quería apropiarse en solitario el éxito de la mejora de la calidad del agua en La Laguna, y cuando no ha salido, entonces es cuando ha propuesto un pacto por el agua, que fue en el último Pleno, coincidiendo con esa propuesta de moción. Y yo se lo dije en ese Pleno y lo mantengo, aceptamos el reto, pero no me disfrace usted la realidad, y no me haga discursos que no se ajusten a lo que ha venido pasando, porque yo también he estado aquí, y le reto a que traiga usted un acta de un Pleno en el que usted haya propuesto lo que he propuesto yo hoy aquí, es decir, estoy dispuesto a enmendar mi moción para que pongamos en marcha eso que usted anunció el otro día, algún tipo de comisión o de órgano que permita empezar a trabajar por un pacto en serio del agua en La Laguna. Como dice usted, ¿eh?, tampoco es dogma de fe lo que usted me cuenta a mí sobre el agua en La Laguna, porque usted tendrá sus ideas, pero nosotros tenemos derecho a tener las nuestras, igual que usted dice, ¿de dónde vamos a sacar el dinero para construir una desaladora?, ¿cómo vamos a subir el agua desde allá?, ¿por dónde va a salir la salmuera?, mire, los mismos precios, el mismo coste que tenía la desalinizadora, la misma salmuera que iba a salir desde la Montaña del Aire a la Costa de Valle de Guerra, por el mismo sitio, el mismo canal por el que se iba a conectar, supongo yo que sabrá usted que a día de hoy existen alternativas para generar energías de forma, digamos, sin grandes costes, ni económicos ni medioambientales, que permitirían subir el agua de la desaladora desde Valle de Guerra hasta el centro de La Laguna, porque además, no es una idea mía, es una idea del Cabildo, luego, viable tiene que ser. Entonces, hagamos un acuerdo, pongamos, hablemos de este asunto, pero hablemos en serio y no me, lo mismo que le dijo usted antes a los vecinos, entienda que hay gente que piensa diferente, y a lo mejor resulta que la gente que piensa diferente, a alguno se le ocurre alguna idea que es aprovechable, pero es que usted pretende permanentemente que lo que usted dice es dogma de fe, y los demás estamos todos equivocados, y entonces, cuando eso no va a así, se reinventa la realidad, porque es lo que le conviene, y me acaba de decir que usted lleva tres años proponiendo un pacto por el agua, no es verdad, no es verdad, usted se ha negado a hablar en este Pleno de la desalinizadora cuando no le convino, y se negó a hablar, y nos tuvimos que ir, porque usted se negó a hablar cuando le tocaba, usted quería hablar cuando cerraba el turno para que nadie tuviera derecho a réplica. Entonces, vamos a poner las cosas en su sitio, yo le digo, estamos dispuestos

a hablar de eso, porque es necesario para los ciudadanos de este municipio tener un agua buena y barata, y ahora tiene un agua mala y cara, y esa es la realidad en La Laguna desde hace mucho tiempo, luego, su discurso alrededor de la Sentencia, que por cierto las Sentencias que traen para dar cuenta son las que les interesa, esas sí, la de los trabajadores que han tenido que ser readmitidos como laborales personal indefinido, personal laboral indefinido, esa no, o sea, traemos la sentencia que nos interesa para hacer el discurso que nos interesa, pero es que su discurso se cae por su propio peso, señor Abreu, yo no le puedo aceptar un discurso en contra de los aguamangantes, como dijo usted, mientras en este municipio los ciudadanos tengan que pagar de su bolsillo un millón coma seis de euros anuales de beneficios a la empresa del agua, el agua no tiene que generar beneficios, y aquí se pagan, los vecinos pagan de su bolsillo uno coma seis millones de euros anuales, ¿sabe cuál es lo malo de eso?, que la mitad de ese uno coma seis se lo queda una empresa privada, eso es lo malo, entonces, mientras eso esté pasando en este municipio, que por cierto, a los señores de la Federación de Asociaciones de Vecinos, que han conseguido con éxito el tema este de que ya no haya derechos de aprovechamiento, me parece que una batalla que tienen que emprender, y así se los voy a sugerir, es que el coste del agua en este Municipio para los ciudadanos sea el que de verdad cuesta, y no genere un beneficio, vamos, ni un céntimo, y entiendo que si han peleado por un coste que creo que no supera en ningún caso los treinta mil euros, pues deberían pelear para que aquí no hubiera que pagar, diríamos, hacer una vaquita entre todos los ciudadanos del Municipio para que al final haya cada año un millón coma seis euros de beneficio, que insisto, la mitad se lo queda una empresa privada. Entonces, yo estoy dispuesto a dejar mi moción sobre la mesa, y traigamos una institucional, como usted dice, y hablemos en serio de los problemas del agua en La Laguna, y de cómo afrontarlos, pero acepte usted que los demás también tenemos derecho a tener visiones diferentes, y las visiones diferentes que tenemos no nos la inventamos, al final las leemos en papeles de las administraciones, de esto, del Cabildo, y al final, con toda la información que tenemos a nuestro alcance, pues optamos por una cosa y por otra, y usted no me puede negar a mí, que es mucho más, desde el punto de vista medioambiental y desde el punto de vista económico, y desde el punto de vista de futuro y de recorrido, viable, trabajar con el agua del mar que trabajar con el agua de unos acuíferos que como usted dice además están en manos de aguamangantes, que ponen el precio que quieren, y que encima hay que mejorar porque su calidad es tan mala que ni quiera sirve para que llegue al grifo, porque cuando uno abre el grifo, esa agua no vale ni para bebérsela, y el que no, el que la bebe, lo dije el otro día y lo repito, el que la bebe es el que no se puede permitir comprarla embotellada, esa es la realidad del agua que tenemos, bueno, hablemos de eso, pero entienda usted que hay visiones diferentes, y no se enfade porque al final resulta que hablar del agua aquí resulta que es un ataque, y no es un ataque, yo estoy dando cifras, que nos las invento yo, que están encima de la mesa, porque insisto, a base de estudiar los expedientes, uno las acaba conociendo también, y yo le digo, entiendo y me parece, lo dije antes, utilicé el calificativo de empuje, que usted tenía un gran empuje para conseguir sacar agua de los pozos de este municipio, teníamos una diferencia, es que usted en vez de que esa agua sea cien por cien de titularidad municipal, la concesión que le ha dado el Consejo Insular de Aguas se le ha dado a una empresa cuya mitad es privada, eso es una diferencia y la vamos a seguir teniendo siempre, pero bueno, es la que hay, tenga usted el mismo empuje para conseguir que el Cabildo y las demás administraciones monten una desaladora en la costa de Valle Guerra. Pero bueno, sentémonos y hablemos, yo dejo la moción sobre la mesa, la dejo sobre la mesa, y traigamos, además, sería histórico que usted y yo trajéramos una moción conjunta a este Pleno, para constituir algún tipo de órgano en el que se hable en serio de la posibilidad de alcanzar un pacto, aunque quede poco tiempo del resto de

legislatura, para caminar todos en la misma dirección, en relación con el agua en La Laguna.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Blanca Delia Pérez Delgado.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

Interviene el señor Viciano Maya: Señor Alcalde, dejo la moción sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: ¿Deja la moción sobre la Mesa?, tiene...

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, a mi me fastidia mucho que alguien intente dejarme por mentiroso cuando los datos están ahí sobre la mesa. Mire, le voy a decir algunas cosas, uno, no voy a cesar en mi intención de traerle..

Interviene el señor Alcalde: Don Javier, ¿tiene usted a bien esperarme un minuto, que tengo que ausentarme y se queda usted, interviene desde la Presidencia?, gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, asumiendo la Presidencia el señor Primer Teniente de Alcalde, don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Decía, señor Viciano, que no voy a cesar en mi empeño en darle y en traerle a este Salón de Plenos las Actas en las que le hemos tendido la mano y usted ha dicho, porque claro, no quiere contar alguno de los datos, y alguno de los datos es que más de veinte mil ciudadanos hoy de la cuenca de La Laguna, del centro, más de veinte mil ciudadanos reciben agua de muy buena calidad, gracias al pozo de Las Canteras, veinte mil ciudadanos, y no quiere contar tampoco que más del sesenta y cinco por ciento de los afectados por el flúor en el mes de junio, es decir, el mes que viene, van a serle levantadas las restricciones, porque el trabajo que hemos hecho de mezclas de agua y de conexiones de diferentes depósitos, van a permitir mejorar muchísimo la calidad del agua y nos van a levantar las restricciones como ya la han levantado, en la mayoría del municipio, y nos va a quedar una pequeña zona del centro de La Laguna afectada, que estará pendiente exclusivamente de que tengamos éxito en el pozo de Las Gavias. Con esa solución para quince años como mínimo, quince años como mínimo, La Laguna podrá terminar este mandato dándole al cien por cien de su población agua de muy buena calidad, y estos datos, usted dice, los obvio en el debate en el día de hoy, y ya como si no hubieran hecho nada durante estos tres años. Obviar que durante casi quince años hemos tenido un problema grave de flúor en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna como en toda la isla y que con un gran esfuerzo y con una gran inversión en estos meses lo hemos ido resolviendo, y el último en resolver lo resolveremos el mes que viene, porque la obra la estuve viendo anoche, la terminaremos en mes y medio aproximadamente, vamos a resolver la gran mayoría del problema, y nos quedará una pequeña parte del municipio pendiente de Las Gavias, si las Gavias tiene la misma agua que Las Canteras, cerca de cincuenta mil ciudadanos del Municipio de La

Laguna tendrán agua de muy buena calidad, garantizadas para quince años, claro, al último tramo del mandato ofrecer un pacto por el agua, nos viene bien a todos, les viene bien sobre todo a los ciudadanos, pero mire, se olvida de un dato, de uno importante, cuando el Cabildo hablaba de la desalinizadora, de la desaladora, perdón, de Valle Guerra, quería aprovechar la tubería de la desalinizadora de Montaña del Aire, para hacerla reversible y subir el agua, la misma tubería por la que bajaba la salmuera a Valle de Guerra, la misma, la misma, y eso tiene unos costes, si hemos paralizado la desalinizadora de Montaña del Aire, pregunte si entre otras cosas por qué, entre otras cosas por qué, ¿por los pozos?, y hay otras cuestiones más todavía. Como no se va a hacer esa infraestructura porque ya hemos decidido que no se hace, esa otra infraestructura para subir el agua al Municipio de La Laguna, hay que costearla, parte de la desaladora en sí, si es que se hiciera en Valle de Guerra, que no hay por qué hacerla ahí. Estamos discutiendo el Plan Hidrológico Insular. En fin, dicho los datos que le acabo de decir, lo fundamental para La Laguna es la calidad y el precio del agua, pero ese contrato, que tenemos con la empresa mixta, cuyo capital mayoritario de Teidagua es público, público, no es privado, es público, le permite a La Laguna tener unas ganancias a lo largo del año, más de ochocientos mil euros a las arcas municipales, y además, le permite hacer inversión que en estos momentos por la legislación actual y por otras circunstancias no puede hacer el propio Ayuntamiento. Y aparte de dirigir el servicio, ese contrato tiene una finalidad y mientras ese contrato no termine, no tendríamos que dinero ni siquiera para pagar o para abonar a la parte privada si quisiéramos hacerlo, no hay dinero para hacerlo. Entonces, no se puede decir eso ahora a sabiendas de que eso jurídicamente y económicamente es inviable al día de hoy. Y mire, por último, yo pago el agua en La Laguna, yo pago el agua en La Laguna y la he pagado toda mi vida, toda la vida, la buena, y la mala. Muchas gracias.

Interviene el señor Viciano Maya: Sí, vamos a ver, para cerrar, sí, el proponente, me parece que, insisto, la única propuesta que ha habido aquí para trabajar juntos alrededor de un pacto por el agua en el municipio la he hecho yo hoy, usted el otro día habló de eso, pero traer a Pleno, por mucha mano tendida que usted dice que ha tenido, traer a Pleno una propuesta para trabajar en ese sentido, nunca, luego, como usted tiende a entender que la gente que piensa diferente miente, pues al final acaba deformando la realidad, para que la realidad se ajuste a lo que usted le interesa. Los datos los da usted mismo, señor Abreu, los datos los da usted mismo, si, a ver, ¿cómo se calcula la tarifa del agua en este Municipio?, pues poniendo en un lado los costes, y al final si tanta gente es la que paga, para atender estos costes hay que dividir entre todos los que están aquí. Lo que yo estoy diciendo, señor Abreu, es que no es de recibo que en la columna de costes haya uno coma seis millones de euros que tienen que pagar los ciudadanos de su bolsillo como costes añadidos a los que ya cuesta el agua; por favor, los costes tienen que ser los que son, y no tiene que haber ni un céntimo de beneficio en una empresa que usted dice ¿que es de capital mayoritariamente público?, sí, el cincuenta y uno por ciento, el cuarenta y nueve es de capital privado, luego de ese millón seiscientos mil hay ochocientos mil que van a la cuenta de resultados de una empresa privada; y no me diga que es para hacer, que el Ayuntamiento hace obras con ochocientos mil euros, mire, a lo mejor los ciudadanos prefieren pagarle esos ochocientos mil y no pagar el millón seiscientos si en lugar de pagárselo a Teidagua le paga los ochocientos mil directos a La Laguna, porque ese millón seiscientos está saliendo del bolsillo de los ciudadanos, y de esto no me va a convencer, porque esto es así de sencillo, dos más dos igual a cuatro. Y los datos los da usted, si se gasta nueve millones en la compra de agua, ¿por qué tenemos que pagar un millón coma seis más de beneficios a una empresa, que insisto, la mitad se va para la parte privada. Y luego, por favor, una prueba irrefutable de que usted acomode a la realidad a lo que usted le interesa, no me diga usted, señor Abreu, que el Cabildo decidió aprovechar la tubería de la desalinizadora para subir el agua de la



desaladora, porque es que el agua, porque es que la desaladora está proyectada muchísimo antes de que usted trajera aquí una propuesta de desalinizadora, por favor, ¿cómo me puede decir eso?, es al revés, ustedes aprovecharon que estaba previsto subir el agua desde Valle de Guerra hasta el centro de La Laguna y aprovechar esa, poner una tubería en paralelo para bajar la salmuera de la desalinizadora hasta la costa de Valle de Guerra, pero no nos perdamos en esto, ahora, no me acomode la realidad siempre a su conveniencia, porque es que es inaceptable. O sea, así de sencillo, el Cabildo, por Dios, tenía prevista la desaladora muchísimo antes de que usted pensara en una desalinizadora, es decir, ni siquiera era usted responsable del agua en este municipio, al revés, era usted una de las personas más críticas de la gestión del agua en este municipio. Y en relación con el canon, que no lo dije antes, desde mi punto de vista el canon sigue aprobado, porque el acuerdo en este Pleno tenía cuatro puntos, no era un solo punto, uno de ellos era la construcción, el otro era la aprobación del canon, y usted no va a ser Concejal del agua en este Municipio toda vida, ni siquiera está garantizado que sea el Concejal del agua en este municipio, después de las próximas elecciones, que es cuando está aprobado, que se empiece a cobrar el canon. Y si ese acuerdo sigue vigente, pues a lo mejor resulta que hay otro más desalmado que usted que decide que como está el canon aprobado pues igual se cobra. Entonces, si no lo quieren echar abajo, pues no lo echen, pero en todo caso, insisto, dejo la moción sobre la Mesa, traigamos una conjunta al próximo Pleno, y empecemos a trabajar por un pacto por el agua de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Supongo, señor Viciano, que lo de desalmado se le habrá escapado.

Interviene el señor Viciano Maya: He dicho, alguno más desalmado que usted, me parecía que era un piropo, ahora...

Interviene el señor Alcalde Accidental: A buen entendedor pocas palabras bastan.

Interviene el señor Viciano Maya: Si no lo considera un piropo, se lo retiro.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Señor Viciano.

Interviene el señor Viciano Maya: Si no lo considera un piropo.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Señor Viciano, espere un momento, por favor.

Interviene el señor Viciano Maya: Vale.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Había una equivocación porque parece que el Portavoz del PP le había pedido la palabra a don Fernando Clavijo, yo no, lo desconocía, así que tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Muchísimas gracias, señor Presidente, señor Teniente de Alcalde, simplemente para, para aclarar nuestro posicionamiento desde nuestro partido y muy brevemente, desde la bancada

del Partido Popular, aunque estando de acuerdo con el punto número uno en su parte dispositiva, en lo concerniente a lo que es el canon en sí, estando de acuerdo, y no con el segundo, sí consideramos que la prioridad es buscar el agua y proporcionársela a los vecinos, lo más barata posible, y puesta, a ser posible, donde se vaya a distribuir. La desaladora es una herramienta a tener presente, pero consideramos que a estas alturas no es prioritaria, porque tendría un coste energético enorme, como ya bien ha adelantado el señor Abreu, ¿no?, y consecuentemente, esto repercutiría de forma directa en los propios vecinos, en el incremento del agua en sí, ¿no?. Consideramos que no es momento de evaluar a corto plazo la ejecución de este proyecto, y dejamos abierta la posibilidad en un futuro a corto, para tratar de evaluarlo y exponerlo, considerando que primero han de agotarse otras vías, ¿no?, como es por ejemplo, se ha mencionado antes el sondear el pozo de las Gavias o el de las Mercedes, ¿no?, porque resulta más atractivo en términos económicos, dado que ante otros factores, el agua sale a una cota más alta y el cauce de distribución es mucho más operativo, razón por la cual, en este caso, pues nosotros nos mantenemos en desacuerdo con este pronunciamiento.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias.

Interviene el señor Viciano Maya: Sí, vamos a ver, es que yo no sé si el Portavoz del PP se ha enterado de que voy a dejar la moción sobre la Mesa.

Interviene el señor Guerra Luis: Efectivamente, sí.

Interviene el señor Viciano Maya: Vale, entonces es que no se va a votar. Y en relación con lo que dije antes, insisto, estaba lanzándole un piropo, si usted considera que lo que dije le resulta ofensivo, yo lo retiro, no tengo ningún inconveniente, lo que dije es que si había alguno más desalmado que usted, tenía un acuerdo aprobado que podía intentar ejecutar, pero insisto, si a usted le parece mal, yo lo retiro.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Señor Viciano, lleva hoy con la intervención dos veces intentando picarme, no lo va a conseguir, en fin, creo que se ha pasado dos pueblos, pero usted, mismo, ¿vale?.

Interviene el señor Viciano Maya: Perdone, perdone, estaba haciendo una aclaración, no..

Interviene el señor Alcalde Accidental: Señor Viciano, no tiene usted la palabra.

Interviene el señor Viciano Maya: Señor Abreu, usted no..

Interviene el señor Alcalde Accidental: Señor Viciano.

Interviene el señor Viciano Maya: Perdone, me acaba de aludir, por alusiones, señor Abreu.; o sea, no intente otra vez de aprovecharse de que está en la Presidencia, como hizo en el Pleno en el que precisamente hablamos de la desalinizadora, yo no he intentado picarlo, no he intentado picarlo, lo he dicho con la mejor voluntad del mundo, ahora si usted no me acepta que está dicho con la mejor voluntad del mundo, pues ya es problema suyo.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Señor Viciano, la Presidencia tiene la potestad de cerrar el debate, lo ha aceptado usted siempre, excepto que en mi persona usted no lo acepte porque presidido hoy, usted hoy ha hecho dos calificativos que no se los voy a recordar, porque no voy a entrar en el juego suyo, muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre

la Estación Desaladora. En el transcurso de la sesión por el proponente se solicita dejar sobre la Mesa esta Moción, lo cual es aceptado. El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno acuerda dejar sobre la Mesa este asunto.

**PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, Y DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA EL ABONO DE LA DEUDA PENDIENTE A LOS TRABAJADORES NO PROPIETARIOS DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Punto número once. Moción que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Por Tenerife, y don Miguel Ángel Agustín Guerra Luis, del Grupo Popular, para el abono de la deuda pendiente a los trabajadores no propietarios de la empresa concesionaria del servicio de retirada de vehículos de la vía pública. Hay una enmienda que supongo que conocen los Portavoces, ¿no?, vale, ¿Quién va a intervenir?, ¿eh?, o se reparten el tiempo o habla uno en nombre del otro.

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Hablamos los dos.

Interviene el señor Alcalde Accidental: ¿Eso significa que se van a repartir el tiempo?

Interviene el señor Viciano Maya: Sí.

Interviene el señor Alcalde Accidental: ¿La mitad para cada uno?.

Interviene el señor Viciano Maya: Dos más dos son cuatro.

Interviene el señor Alcalde Accidental: No siempre.

Interviene el señor Viciano Maya: ¿Ve como le puede su condición, señor Abreu?, si usted está presidiendo el Pleno, intente tener un poquito de moderación. Vamos a ver, esta moción es muy sencilla y lo que pretende en el fondo es que los trabajadores no propietarios del servicio de la grúa que vienen viviendo una situación muy complicada desde hace muchos meses, pues reciban el pago de sus nóminas pendientes, no sólo desde que se intervino la empresa por parte del Ayuntamiento, es decir, el treinta y uno de enero de dos mil catorce, sino todas las que tienen atrasadas. Cuando el Ayuntamiento decide intervenir la empresa después de que nosotros presentáramos una moción en este Pleno pidiendo el rescate del servicio y se votara en contra, el Ayuntamiento, o el Grupo de Gobierno decide intervenir temporalmente la empresa, pues las cosas no han ido a mejor, entonces, estamos en una situación en la que nosotros no tenemos muy claro qué es lo que va a pasar y los trabajadores siguen acumulando, el pago de nóminas pendientes. Si cuando se intervino la empresa se les debía seis, pues ahora estamos a ocho mensualidades pendientes de cobro, sé que viene una urgencia a Pleno después, o sea, una urgencia, por vía de urgencia viene

un acuerdo relacionado con este asunto, que yo no sé si el Concejal de Seguridad Ciudadana quiere que aprovechemos este punto del orden del día para hablar de ella también, pero lo que estamos pidiendo con esta moción es muy sencillo, que el Ayuntamiento o que el Grupo de gobierno asuma que va a abonar todas las nóminas pendientes de los trabajadores, incluso desde antes del rescate del servicio, del rescate no, perdón, de la intervención temporal del servicio, y después que desde ahora en adelante, porque no ha sido así, desde la intervención en adelante, los trabajadores puedan cobrar mes a mes, como todo hijo de vecino; ellos, creo que están aquí algunos de ellos, están en una situación muy complicada como estaría cualquiera que lleva mucho tiempo sin recibir sus nóminas o sin poder cobrar, y creo que el Ayuntamiento, después de haber intervenido hace ya pues prácticamente cuatro meses o tres meses, esta empresa, está en la obligación de encontrar una solución a esto ya, y ese es el sentido de esta moción.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muy brevemente, muy amable, señor Presidente, nosotros la verdad que pensábamos que se iba a dar una explicación consecuente y de compromiso ante esta urgencia que se trae hoy, que inicialmente parecía que resolvería a corto plazo el problema de las nóminas, como ha adelantado mi compañero el antecesor de la palabra, el señor Viciana, las nóminas que se le adeudan, que quedan pendientes al personal de servicios de grúa municipal, y que incluso estábamos dispuestos, se lo digo francamente, a dejar sobre la mesa si tal compromiso se hubiese materializado esta noche por parte del responsable de área, que me consta además que tiene las mejores intenciones al respecto, pero que de igual forma larga su compromiso en el tiempo una y otra vez. Nosotros en este debate, un posicionamiento claro, señor Presidente, sobre la moción de referencia encaminada a dar respuesta y solución definitiva al gravísimo problema que sufren los trabajadores del servicio de grúas desde hace ya casi medio año. Queremos y exigimos desde la bancada popular un compromiso claro con fechas y acciones concretas donde se refleje cuándo, cómo y dónde van a percibir estos trabajadores los salarios pendientes que se le adeudan y que son legítimamente de ellos porque así lo han trabajado y así siguen manteniendo ese compromiso. Nada más, señor Presidente, muy amable.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muchas gracias. Don José Alberto.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: Sí, buenas noches a todos, por una cuestión de aclarar, le hemos presentado una enmienda de sustitución porque desde mi punto de vista, desde la posición del grupo de gobierno, bueno, pues hay una realidad múltiple, por un lado están los que vienen mes a mes a plantear una pregunta o salen en los medios de comunicación que por cierto voy a nombrar una frase que antes me gustó y que los medios de comunicación por cierto no son gratis, y los que salen en los medios de comunicación con este tema, no son justamente el grupo de gobierno, sino básicamente la oposición. Curiosamente, la oposición, que se junta, el Partido Popular, que es un gran defensor de los intereses de los trabajadores, como es público y notorio, con Por Tenerife, que en este momento concreto defiende la posición del abono de unos trabajadores solamente de aquellos que no son propietarios, y que entiendo yo que atenta contra el principio de igualdad, porque todos son trabajadores en esa empresa, y que quiere asumir, que asumamos el compromiso de la totalidad de la deuda pendiente. Sobre el tema de la transparencia, sobre la participación, que hemos hablado en la noche de hoy, en reiteradas ocasiones me he puesto a disposición, lo hemos hecho con el Partido Popular cuando ha habido, y con Por Tenerife y con Alternativa Sí se Puede, en definitiva, con todos los grupos para explicar cuáles son los pros y los contras de la situación en la que políticamente estamos todos de acuerdo que hay que afrontar la

solución, y en la que estamos trabajando en ello. Sobre eso hay algunos que son facultativos, que están trabajando para solventar cada uno de las situaciones, de los análisis jurídicos y que levantan la totalidad de las cuestiones para que se consiga a la mayor brevedad posible el resultado pretendido, que en definitiva es desde el punto de vista del gobierno el interés general, que es el servicio público de grúas, incluyendo entre ellos la redistribución de los trabajadores, y hay otros que son dificultativos que de manera reiterada y con un objetivo finalista, tienen otra situación que no es solamente cobrar salarios, y que además está apoyado por determinados grupos en aras a conseguir un elemento que desde mi punto de vista puede resultar pero que en este momento no estamos en esa situación. A mí me gusta oír reflexiones en este Pleno como la que decía una compañera suya del Partido Popular de que se debe a los laguneros y a defender a los laguneros; me hubiese gustado oír lo mismo cuando veníamos con la moción de Las Chumberas, pero debe ser que más importante es que después de diez años de la Ley de Grandes Ciudades, lo importante es la Comisión de filtro, de control, del gobierno, cosa que según la misma oposición hace el señor Interventor, y por lo tanto, creemos que tenemos una situación democrática amparada en la Ley conforme a la legalidad. ¿Qué es lo que yo planteo como propuesta?, miren, lo que ustedes plantean aquí es una situación de verdadera irregularidad en el ámbito, desde el punto de vista jurídico, no podemos asumir el abono de unos trabajadores y de otros no, no podemos asumir las cosas que no salgan de los expedientes administrativos, ni que estén en el proceso de amparado conforme a las resoluciones de la propia administración, y la enmienda que proponemos es bien sencilla, es que se abone todo aquello que el expediente administrativo, que son los servicios jurídicos, donde intervienen absolutamente todos, pues den cabida a pagar todo lo que se tenga que pagar, no hay voluntad política de rechazar ningún pago, lo que sí hay es un criterio legal, de legalidad clara de que se abonará aquello que el expediente administrativo establezca que se tenga que pagar, ni más ni menos. Y lo haremos, que es lo que se está planteando en la enmienda de sustitución, con la celeridad, con los criterios de celeridad evidentemente más rápidos posibles, porque somos conocedores también de la situación de los trabajadores, de los proveedores, y de la situación de la empresa. Pero nos debemos al interés general, al principio de seguridad y al nivel de funcionamiento administrativo de esta administración, porque después son ustedes los que van planteando que hacemos cosas que van contrarias a derecho, o sea, que discrepo, pero bueno, para evitar eso lo que le planteo a ustedes es lo mismo que llevan reclamando en cada una de las sesiones desde el primer Pleno, vamos a cumplir la legalidad con los criterios de celeridad que sean necesarios, y esa es al propuesta de enmienda que hacemos de sustitución.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias, ¿alguna otra intervención?

Interviene el señor Concejal don Juan Ignacio Viciano Maya: Sí.

Interviene el señor Alcalde Accidental: ¿Se van a repartir el tiempo nuevamente?

Interviene el señor Viciana Maya: No, vamos a ver, no, es el segundo turno, todavía quedaría el...

Interviene el señor Alcalde Accidental: Espere, espere, señor Viciana, ¿el señor Mena quiere intervenir?

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Sí, gracias, señor Alcalde, vamos a ver, la moción que se trae y la propuesta alternativa que ha hecho el Grupo de Gobierno, a mí me gustaría, José Alberto, profundizar mucho más, ¿pueden cobrar, pueden cobrar, bueno, aquí estamos hablando, hay que ir a un punto posterior que es el que se debía hablar, de un acuerdo de crear, de crear un préstamo para la empresa. Tenemos claro, ¿pueden cobrar todos los trabajadores, con esa propuesta que viene posteriormente?, porque esto es un punto, pero después, ¿pueden cobrar todos los trabajadores?, eso quería, quería saberlo, quiero decir, verdaderamente está el Interventor aquí, yo creo que nos debía explicar y profundizar más en el acuerdo, porque esto está ligado, esto está ligado al préstamo, y una empresa con deudas como está, una empresa que tiene la obligación, quiero decir, tiene la obligación este Ayuntamiento de retenerle, de retenerle todos los dineros para ingresarle a las diferentes administraciones, y no solo eso, sino que hay también, que hay también, perdón..

Interviene el señor Alcalde Accidental: Guarden silencio, por favor.

Interviene el señor Mena Torres: Deudores, ¿eh?, o acreedores privados también que quieren, que quieren cobrar. Yo quiero saber si, si el paso que se está proponiendo, porque esto lleva aparejado la moción de urgencia, que el señor Interventor nos explicase, nos explicase si el dinero, el dinero que se va a proponer en la moción de urgencia se puede utilizar y si los trabajadores pueden cobrar, o si alguien demanda, demanda a la empresa, tiene que, tiene que parar y tiene que, ¿eh?, abonarle a esas empresas acreedoras. Yo quiero que, porque la situación es difícil, y yo creo que hay que buscar la solución, que bueno, que todas las partes, ni sea perjudicial para el Ayuntamiento y que puedan cobrar los trabajadores lo más urgente posible. Me gustaría que el Interventor en ese aspecto...

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, ¿terminó, señor Mena?

Interviene el señor Mena Torres: Sí.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, señor Viciana.

Interviene el señor Viciana Maya: Vamos a ver, lo primero, señor José Alberto, es que me parece que se equivocó usted en relación con lo que hablamos antes, no es lo mismo la Comisión, ¿cómo es?, la Comisión de Reclamaciones y Sugerencias, que está relacionada con el control, no el control, sino con el derecho que tienen los vecinos a quejarse sobre la gestión del Ayuntamiento, al trabajo del Interventor, que es el de la fiscalización, digamos, sobre todo de la gestión económica al gobierno municipal, que por cierto, se levantaron cuatrocientos diecinueve reparos del señor Interventor, todos de contenido económico, lógicamente, alguno de los cuales tienen que ver con gastos de fiestas por alrededor de un millón de euros. Luego, si se pueden unas cosas, se deberían poder otras. Voy a hablar ahora del contenido de la enmienda que usted nos ha presentado, porque no lo hice antes, la enmienda dice: El Ayuntamiento se compromete al pago de las cantidades correspondientes a la prestación de dicho servicio, se entiende que es el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, de conformidad con los informes que se evacúen y se encuentren incluidos en el correspondiente expediente administrativo, todo ello atendiendo a los criterios de celeridad y legalidad vigente. No, no, el Ayuntamiento no se compromete, el Ayuntamiento desde que interviene la empresa tiene la obligación de pagar las cantidades correspondientes a la prestación de servicio, por eso interviene la empresa,

luego esta enmienda no está diciendo nada a lo que el Ayuntamiento no esté obligado, luego, esta enmienda en el fondo a nosotros no nos sirve, por eso hemos mantenido la moción. Yo le pregunto, si ustedes intervienen la empresa desde el treinta y uno de enero, y a principios de mayo resulta que no se pueden abonar las nóminas a los trabajadores, entiendo que porque hay informes técnicos en contra, ¿qué es lo que va a cambiar aquí para que se les pueda abonar a partir de ahora?, ¿o cuándo?, es decir, si el criterio de los informes técnicos, entre ellos el del Interventor, es contrario a que se hagan las cosas como se están haciendo, ¿cuál es el camino?, porque lo que viene después en la urgencia es un préstamo del Ayuntamiento a la empresa concesionaria, que yo no sé, es que el problema es que nos hemos metido en un callejón de muy difícil salida, de muy difícil salida, entonces, lo que estamos intentando averiguar es, bueno, hay salida o no, cuándo y cómo, y esas respuestas no llegan, y usted dice que algunos somos dificultativos y hacemos ruido con esto en los medios, por cierto, me decía antes el señor Abreu que yo me fijo en los datos que me interesan, y no hablo de los buenos datos en relación con la gestión del agua en el Municipio, de eso habla el señor Abreu en los medios con publicidad pagada por Teidagua, en el fondo por los vecinos del Municipio cada vez que quiere, luego, deje que me fije yo en lo que me quiero fijar, si yo hago una moción en representación de los trabajadores no propietarios, son, es porque son los que han venido a hablar conmigo, y cuando los trabajadores propietarios vinieron a hablar conmigo para pedirme por favor que retirara una moción que tenía que ver con el rescate del servicio porque acababan de cogerlo, y estaban en una situación muy complicada, yo la retiré, sin ningún problema, lo que pasa que dos años después y de ver la evolución y todos los problemas que se estaban generando, pues lógicamente la volvimos a presentar dos años después; entonces, si presento una moción sobre las nóminas pendientes de los trabajadores no propietarios es porque los trabajadores no propietarios han venido a pedirnos que les echemos una mano, y es razonable que una gente que lleva o que tiene ocho nóminas pendientes de cobrar, y va a su puesto de trabajo todos los días, se le dé una solución. Entonces, hemos esperado tres meses, esto es el treinta y uno de enero y estamos a ocho de mayo, insisto, esta propuesta que viene por urgencias a nosotros no nos queda claro que vaya a servir, porque como preguntaba el señor Mena, a mí también me gustaría saber, para abonarle las nóminas pendientes a los trabajadores, porque esta empresa tiene muchos embargos pendientes. Si ..., no sé con qué informe jurídico o con qué informe de gestión, digo, ¿pero quién es el valiente que va a meterse en este berenjena?, o sea, ¿cómo vamos a resolver esto?, porque desde luego, a nosotros no nos queda nada claro. Por eso insisto, por lo menos un compromiso público en el Pleno del Ayuntamiento de que el Gobierno Municipal tardará más, o tardará menos, pero está en la voluntad política de abonar todas las nóminas pendientes incluidas, las de antes de intervenir la empresa, yo creo que para los trabajadores, por lo menos, un poquito de tranquilidad aportaría, porque si no, ¿sabe lo que va a pasar?, que le van a reclamar en un juzgado y el Ayuntamiento es responsable subsidiario y las tendrá que abonar con más costes todavía, no con lo que cuesta ahora, sino con más costes, porque tendrá los correspondientes intereses.

Entonces, en esto también estamos por colaborar por una solución, pero insisto, se nos antoja bastante difícil.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, ¿terminó?, muchas gracias. Don Agustín, ¿no?, don José Alberto.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: Sí, es que realmente resulta curioso, primero, lo que venimos a debatir es la moción y la enmienda de sustitución, no sobre cuál es el futuro del tema de la grúa, porque de eso hay un elemento en la urgencia. Segundo, en segunda ocasión, yo he intentado hablar sobre eso con ustedes en infinidad de ocasiones, han pedido el expediente..

Interviene el señor Alcalde Accidental: Por favor, respeten la intervención.

Interviene el señor Díaz Domínguez: Y no, salvo Susana, Concejal del PP, salvo Susana, Concejal del PP, nadie ha ido a ver el expediente de de grúas, nadie, nadie se ha preocupado. Entonces, cuando habla de que yo me he confundido con respecto al tema anterior, usted es que se queda en la creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, yo no hacía referencia a esa, hacía a la siguiente, que era la creación de la Comisión de Control y Fiscalización. Por eso estaba haciendo referencia a ella, pero mire, es una cuestión sencilla, la voluntad de este Grupo de gobierno es hacer frente a todas las deudas que tenga la empresa, y que se puede hacer frente. La obligación de este Ayuntamiento es pagar los servicios prestados, los servicios prestados, que son los de la grúa, a la empresa, y por lo tanto, ahora que tenemos el elemento de la Intervención, tendrá que determinar los Interventores qué cosas son las que hay que pagar. Y como ustedes comprenderán no vamos a hacer una declaración de compromiso del pago de la totalidad de los salarios, porque tendrá que determinarlo el propio Interventor y los Servicios Jurídicos y Fiscalizadores de este Ayuntamiento. Y una vez que se tenga ese expediente, pues evidentemente se abonará lo que se tenga que abonar, ni más ni menos, no estoy diciendo ni está diciendo este Grupo de Gobierno que no vamos a pagar, ni estamos diciendo que vamos a pagar mañana, porque claro, esto es una prueba diabólica de los proponentes, porque conforme les oigo, no tiene solución el tema de la grúa, pero en cambio, presentan una moción que es diabólica, porque si no tiene solución, ¿para qué presentan una moción diciendo que es que paguen a partir de mañana?, no tiene sentido ninguno.

Interviene el señor Alcalde: Don José Alberto, perdone un segundo, es la última vez que le llamo al orden, la siguiente vez tiene que abandonar el Salón de Plenos.

Interviene el señor Díaz Domínguez: Entonces, la voluntad, vuelvo a repetir, es hagamos, primero, las reuniones que sean precisas, para informarles a ustedes, como he intentado en momentos anteriores, en días anteriores, irles informando si quieren diariamente o semanalmente cómo van los pasos, para que no haya elementos de duda y de incertidumbre, que es lo que he hecho a todos los que han querido y han pedido información y a los que me he dirigido para darle información y que han querido recibir, y segundo, lo único que cabe es la enmienda de sustitución desde mi punto de vista, desde el punto de vista jurídico y al amparo, lo otro es un criterio político, y el criterio político no puede ser que nos condenen a una situación que puede ser totalmente ilegal, y por lo tanto, abonaremos lo que aquellos que establecen los servicios jurídicos de este Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, ¿alguna otra intervención para cerrar, señor Viciana?, si muy brevemente, yo juraría que le entendí que se refería usted a la Comisión de Reclamaciones y Sugerencias, pero bueno, entiendo el matiz. No es que nosotros digamos que esto no tiene solución, es que según las explicaciones que usted me da, parece que vamos hacia un camino en el que no hay



solución, ojalá que no. No me diga que por asumir el compromiso político de abonar las nóminas pendientes, pueden ustedes cometer una irregularidad o una ilegalidad, cuando le insisto, se han aprobado cuatrocientos diecinueve expedientes de contenido económico, en contra del informe del Interventor para hacer abonos, algunos por un millón de euros, entonces, ¿qué pasa?, ¿que en algunos casos sí y en otros no?, ¿no estamos diciendo paguen mañana, estamos diciendo asuman ustedes como gobierno municipal, después de que han decidido intervenir la empresa, porque a lo mejor lo que tocaba era rescatarla y sacarla nuevamente a concurso, pero eso no lo hicieron el servicio, pues asuman ustedes como gobierno municipal, igual que han pagado cuatrocientos diecinueve expedientes, en contra del criterio del Interventor, que van a abonar cuando se pueda y cuando los informes técnicos y cuando encuentren la fórmula para hacer, esas nóminas que están pendientes, porque la sensación que, o sea, ahora mismo, a día de hoy no se sabe si lo van a hacer o no, pueden, usted expresa que tiene la voluntad, pero no está queriendo aprobar un acuerdo que sencillamente lo que hace, como usted bien dice, es un acuerdo político, y la enmienda que nos presenta no es un compromiso, es la obligación que tiene el Ayuntamiento después de haber intervenido la empresa, insisto, por eso, me parece que la enmienda no tiene sentido que la votemos, nosotros mantenemos la propuesta nuestra y pedimos que se vote, y entiendo que votando esta propuesta no cometen ustedes ninguna ilegalidad de lo que estarían haciendo votando esta propuesta es asumir un compromiso, que es que van a pagar a los trabajadores cuando se pueda y encontrando el camino legal para ello, las nóminas que tienen pendientes, y luego otra, que es que después que han decidido intervenir la empresa, ustedes tienen que estar al día de los pagos, porque si no al final, como dicen en esta tierra, es a peor la mejoría, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias. Entonces, se mantiene la moción, ¿no?, procedemos a votar primeramente la enmienda que conocen todos, ¿votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo de Gobierno?, catorce, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, siete, ¿no?, siete.

Interviene el señor Viciano Maya: ¿Y ahora se votaría nuestra moción?.

Interviene el señor Alcalde Accidental: No se tiene por qué, pero la votamos si quieren, no tenemos ningún inconveniente.

Interviene el señor Viciano Maya: Sí queremos que se vote.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, ¿votos a favor de la moción?, siete, ¿no?, por favor guarden silencio, ¿votos en contra?, catorce, muy bien, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

que presenta don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, y don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, para el abono de la deuda pendiente a los trabajadores no propietarios de la empresa concesionaria del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, con el siguiente contenido literal:

*“Don Juan Ignacio Viciano Maya, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF), y don Agustín Miguel Guerra Luis, concejal del Grupo Popular (PP) en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, EXPONEN:*

*El Gobierno del Ayuntamiento de La Laguna acordó el 31 de enero de 2014 la intervención temporal de la empresa Autogrúas Poli S.L., concesionaria del servicio de retirada de vehículos de la vía Pública.*

*Entre otras irregularidades cometidas por los responsables de la misma figuraba la falta de pago de las nóminas de los trabajadores no propietarios por un espacio total de 6 meses.*

*Ha pasado un tiempo considerable desde la intervención temporal de Autogrúas Poli S.L. por parte del Gobierno municipal, y el problema del pago de las nóminas a los trabajadores no propietarios no sólo persiste, sino que se ha agravado hasta el punto de que en la actualidad son ya 8 las mensualidades que se les adeudan.*

*Así es que en virtud de lo expuesto proponemos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- El Ayuntamiento de La Laguna acuerda asumir el pago de la totalidad de la deuda pendiente con los trabajadores no propietarios de la empresa Autogrúas Poli S.L.*

*2º.- El Ayuntamiento de La Laguna acuerda abonar puntualmente y a mes vencido las nóminas de los trabajadores de la empresa Autogrúas Poli S.L., que tiene intervenida temporalmente. “*

- En el transcurso de la sesión el grupo de gobierno municipal presenta la siguiente enmienda de sustitución:

*“Único.- El ayuntamiento se compromete al pago de las cantidades correspondientes a la prestación de dicho servicio de conformidad con los informes que se evacúen y se encuentren incluidos en el correspondiente expediente administrativo, todo ello atendiendo a los criterios de celeridad y legalidad vigente.”*

- Finalizadas las intervenciones, que textualmente, constan en Acta, la Alcaldía Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución del grupo de gobierno, la cual resulta aprobada por catorce votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones. A continuación se somete a votación la moción inicialmente presentada por don Juan Ignacio Viciano Maya, del Grupo Municipal Por Tenerife, y don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, siendo esta rechazada por catorce votos en contra, siete votos a favor y ninguna abstención.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones, ACUERDA:

**PRIMERO.-** El ayuntamiento se compromete al pago de las cantidades correspondientes a la prestación de dicho servicio de conformidad con los informes que se evacúen y se encuentren incluidos en el correspondiente expediente administrativo, todo ello atendiendo a los criterios de celeridad y legalidad vigente.”

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL II PLAN DE IGUALDAD Y POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Punto número doce. Moción presentada por el señor Mena, para el Plan de Igualdad. Hay una intervención ciudadana, sí. Doña Ana Hernández Rodríguez, ¿no?.

Interviene doña Ángela Martín Pérez: No, doña Ángela Martín Pérez.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Doña Ángela Martín Pérez, un momentito.

Interviene doña Ángela Martín Pérez: La verdad que me ha sonado un poco a burla lo de la participación ciudadana, porque después de todo lo que ha oído hoy aquí me retrotraigo a casi veinte, veinticinco años, donde tuve la suerte y la gratificación y la felicidad por poco tiempo, de poder motivar y promocionar la participación ciudadana en el barrio donde vivía y sigo viviendo. Y sigo viendo que cada vez que la ciudadanía quiere mostrar su opinión, sigue habiendo cortapisas, yo creía que las leyes, los reglamentos habían avanzado, o por lo menos las formas de hacerlos avanzar, pero veo que siguen con el mismo paso lento de una tortuga. Me refiero a la famosa lanzadera que querían poner en El Hierro, pues todas aquellas asociaciones que de alguna forma promovimos las discusiones y los debates para mostrar nuestras opiniones, fueron sancionadas y despejadas de sus locales y demás. Esto no me trae hoy a mí aquí, a mí me trae hoy otra parte de la igualdad, la igualdad más referida al contexto de géneros y sexos; aquí, en el Ayuntamiento de La Laguna, en el año dos mil cinco, se crea el Consejo Municipal de La Mujer, funciona con sus sí y con sus no, hasta la mitad del año del dos mil nueve; en ese momento se aprueba también el primer Plan de Igualdad para este, este Municipio, Plan de Igualdad que se suponía que abarcaba de dos mil nueve a dos mil trece; el dos mil nueve, fueron sus últimas actuaciones las que fueron, no hubo más actividad dentro, ni desarrollando el plan, el Consejo Municipal de la Mujer desde ese año tampoco se reúne, entonces, yo más que cansarles, porque creo que estamos todos agotados y agotadas, de lo que hemos escuchado, ha habido cosas muy interesantes, pero otra parte sigue siendo yo te digo, tu me dices, yo gano, no ganan, y los egos, de verdad, desde el corazón se los pido a todos los políticos que están aquí, olvídenlo, hagan política, no desarrollen esos egos equivocados que llevan a un orgullo también falso. Nosotras no queremos sino más que apoyar, algunos acuerdos que están propuestos por Sí se Puede, y que además, no se nos caen los anillos, de hacerlo, porque vamos, por activa y por pasiva demostrando continuamente que este discurso de la crisis ya sobra, sobra el que no se entienda que los asuntos de la igualdad de las mujeres para prevenir la que es la

mayor de las muestras de las desigualdades, que es la violencia de género, se siga argumentando como si fueran accesorios de mujeres que en cuanto que falta una peseta se pueden dejar de adquirir. Nosotras instamos aquí que por favor, se cumplan las cosas que están escritas reglamentadas y se quedan en las estanterías, como ha sido este Plan de Igualdad, y el Consejo Municipal de la Mujer. Solamente decirles que por eso apoyamos que se pueda realizar un informe en el que se evalúen los objetivos alcanzados en el Primer Plan de Igualdad, también apoyamos el que se pueda poner en marcha en un período inferior a tres meses el observatorio local de la igualdad como medio de profundizar en el estudio e investigación de la igualdad de oportunidades en el Municipio, medida recogida ya en el Primer Plan de Igualdad y que no se sabe en qué renglón se borró. También queremos apoyar el establecer las medidas necesarias para iniciar la elaboración antes de la finalización del presente año del segundo Plan de Igualdad Municipal que ya se recoge antes de que llegaran a su vigencia en el dos mil trece, esta propuesta en el anterior. Y también queremos apoyar, mostrar el compromiso del Pleno Municipal de cumplir el Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer, es una petición que he visto que ha hecho todo el mundo aquí esta tarde y es la de por favor, un poquitito de muestra de voluntad política, para que estas cosas que están escritas en el papel se mojan, se borran y se diluyen, sean verdad y no se vaya simplemente en yo te digo yo te contesto, porque lo que interesa no es la voluntad, sino lo que yo pueda quedar bien o mal en estas circunstancias, y de verdad que me da una pena terrible tener que defender esto hoy aquí con lo que he tenido que ver. Es como si no hubiéramos avanzado para nada, y la ciudadanía sigue siendo ninguneada, lo siento de verdad porque me voy con el alma y con el corazón tristísimo, creía que podíamos haber avanzado, que el discurso de muchas personas era cierto, pero me voy completamente desairada. Aquí ha habido propuestas avaladas por mogollón de ciudadanía representante de este poder público y no se le ha hecho ni caso. Con esta moción hagan lo que quieran, pero nosotras, las feministas, vamos a seguir dando la lata, la lucha y la guerra para que ustedes no se nos olviden nunca de nosotras. Gracias.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias. Señor Mena.

Interviene el señor Concejales don Juan Miguel Mena Torres: Asumimos totalmente el discurso, ellos, ellas mismas han planteado los acuerdos, así que..

Interviene el señor Alcalde Accidental: ¿No va a seguir hablando?, ¿eh?.

Interviene el señor Mena Torres: Entramos en debate si quieren entrar.

Interviene el señor Alcalde Accidental: ¿Alguna otra intervención?, don Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejales don Miguel Ángel González Rojas: Sí, buenas noches, señor Alcalde Accidental, público, señores Concejales, la moción que presenta Sí se Puede, le voy a adelantar que no se la vamos a aceptar porque estos cuatro puntos que aparecen en los acuerdos propuestos, ya se están trabajando con ellos, se están trabajando con la realización del informe que se evalúen los objetivos alcanzados está a punto de terminarse, el poner en marcha en período inferior a tres meses el observatorio local de la igualdad se está llevando a cabo por la Unidad de Mujer de la Concejalía de Bienestar Social, se está trabajando en estos días; tercero, establecer las medidas necesarias para iniciar antes de la finalización del presente año el segundo Plan de Igualdad, ya se han tenido hace dos meses reuniones para iniciar el segundo Plan en el punto en que se quedó el primero.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Don Miguel Ángel, perdone un momento, ruego, ruego guarden silencio, ruego guarden silencio, por favor, guarden silencio, por favor, ¿pueden acompañar a la señora a que abandone la Sala?, que abandone la

Sala, el señor también que abandone la Sala, abandonen los dos la Sala, por favor, señor agente, los dos, los dos. Para el resto del público, no vamos a tolerar ninguna falta de respeto, guarden el debido respeto a las intervenciones. Siga, don Miguel Ángel.

Interviene el señor González Rojas: Sí, el cuarto punto se están haciendo los trámites necesarios para reactivar y para poner en marcha el Reglamento, para hacer cumplir el Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer y para ponerlo en marcha. Estos cuatro puntos se están haciendo y yo al leer todo esto, me parece muy bien todo este texto, pero yo creo que el señor Mena y Alternativa Sí se Puede, debe, debe ser un poquito, o sea, que vemos la paja en el ojo ajeno y no vemos la viga en el, en el nuestro, porque por qué mirar la paja en el ojo de tu hermano y no ves la viga que tienes en el tuyo, porque por ejemplo, Sí se Puede, que esta gobernando en Buenavista, sólo por el tema del Plan de Igualdad, en Buenavista solo te hace operaciones con colectivos municipales, y en temas de participación, pues ni que decir tiene el cómo, cómo llevan el Municipio, no tengo nada más que decir, sino que no la vamos a, no la vamos a aceptar, no porque no estemos de acuerdo, sino porque los cuatro puntos que se proponen ya se están trabajando con ellos.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias, ¿alguna otra intervención?

Interviene el señor Viciano Maya: Sí.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Vamos, por orden, ¿eh?, estamos en el segundo turno, estamos en el segundo turno.

Interviene el señor Viciano Maya: Tiene que ver con el fondo de la moción, es sencillamente para decir que..

Interviene el señor Alcalde Accidental: Señor Mena.

Interviene el señor Mena Torres: ¿En el segundo o...?

Interviene el señor Alcalde Accidental: En el segundo, en el segundo.

Interviene el señor Mena Torres: Bueno, compañero, compañero Miguel Ángel, primero creo que en Buenavista, para dar datos, hay que tenerlo sobre la mano para hablar de ello, pero le voy a decir una cosa, de buenas a primeras ahora se está trabajando, después de cinco años. Con el Consejo Municipal de La Mujer llevamos tres años diciéndonos lo mismo, el Consejo Municipal de la Mujer estaba en diciembre del año pasado funcionando, creo que un respeto un poco hacia los demás, compañeros y compañeras que están en esta Corporación y si verdaderamente no están dispuestos ustedes porque las cosas se pongan, se pongan en marcha, aquellas cosas que ustedes mismos aprueban, díganlo claramente, si no hay problema de ningún tipo, digan, mira, nosotros no lo vamos a poner en marcha, y punto, no lo vamos a poner en marcha, porque nos ha engañado, nos han estado engañando año

tras año con la misma historia, y ahora de buenas a primeras están trabajando; díganos, no se va a poner en marcha, y punto, y ya lo tenemos todos clarito, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Bien, señor Viciano.

Interviene el señor Viciano Maya: Sí, para decir que me parece lamentable, señor Abreu, que después de tres años aguantando las cosas que hemos tenido que aguantar en este Salón de Plenos, se haya atrevido usted a desalojar a dos ciudadanos simplemente porque estaban haciendo el uso de la palabra. Se les podía haber advertido y se les podía haber pedido que se callaran, pero me parece que desalojarlos no lo ha hecho el señor Alcalde, y mire que han pasado cosas graves en este Pleno.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Señor Viciano, se le había llamado la atención en varias ocasiones, son talentos, pero en fin, si a alguien se le llama la atención varias veces y se le ruega que guarden el debido respeto y siguen y siguen, pues no queda otra solución. ¿Alguna otra intervención?, ¿representante del PP?.

Interviene doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, bueno, buenas noches de nuevo, yo con todo respeto, don Miguel Ángel, me sigue sorprendiendo a estas alturas que las cosas se pongan a funcionar cuando los grupos de la oposición plantean soluciones, la realidad es que el Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer, se está incumpliendo, porque no se ha convocado, dice que hay que convocarlo mínimo tres veces cada año desde que se constituyó, y no se ha convocado. Entonces, lo que es lamentable es que tenga que venir una moción al Pleno para que ustedes se pongan en marcha, si es cierto que esas cosas ocurren, que lleva dos meses caminando alguna acción con respecto a esto, lo que no se entiende es que no se comunique a la oposición, porque en ese Consejo hay representantes de los grupos políticos. Entonces, nosotros íbamos a apoyar la moción porque no pide nada nuevo ni nada extraño, usted dice que está todo, todos los puntos que se piden están ya planteándose, igualmente este grupo municipal va a apoyar la moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien. Don Miguel Ángel.

Interviene el señor Concejal don Miguel Ángel González Rojas: Esta moción es la segunda vez que viene al Pleno, la otra vez que vino se retiró, se dejó sobre la Mesa, y la contestación iba a ser la misma, porque desde hacía ya más de un mes de que se iba a presentar esta moción, se estaba trabajando con estos cuatro temas, y más aparte de ellos, pero el motivo no es que la hayan presentado para que se empiece a trabajar, se está, desde el mes de enero se está intentando trabajar para poner en marcha el segundo Plan de Igualdad.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, ¿alguna otra intervención?, por favor, guarden silencio, por favor, guarden silencio. ¿Alguna otra intervención?, procedemos a votar, ¿votos a favor de la moción?, siete, ¿no?, ¿votos en contra?, catorce, ¿no?, sí, ¿no?, muy bien, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, para la puesta en marcha del II Plan de Igualdad y por el cumplimiento del reglamento del Consejo Municipal de la Mujer, con el siguiente contenido literal:

*“Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Político Sí se puede del Ayuntamiento de La Laguna, en uso*

*de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el año 2009 La Laguna acordó la puesta en marcha del I Plan Municipal de Igualdad, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2009.*

*Ese I Plan se apoyaba en la legislación vigente, concretamente en la Constitución española de 1978 en su artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación, entre otras, por razón de sexo y el artículo 9.2, que consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. El propio Tribunal Constitucional ha respaldado no solo la legalidad de estas políticas sino la obligación de los poderes públicos de impulsarlas.*

*En la exposición de motivos de este documento se explica lo siguiente “Consciente de que, pese a estos esfuerzos, todavía persisten importantes obstáculos que impiden el acceso y la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad, en la vida social, laboral, económica, cultura, educativa y política, el Ayuntamiento de La Laguna quiere seguir luchando por la eliminación de estas barreras mediante la aprobación del I Plan de Igualdad de Oportunidades (2009-2013), cuya meta fundamental es conseguir la plena equiparación entre mujeres y hombres del municipio”.*

*Las personas redactoras del Plan hacen un esbozo de la situación que viven las mujeres en La Laguna, estableciendo a partir del mismo un trabajo técnico y sociológico que ofrece un total de 10 líneas estratégicas, 41 medidas y 114 acciones. Un amplio programa de acciones con diversas líneas estratégicas de acción centradas en el empleo, la formación y la participación económica, sin olvidar la prevención de la violencia de género.*

*Además, se trataba de promover la perspectiva de género en las políticas públicas locales, la educación en valores igualitarios, el favorecer el acceso al empleo de las mujeres en situaciones de mayor desventaja social y la conciliación de la vida familiar, personal y profesional entre los dos sexos.*

*El Plan de Igualdad de Oportunidades de La Laguna tuvo una vigencia inicial desde su firma en 2009 hasta el 31 de diciembre de 2013, momento en que debía ser revisado y que establece que “se podrá plantear la ampliación y/o modificación según los resultados obtenidos”.*

*La evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades, según el documento, tiene dos grandes objetivos generales: “el primero es el seguimiento de los resultados de las actuaciones y el segundo es la adecuación de las medidas ante la evolución de*

las variables sociales que puedan afectar a Canarias en general y al municipio en particular”.

*Una vez terminado el plazo de vigencia del I Plan de Igualdad creemos que es necesario hacer un análisis de los objetivos alcanzados, las carencias y los aspectos que deberían ser mejorados, ya que la funcionalidad del mismo sigue siendo plenamente vigente e incluso, en la situación socioeconómica actual, es todavía más necesario. En resumen: es necesario evaluarlo.*

*Creemos que es fundamental que el pleno municipal haga una apuesta decidida por poner en marcha el II Plan de Igualdad para 2014-2019, activando el hoy paralizado Consejo Municipal de la Mujer y creando el Observatorio Local de la Igualdad, tal y como habían sido contemplados en el anterior.*

*Con respecto al Consejo Municipal de la Mujer debemos recordar que está definido como es un órgano asesor, de consulta y seguimiento de la gestión municipal en todas aquellas acciones que incidan en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como un cauce para potenciar la participación de las mujeres en la vida ciudadana y la coordinación de los colectivos que lo integran. Este órgano fue creado en un acuerdo plenario del año 2003, por el que se establecía su puesta en marcha, tras casi tres años de debates.*

*Pero lo cierto es que este espacio solo ha sido convocado en cuatro ocasiones desde su sesión constitutiva el 29 de marzo de 2005, cuando el reglamento aprobado en el pleno del 14 de junio de 2012 establece que este órgano deberá reunirse con carácter ordinario al menos cuatro veces al año, una por trimestre. Precisamente la última reunión de la que tenemos constancia es del 25 de mayo de 2009, en una sesión en la que se validó el documento del Plan de Igualdad Municipal.*

*Por estos motivos anteriormente expuestos resolvemos tomar los siguientes acuerdos:*

#### ACUERDOS

- 1. Realización de un informe en el que se evalúen los objetivos alcanzados en el I Plan de Igualdad.*
- 2. Poner en marcha, en un período inferior a tres meses, el Observatorio Local de la Igualdad como medio de profundizar en el estudio e investigación de la igualdad de oportunidades en el municipio, medida recogida en el I Plan de Igualdad.*
- 3. Establecer las medidas necesarias para iniciar, antes de la finalización del presente año, el II Plan de Igualdad municipal.*
- 4. Mostrar el compromiso del Pleno municipal de reactivar y hacer cumplir el reglamento del Consejo Municipal de la Mujer.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por siete votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rechazar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.



**PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ PARA INSTAR O CONVENIR CON LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTES PÚBLICOS UNA REBAJA MENSUAL A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SU LUGAR DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Punto número trece, presentada, punto número trece, moción presentada por doña Candelaria Inmaculada Marrero, para instar o convenir con la empresa que actualmente presta el servicio de transportes públicos. Hay una intervención ciudadana de don Joaquín Herrera. Tiene usted la palabra.

Interviene don Joaquín Herrera Martín: Buenas noches, bueno, Excelentísimo Señor Alcalde, es un honor tenerlo a usted señor Javier Abreu desde el frontal hoy, estimados señores Concejales de esta Corporación, vecinos y vecinas, gracias Candelaria Marrero por servirme de canal, igual que de otras mociones que se han presentado esta noche donde nos servimos de los Concejales para utilizarlos de trampolín y presentar directamente nuestras mociones hasta que acabemos con el, con la redacción de este nuevo Reglamento de Participación Ciudadana. Observando que estas últimas semanas se habla en los medios de comunicación de determinados descuentos en el uso de la guagua, dirigidos sobre todo a eventos de ocio en el cual se recomienda evitar el uso del vehículo, nace la moción del transporte para la cual he presentado esta intervención. La naturaleza final de esta moción es reducir el número de vehículos en nuestras carreteras, produciendo así una disminución de los gases, de esas emisiones de CO<sub>2</sub>, siendo por tanto un municipio más ecológico. Para ello, generar un movimiento de usuarios del vehículo privado al transporte público tiene que realizarse sobre un eslogan real que provoque esto, siendo este eslogan sobre un concepto muy llamativo, es el precio del transporte. Con la presentación de esta moción pretendemos instar a negociar con la o las compañías de transporte público una reducción en el abono mensual para trabajadores que se desplacen al Municipio o dentro de este, una reducción al abono que llame la atención sobre el precio. No sólo es una negociación del abono, sino la aplicación y implicación de políticas dirigidas a concienciar al trabajador de las máximas ventajas que tiene el transporte público. De las diferentes modalidades de billetes y bonos que ofrece la actual empresa de transportes insulares, en particular, el abono mensual que a fecha de hoy cuesta cuarenta y cinco euros, es la más llamada a ser usada y negociada para que se aplique el descuento para aquellos trabajadores que desempeñen su función en el municipio lagunero. Un descuento atractivo, ¿y qué quiero decir con un descuento atractivo?, que si hacemos números, es realmente más beneficioso dejar mi vehículo privado y usar el transporte público. Con todos los inconvenientes actuales, de irregularidad horaria, de incremento de tiempo in itinere, y otras ventajas como ahorro en parking, busca de plazas de aparcamiento, coste de combustible, y del propio uso del vehículo. Reducir tan solo un veintiuno por ciento el uso del transporte individual provocará más dinamismo en nuestras carreteras, tan solo el veintiuno por ciento

menos de vehículos promoverán nuevos usos y gestión del espacio que hoy ocupa el aparcamiento. Es una moción que pretende, a través, de un descuento apreciable, abaratar los costes de un colectivo específico, motor de la economía, que hoy son como he nombrado, los trabajadores, y no está de más extrapolarlo a otros colectivos; cito uno que se ha sido mencionado por alguno de mis firmantes, que es el abono mensual para estudiantes no universitarios; este colectivo, los no universitarios, los no remunerados, y realmente usuarios del transporte público, podrían por igual manera beneficiarse de un descuento en el abono mensual. En un principio, las resistencias serían muy apreciables, y con un tiempo determinado y una buena campaña de reducción del abono mensual, los usuarios cambiaríamos los hábitos, súmate a la guagua. Con el incremento de usuarios va asociado el interés empresarial de hacer más eficaz el servicio que presta. A mejor eficacia, pues una buena publicidad de ese servicio en el boca a boca de los usuarios, y mejor concepto del ciudadano de ese servicio que presta, la guagua. Para finalizar, señor Alcalde, señores Concejales, amigos míos, me despido instando al Pleno que apoye esta moción dirigida a abaratar el abono mensual a los currantes de este Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muchas gracias, don Joaquín, ¿alguna intervención?, doña Candelaria, como proponente, ¿quiere intervenir?

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Solo aclarar un par de puntos a los que acaba de decir el ciudadano y vecino Joaquín Herrera, en los últimos meses el transporte público se está alejando cada día más del usuario, ya no tan solo por la falta de líneas y horarios acordes a las demandas, o tiempo, es lógico en momentos de máxima demanda con peso. Esta moción va en dirección de ofrecer alternativas reales o más cercanas a las inquietudes vecinales. En esta ocasión, independientemente de que pueda trasladarse a otros colectivos, como bien acaba de decir Joaquín, el desplazamiento de los trabajadores cada día que pasa es más difícil incluir en los gastos familiares el uso del transporte privado y hasta la utilización del público. Esta moción pretende sumarse ya al abono asistente para pensionistas, discapacidad o vecinos, o vecinos en situación de exclusión justificado o limitado que ofrece el Cabildo a los Ayuntamientos. Sería la creación o rebaja del abono metropolitano, en este caso de cuarenta y cinco euros, a una cantidad de treinta o veinticinco euros que utilizarían aquellos trabajadores cuyo lugar de trabajo o domicilio social está en el municipio de La Laguna. Su gestión no supondría muchos recursos de las administraciones ni de la empresa de transporte, con la presentación por ejemplo de la documentación del trabajador y lugar de trabajo, bien nómina, contrato o certificado, a ... un salario medio bajo y puede que también teniendo en cuenta su situación familiar, el Ayuntamiento o la misma empresa de transporte ofrecería este abono. Es por lo que solicito a la Corporación, a este Pleno que inste o convenga con la empresa pública dichas rebajas en el abono mensual a los trabajadores de este Municipio.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias, ¿alguna otra intervención?. Sí, don José Alberto.

Interviene el señor Concejala don José Alberto Díaz Domínguez: Sí, le planteo dos opciones, ..la respuesta, primero, en cuanto al ámbito del preámbulo justificativo, hay varias cuestiones que yo termino de no, no termino de entender. En una hay una frase que dice: el transporte público en Canarias, un recurso muy importante, que está al margen de muchos ciudadanos por motivos de diferente índole que no vienen al caso. Y después, plantea que un problema muy agravante en nuestro municipio son las plazas de aparcamientos que son insuficientes, entiendo que no son de guagua, sino de coches. La realidad del transporte público es que cuanto más facilitemos el transporte, es decir, el aparcamiento, pues entonces se utiliza menos transporte público. A lo mejor lo que hay que plantearse es un debate en profundidad sobre el

transporte público y adoptar otra serie de medidas; discrepo con que no haya aparcamientos suficientes, a lo mejor lo que sobran son coches, y tenemos que plantearnos otro tema. Cuando hablamos de la Participación Ciudadana, que hoy hemos tenido debates bastante intensos, parece que la participación solamente se le otorga a veces a la oposición, y curiosamente en este caso antes de firmar con la empresa Titsa el Servicio Público de Transporte, hemos estudiado el sistema de transporte, el que estaba, lo hemos debatido, hemos tenido bastante tensión, porque ha sido público y notorio porque ha salido en los medios de comunicación, de las discrepancias entre Titsa y el Ayuntamiento de La Laguna, el grupo de gobierno, para mejorar las líneas, hemos hecho asambleas en cada una de las zonas y hemos puesto en práctica y hemos modificado la posición que teníamos como Ayuntamiento respondiendo a las demandas de los vecinos, de tal manera que ahora mismo hemos establecido una modificación del sistema que se, del último acuerdo con Titsa, que reduciendo el número de kilómetros hemos conseguido incrementar el número de viajeros. Bueno, eso es parte del trabajo, de lo que estábamos comentando antes de gente que está trabajando en la línea de incrementar el transporte público, y esperemos que sigamos así, además, como bien sabe, porque ha sido público y notorio también, hemos planteado el establecimiento del cuarto modo, que se va a iniciar, ya se inició en Anaga, porque cuando pusimos en práctica el servicio público hubo un grupo de ciudadanos y ciudadana sen determinados puntos que no estaban de acuerdo, nos reunimos y resolvimos los problemas y tenemos el cuarto modo establecido, y además, hemos anunciado el sistema de cuarto modo en la zona de La Punta, que estamos trabajando en ello para poderlo hacer, que en definitiva es transporte público también a través del servicio de taxi. Sobre el tema, bueno, yo discrepo, porque me parece que el tema del transporte público, el servicio público, no puede ser que cueste igual para todos, lo que hemos hecho es políticas de trato, bueno, lo que estábamos un poco hablando antes, de trato desigual porque las condiciones son desiguales, y por lo tanto, este Ayuntamiento, este grupo de gobierno, lo que ha potenciado es que aquellos parados que tienen necesidades, no hay que esperar al Cabildo, sino que los Servicios Sociales dan los bonos gratuitos para que se puedan mover dentro del Municipio, con otro campo, fue una iniciativa adoptada por este Grupo de Gobierno cuando no lo había adoptado ningún otro Municipio, y por lo tanto, creemos que hemos avanzado y que los ciudadanos lo que tenemos que hacer es que ayudar a aquellos que no tienen necesidades ahora mismo para la movilidad. Sobre el tema de rebaja, plantear lo siguiente: conforme al coste actual con respecto al coste del interurbano, el coste en el municipio de La Laguna es un cuarenta y tres coma cuarenta y ocho por ciento menos de billete en el ordinario, y un veinticuatro coma catorce por ciento en el bonificado. Con lo cual, me parece que lo que está planteando no corresponde realmente con la potenciación del transporte público. Yo lo que le planteo es: estos datos los tengo, están abiertos, si quiere yo le sugiero deje el tema sobre la Mesa, lo mira, le ponemos los datos encima de la mesa, como ha ido evolucionando, le aplico con mayor detalle, que sé que ha estado en reuniones sobre el cuarto modo y sobre el transporte público y está informada, pero si necesita algún

nivel de información más, pues lo abordamos, lo intentamos aclarar, y si tiene otra vez duda, pues lo vuelve a plantear, y si no, pues bueno, pues me veo en la obligación, pues me parece que es un elemento de más solidario, más progresista, ayudar a aquellas personas que están más alejadas de un bienestar y una calidad de vida y que no tienen recursos ni siquiera para poder coger la guagua, que el criterio que hemos mantenido es que el coste de este municipio esté en aras a potenciar a esos ciudadanos y ciudadanas para que puedan ser, utilizar el servicio público a coste del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas, que son lo que no tienen empleo, que tienen dificultades económicas, y no los que tienen trabajo. Y desde ese punto de vista, me parece que es más progresista y más solidario defender esa posición. Pero yo le sugiero, si le parece, que lo deje encima de la mesa, le aclaro lo que necesite, y si ve pues lo vuelve a reactivar o bien o bien plantearé los compañeros pues el voto en contra por los argumentos que les he esgrimido, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias, doña Candelaria, ¿la deja sobre la Mesa?.

Interviene la señora Concejala doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz: Muy bien, muchas gracias, doña Candelaria, ¿la deja sobre la Mesa?, estoy de acuerdo en dejarla sobre la Mesa, pero sí me gustaría un poco aclarar el tema de la ayuda de bonos a situaciones de exclusión.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Si la dejamos sobre la Mesa, entonces iniciamos el debate, es que a lo mejor el resto de los Portavoces también querrán hablar. Es que si iniciamos el debate lo iniciamos, si no, retiramos la moción.

Interviene la señora Marrero Cruz: Bien, la dejamos sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias. Este era el punto número trece, queda sobre la Mesa.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Candelaria Inmaculada Marrero Cruz, para instar o convenir con la empresa que actualmente presta el servicio de transportes públicos una rebaja mensual a los trabajadores que tengan su lugar de trabajo en el municipio. En el transcurso de la sesión por la proponente se solicita dejar sobre la Mesa esta Moción, lo cual es aceptado. El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno acuerde dejar sobre la Mesa este Asunto.

**PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA MOSTRAR EL APOYO PARA QUE EL PUERTO SANTA CRUZ DE TENERIFE SE CONVIERTA EN PUERTO BASE PARA REPARACIÓN Y AVITUALLAMIENTO DE PLATAFORMAS PETROLÍFERAS.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Punto número catorce y punto número quince, habían sido retirados del Orden del Día, ¿no?, ¿correcto?.

Vista la Moción que presenta don Agustín Miguel Guerra Luis, del Grupo Municipal Popular, para mostrar el apoyo para que el Puerto de Santa Cruz de Tenerife se convierta en puerto base para reparación y avituallamiento de plataformas petrolíferas. En el transcurso de la sesión, previas las oportunas intervenciones, por el proponente se solicita la retirada de esta Moción del Orden del Día, lo cual es

aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno retirar este asunto del Orden del Día de la Sesión.

**PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS A CONCRETAR LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DISPUESTA PARA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2014-2015.**

Vista la Moción que presenta doña Marta del Carmen López Cabrera, del Grupo Municipal Popular, para instar al Gobierno de Canarias a concretar la dotación presupuestaria dispuesta para el Plan de Empleo Social 2014-2015. En el transcurso de la sesión, previas las oportunas intervenciones, por la proponente se solicita la retirada de esta Moción del Orden del Día, lo cual es aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno retirar este asunto del Orden del Día de la Sesión.

**PUNTO 16.- URGENCIAS.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Tenemos una urgencia. Expediente relativo a la Modificación Presupuestaria número 15/2014, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 120.000 euros, hay que votar la urgencia, ¿votos a favor de la urgencia?, catorce, ¿votos en contra?, ninguno, ¿abstenciones?, siete. Ahora votamos el punto. ¿Alguna intervención?, ninguna, don José Alberto.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: Sí, una cuestión de aclaración, la verdad es que me sorprende las posiciones, pero, pero, es decir, los que quieren resolver para que los trabajadores cobren son los que se abstienen ahora en una modificación presupuestaria que permite entre otras cosas abonar a los trabajadores, la desgracia es que los trabajadores no se han ido, ¿no?, pero bueno, me resulta un poco curioso. Miren, lo que tenemos planteado es la voluntad desde el punto de vista del Grupo de Gobierno es, desde el momento de la intervención era garantizar el servicio público, que es el interés por el que tiene que velar el grupo de gobierno. Desde ese punto de vista hemos hecho todas las actividades que creemos que hemos tenido que hacer y que hemos, estamos intentando resolver cada una de las dificultades que se nos han puesto en el camino. Desde la posición inicial al final, según los expertos que hemos tenido que pedir a la Universidad de La Laguna, pues nos han hecho un informe sobre la capacidad para, en este caso de la intervención temporal de la empresa, cuáles son los instrumentos adecuados, y desde ese punto de vista, iniciamos un expediente en aras a pagar pues los servicios prestados y adelantar para hacer frente a los pagos que estaban siendo vencidos y reclamados a esta Administración por parte de las deudas de la empresa concesionaria y después de un reparo pues lo que hicimos es pedir informes de expertos ajenos al ámbito del municipio para que desde su conocimiento y experiencia nos emitieran un informe.

Desde ese punto de vista, lo que ha salido es la necesidad de un préstamo, que en principio tiene que acordarlo la Junta de Gobierno, pero me imagino que será a cero de interés, porque si no lo que estamos haciendo es recargándolo otra vez, que va a coste de lo que aparentemente tendría que cobrar el servicio de grúas por esa prestación del servicio que se ha venido realizando y que empezaremos a hacer los pagos conforme a los criterios que establezca el, la Intervención, de la Intervención temporal, el nuevo Interventor del Ayuntamiento, si no los Interventores ahora, una vez que se plantee, como se declara el tema de la urgencia, se podrá disponer, y a partir de ahí, de la disposición, pues vendrán los Servicios Jurídicos, los Servicios Económicos, y evidentemente todos y cada uno de los mecanismos legales garantistas del asunto y por una aclaración que creo que ..posible y que quiero aprovechar ahora, se levantarán los reparos conforme a derecho, como se han hecho todos los levantamientos de reparo, y levantar el reparo y reparar no permite hacer una ilegalidad, señor Viciana, porque es que parece que cuando se habla de es que ustedes han levantado reparo, es que parece que lo hacemos de manera arbitraria, no, lo hacemos conforme a los servicios jurídicos y a los informes jurídicos, que vuelvo a repetir una vez más, son tan válidos como los que hace el Interventor, tan válidos, incluso bueno, podemos decir alguna cosa más, pero tan válidos por supuesto. Y entonces, lo que se plantea es, este gobierno o por lo menos el que les habla está en plena, en plena capacidad y trabajando diariamente para conseguir la retribución de evidentemente, o el pago, evidentemente, de todas las consecuencias o todas las realidades que se den mediante, para la concesión del servicio, a los trabajadores, a los proveedores, lo intenté plantear antes. Y el motivo para eso es que el mecanismo legal que se plantea, conforme a los externos y conforme a los servicios jurídicos y servicios económicos que hemos .., pues esta figura, por eso hemos hecho la modificación presupuestaria, que tiene un importe de ciento veinte mil euros porque creemos que con eso podemos afrontar la tranquilidad de pagar lo que tengamos que pagar y resolver inicialmente con una primera atacada pues el servicio de grúas.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias, ¿alguna otra intervención?, perdón, perdón, ¿pidieron la palabra los dos, o uno?, don Santiago, usted también pidió la palabra?.

Interviene el señor Viciana Maya: Sí, yo voy a ser muy breve, luego nos queda tiempo para los dos. Muy brevemente, supongo que no sé si Santiago hablará de que desde nuestro punto de vista no se puede equiparar la función del Interventor con el resto de la, o sea, digamos, con los informes del resto del técnicos, pero bueno, es norma de la casa, y parece incluso que el resto del informe de los técnico pesa más incluso que el del Interventor cuando su función específica es la del control de la legalidad económica, ¿no?. Por cierto, este, este expediente viene también reparado por el Interventor, tiene informe desfavorable de la Intervención. Tenía dos preguntas, tenía dos preguntas, una, ¿por qué ciento veinte mil euros?, y dos, ¿esto se va a ingresar, es un préstamo a la empresa concesionaria, es un préstamo que se le va a ingresar a la cuenta de la empresa concesionaria¿, ¿o cómo es el sistema?.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Don Santiago, el mismo tiempo que, el resto del tiempo que el señor Viciana.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Sí, señor Presidente, vamos a ver, en fin, don José Alberto, siga usted con la historia de que los demás informes son tan válidos como el del Interventor, y a lo mejor alguno estará mejor fundado que el del Interventor, lo que pasa que a quien le corresponde la función de control previo y fiscalización es al Interventor, y esto es así. Segunda cuestión: aunque el Interventor formulara reparos, en derecho hay algo que se llama causa de justificación, de tal forma que si las circunstancias son de necesidad de urgencia, pueden convertir en jurídico, justificar, lo que a primera vista puede resultar contrario al

ordenamiento, pero tiene que haber una causa de justificación concreta, específica, no el retintín con el que tantas veces se dan aquí los informes de Intervención, de que si no se produce un enriquecimiento injusto. Eso jurídicamente, permítame decirlo, no tengo más..., no tiene pies ni cabeza, ni son circunstancias iguales, quiero decirle, que si se invoca una circunstancia de necesidad, que yo creo que la hay, concretamente la hay, en este caso, desde luego, por nuestra parte, por la mía, este asunto no lo vamos a considerar contrario a derecho. Pero hay otra dimensión, y es que si esta empresa está en una situación económica como la que está y jurídicamente en una fase de concurso, puede resultar que el préstamo que se destine a resolver este problema, a mí no me cabe la menor duda que el gobierno municipal quiere resolver, se tropiece con problemas jurídicos que no van a venir del interior de la Corporación, van a venir de otros acreedores que podrán intentar ejercer sus derechos de prelación, los términos en los que se haya sustanciado el concurso, etc. y ahí sí puede haber consecuencias jurídicas para personas que tomen los acuerdos por ejemplo de pago a los trabajadores, porque si jurídicamente sus derechos a cobrar los salarios tienen prelación, pero no es una prelación absoluta, quien efectúe ese pago, puede verse en un problema en perjuicio, en detrimento de los derechos de los acreedores, que por las circunstancias en las que están en la empresa tengan ya una condición de preferencia, pero yo le digo lo siguiente: creo que hay una circunstancia humana, jurídica de justificación, para resolver este problema, incluso para levantar en este caso sí, informe de Intervención. Hay una causa de justificación, ahora, este tema no solo está jugándose entre Intervención, trabajadores y Corporación, hay una empresa que está en la situación financiero jurídica mercantil en la que está, y hay otras terceras o cuartas partes que estarán vigilando todo, y que tienen su derecho, y a mí me parece que ahí es donde surgen los problemas para rematar la solución de un problema que está reclamando una solución inaplazable y que yo no pongo en duda que el grupo gobernante quiere resolver definitivamente.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, ¿terminó, don Santiago?, ¿alguna otra intervención?, antes de darle la palabra, don José Alberto, decir que este expediente no está reparado por la Intervención, no está reparado por la Intervención, que es diferente; no es lo mismo, una, un reparo que un informe desfavorable. Don José Alberto, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: Bueno, yo simplemente, le agradezco Santiago la intervención que ha hecho, porque eso va, bueno yo, le agradezco la intervención, porque ayuda al criterio del debate anterior, ¿no?, por eso hice la enmienda diciendo dentro de la legalidad y de los informes que establezca esta Corporación. Es decir, no estamos planteando, que es lo que se planteaba antes, de se pagan los salarios por encima de cualquier cosa, no, se paga conforme a los criterios de legalidad que determinan los expedientes administrativos, y me alegro que usted apoye esa posición, me gustaría que se lo dijera a su compañero de grupo que es el que está planteando otra cosa diferente. Por supuesto que cada uno tiene su función, el Interventor tiene su función, puede estar acertada o no, y los

Servicios Jurídicos pueden tener, tienen también su función; entre las funciones que establece la Ley, es la de levantar los reparos conforme a la legalidad, y es tan válido los reparos que establece el Interventor como los levantamientos de reparo que hacen los servicios jurídicos, tan válido, usted le podrá dar un valor mayor o menor, y podrá valorarlo o prejuzgarlo y entender que tiene razón o no tiene razón, pero desde luego, la legalidad en ambas actuaciones está conforme a la norma. Y por lo tanto, yo no quiero incidir en esta cuestión, lo único que planteo es coincido con usted y me alegro que usted coincida conmigo, en que esto es una situación de gravedad que requiere la posición facultativa y no dificultativa de todos y cada uno de los que estamos en esta casa, incluido los grupos de gobierno, los grupos de oposición, hasta la bancada del PP, ¿no?, como dice. Entonces, pero para eso no caben afirmaciones gratuitas y consensos o que nos pidan cuestiones que pueden afectar a la legalidad como lo de pagar los salarios por delante de cualquier cosa, sino conforme a los criterios, y espero que en eso, don Santiago, en la misma línea que acaba de decir, y yo de verdad que se lo reitero el agradecimiento, espero que ayude a que consigamos el objetivo que hemos marcado. ¿Por qué la cantidad de ciento veinte?, porque se estima que conforme a los meses que han quedado y a los meses que quedan para la finalización de la renovación o no, es la cantidad que siguiendo el servicio, es lo que van a pagar, lo que tendría que cobrar la empresa, simplemente eso es el límite del importe, por lo tanto no hay riesgo con respecto a ese tema, más allá del temor que el desconocimiento o la ignorancia tengan aquellos de los que tengan que hablar sobre este expediente, que sobre eso no puedo resolverlo, sino que simplemente intentaré consensuar posiciones y alcanzaré el objetivo finalista, que es que se resuelva el servicio de grúas de cara a los intereses del conjunto mayoritario de los ciudadanos laguneros.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien.

Interviene el señor Viciano Maya: Una cuestión por alusiones muy brevemente.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Pues muy brevemente.

Interviene el señor Viciano Maya: Yo no he dicho don José Alberto en ningún caso, ni que se le pague las nóminas a los trabajadores fuera de la legalidad, ni que sea lo primero que se abone, he pedido en nuestra moción que asumieran ustedes el compromiso de pagar todas las nóminas pendientes, o sea, no estoy diciendo nada diferente a lo que ha dicho mi compañero, por supuesto, dentro de la legalidad, y cuando se pueda, pero ni lo primero ni fuera de la legalidad, no reinterprete mis palabras.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias. Don José Alberto.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: Es una cuestión sencilla, es, yo se lo vuelvo a repetir, usted dice que todas y yo digo que conforme a los criterios jurídicos de esta casa, si son todas son todas y si no no, pero es igual, usted me parece que en este punto se ha abstenido, es decir, que la intención de resolverlo no lo tenía, quedó bien antes, pero es que ahora ha votado, se ha abstenido.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias, procedemos a votar, ¿votos a favor del expediente?, catorce, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, siete, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

**1.-** Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial



declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se examina el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 15/2014, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 120.000,00 €, y resultando:

**1º.-** Constan en el expediente propuesta del Sr. Concejil Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad y Memoria del Área de Seguridad Ciudadana, por la que se propone modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario. En la citada propuesta se especifica la aplicación presupuestaria a incrementar, así como la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo en la citada propuesta y en la Memoria del Área de Seguridad Ciudadana, se pone de manifiesto que dada la excepcionalidad de la situación en la que se encuentra el servicio público de reiterada e inmovilización de vehículos de la vía pública y por razones de interés general, se sustenta el carácter de acuerdo inmediatamente ejecutivo.

**2º.-** La modificación propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente a los gastos derivados de la intervención y la asunción temporal del servicio público de reiterada e inmovilización de vehículos de la vía pública, acordada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2014, por lo que al tratarse de un gasto específico y determinado que no se puede demorar al ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el presupuesto vigente, de conformidad con la propuesta del Sr. Concejil Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad y la Memoria del Área de Seguridad Ciudadana, que consta en el expediente:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2014	170	13200	83000	Préstamos a corto plazo a empresas concesionarias	120.000,00
TOTAL					120.000,00

**3º.-** La modificación presupuestaria se financia con Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo de contingencia, al que se refiere la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto vigente, y que tiene como finalidad genérica la de atender necesidades de carácter no discrecional que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2014	110	92902	27100	Servicios Económicos – Fondo de Contingencia – Fondo de Contingencia	120.000,00
TOTAL					120.000,00

**4º.-** El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención Municipal, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Estableciéndose en el apartado 6 de dicho artículo que *“...los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”*

**5º.-** La Intervención Municipal, con fecha 6 de mayo de 2014, informa desfavorablemente la modificación presupuestaria en los siguientes términos *“...no se acredita que nos encontremos ante un supuesto de calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general que justifique su carácter inmediatamente ejecutivo.”*

**6º.-** Consta en el expediente informe del Área de Seguridad Ciudadana, de fecha 7 de mayo de 2014, en relación con el informe desfavorable de la Intervención Municipal al expediente de modificación presupuestaria, en el que se señala que *“...nos reiteramos en lo señalado en la Memoria de 28 de abril pasado, en el que se justifica acudir a dicho régimen, en que como se desprende de los acuerdos y actuaciones llevados a cabo por esta Administración a lo largo del año en curso, resulta acreditada la situación de excepcionalidad en la que se encuentra la Administración con respecto al servicio de retirada e inmovilizado de vehículos en la vía pública, ya que, tratándose de un servicio público esencial, ha sido necesario adoptar, con la finalidad de garantizar su prestación y como así dispone el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y mantiene la jurisprudencia, medidas cautelares de intervención y asunción temporal del mismo que, conlleva necesariamente, como así se indica en el informe de los Catedráticos de Derecho Financiero y Tributario y de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna, obrante en el expediente, el Ayuntamiento haga frente a obligaciones de todo tipo, entre las que se encuentran las de contenido económico.”*

**7º.-** En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

**8º.-** El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe, de fecha 7 de mayo de 2014, que se encuentra incorporado al expediente.

**9º.-** Consta en el expediente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2014.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 15/2014 en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), según el siguiente detalle:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe €
2014	170	13200	83000	Seguridad Ciudadana y Movilidad – Seguridad y Obras Públicas – Prestamos a corto plazo a empresa concesionaria	120.000,00
TOTAL					120.000,00

- Bajas de Crédito, por importe de 120.000,00 € en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2014	110	92902	2710 0	Servicios Económicos – Fondo de Contingencia – Fondo de Contingencia	120.000,00
TOTAL					120.000,00

TOTAL FINANCIACION.....120.000,00 €

**SEGUNDO.-** Por razones de excepcional interés general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo de aprobación de la modificación presupuestaria de crédito extraordinario será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### **PUNTO 17.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO:**

##### **A) PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:**

**1.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE CÓMO PIENSA RESPONDER EL AYUNTAMIENTO A LAS GRAVES ACUSACIONES REFERIDAS A LA MALA GESTIÓN DEL PATRIMONIO EN LAS OBRAS DE LA PLAZA DE LA**

**CATEDRAL , REALIZADAS POR PARTE DE ALGUNOS DE LOS ARQUEÓLOGOS MÁS PRESTIGIOSOS DE TENERIFE.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Pasamos a actividades de control del Pleno. Punto diecisiete, pregunta número uno. Doña Julia, creo que va a contestar usted, ¿no?.

Interviene la señora Concejala doña Julia María Dorta Rodríguez: Sí, no tenemos acusaciones de arqueólogos prestigiosos.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias.

**2.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE CUÁL HA SIDO EL COSTE PARA LAS ARCAS MUNICIPALES DE LOS TRASLADOS, ESTANCIAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA CANONIZACIÓN DE JOSÉ DE ANCHIETA.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Pregunta número dos, ¿quién la contestaba?, don Juan Manuel, don Juan Manuel por favor, don Juan Manuel Bethencourt.

Interviene el señor Concejala don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, señor Presidente, un total de mil novecientos veintinueve euros con setenta y ocho céntimos.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias.

**3.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE SI LA DESCAPITALIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TEJINA SE DEBIÓ ÚNICAMENTE A LA NO DEVOLUCIÓN DE LOS PRÉSTAMOS POR PARTE DE LOS AGRICULTORES O HAN COINCIDIDO OTROS FACTORES.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Pregunta número tres, ¿quién la contestaba?.

Interviene el señor Concejala don Juan Antonio Alonso Barreto: Gracias, señores Concejales, el Ayuntamiento no toma parte en la gestión de la Cooperativa Agrícola, sin embargo, se puede dirigir al Consejo Rector o al Administrador concursal.

**4.- DE DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ, SOBRE SI TIENE EL AYUNTAMIENTO EN PROYECTO LA POSIBILIDAD Y, DENTRO DE LA ORDENANZA DE PLAYAS, UBICAR UNA ZONA PARA EL DISFRUTE DE MASCOTAS Y SUS PROPIETARIOS.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Pregunta número cuatro, la contestaba yo mismo, estamos trabajando en eso, estamos trabajando en ello.

**5.- DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE SI CONOCE EL CONCEJAL RESPONSABLE CÓMO VA LA GESTIÓN DEL CABILDO CON RESPECTO A LA CASA DEL CAMINERO DE TEJINA, TRAS EL ACUERDO UNÁNIME DE CESIÓN Y REFORMA DE LA MISMA, APROBADO EN PLENO DEL PASADO FEBRERO.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Pregunta número cinco, ¿Quién la contestaba?, sí.

Interviene el señor Concejal don Juan Antonio Alonso Barreto: El Ayuntamiento envió el certificado al Cabildo del acuerdo en este sentido.

### **17.B) PREGUNTAS Y RUEGOS.**

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, ¿nada más?, muchas gracias, buenas noches, que tengan ustedes buena campaña. Perdón, perdón, perdón, un momento, perdón, perdón.

Interviene la señora Concejal doña Marta del Carmen López Cabrera: Un segundo.

Interviene el señor Alcalde Accidental: No te había visto, perdón. Por favor, guarden silencio.

Interviene la señora López Cabrera: En ruegos y preguntas, por favor, quiero dejar constancia..

Interviene el señor Alcalde Accidental: Es la prisa, que estábamos ya todos cansados.

Interviene la señora López Cabrera: Ya, tenemos ganas de irnos, pero bueno, pero sólo quería dejar constancia que nos congratula enormemente que una vez más el grupo popular de La Laguna seamos el instrumento para que los ciudadanos laguneros nos demanden actuaciones. En mi caso concreto, en esta ocasión, un grupo de laguneros se pusieron en contacto conmigo para una pequeña reforma, inmediatamente que fue presentada en el Registro..

Interviene el señor Alcalde Accidental: Perdón, perdón, estamos en el punto de ruegos y preguntas, ruegos, un ruego.

Interviene la señora López Cabrera: Sí.

Interviene el señor Alcalde Accidental: No una intervención, un ruego, ¿cuál es el ruego?.

Interviene la señora López Cabrera: Que quiero dejar constancia de que yo he presentado una pregunta, a lo cual se tuvo que dejar aparcada, y yo quería dejar constancia de que hemos sido nosotros los que hemos presentado esa moción.

Interviene el señor Alcalde Accidental: Muy bien, muchas gracias, se levanta la sesión.

A las veintidós horas y veintisiete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde Accidental levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.

### **DILIGENCIA**

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de ocho de mayo de dos mil catorce, ha quedado transcrita en sesenta y tres folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero L siete seis siete uno cuatro seis tres (OL7671463) a cero L siete seis siete uno cuatro cinco dos cinco (OL7671525), ambos inclusive.

La Laguna, a diez de julio de dos mil catorce.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: María del Carmen Ávila Ávila